# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# FOL

# CURSO 2019/20

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **3.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **4-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **5.- CONTEXTO.**
  **6.- OBJETIVOS.**
  **7.- CONTENIDOS.**
  **8.- TEMAS TRANSVERSALES.**
  **9.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.**
  **10.- RECURSOS.**
  **11.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.**
  **12.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **13.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.**
  **14.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **.- BIBLIOGRAFÍA**
  **.- ANEXO 1**
  **.- ANEXO 2**

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: profesional | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | | |
| Ciclo formativo: | Electromecánica de Vehículos Automóviles | | |
| Grado: | Medio. | | |
| Familia Profesional: | Transporte y mantenimiento de vehículos | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

**¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?**

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora y calidad del sistema educativo.LOMCE<br>• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | • Real Decreto 453/2010, de 16 de abril por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.<br>• *ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.* |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de

acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

**"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"**

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Medio de Electromecánica de Vehículos Automóviles, para el curso 2019/20 en un Instituto de Educación Secundaria "Virgen de Consolación" de Utrera ( Sevilla)

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 (Modificado por la LOMCE) y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional :" 1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al

empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

El art. 39-3 y 4 de la LOE (Modificado por la LOMCE), ordenan la Formación Profesional en Ciclos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato o ciclos formativos de grado medio.

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE ((Modificado por la LOMCE) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El Real Decreto de cada Titulo, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1147/2011, de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de

formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo**

**determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 2.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 8.3 y 8.4 del R.D. 1147/2011, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 16 de junio de 2011, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden 16 de junio de 2011* (Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

| MÓDULOS PROFESIONALES | | PRIMER CURSO | SEGUNDO CURSO |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | HORAS | HORAS |
| 0452 | Motores. | 160 | |
| 0453 | Sistemas auxiliares del motor. | | 189 |
| 0454 | Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección. | 192 | |
| 0455 | Sistemas de transmisión y frenado. | 192 | |
| 0456 | Sistemas de carga y arranque. | 224 | |
| 0457 | Circuitos eléctricos auxiliares del vehiculo. | | 168 |
| 0458 | Sistemas de seguridad y confortabilidad. | | 126 |
| 0260 | Mecanizado básico. | 96 | |
| 0459 | Formación y orientación laboral. | 96 | |
| 0460 | Empresa e iniciativa emprendedora. | | 84 |
| 0461 | Formación en centros de trabajo. | | 410 |
| | Horas de libre configuración. | | 63 |

**Relación de módulos profesionales**

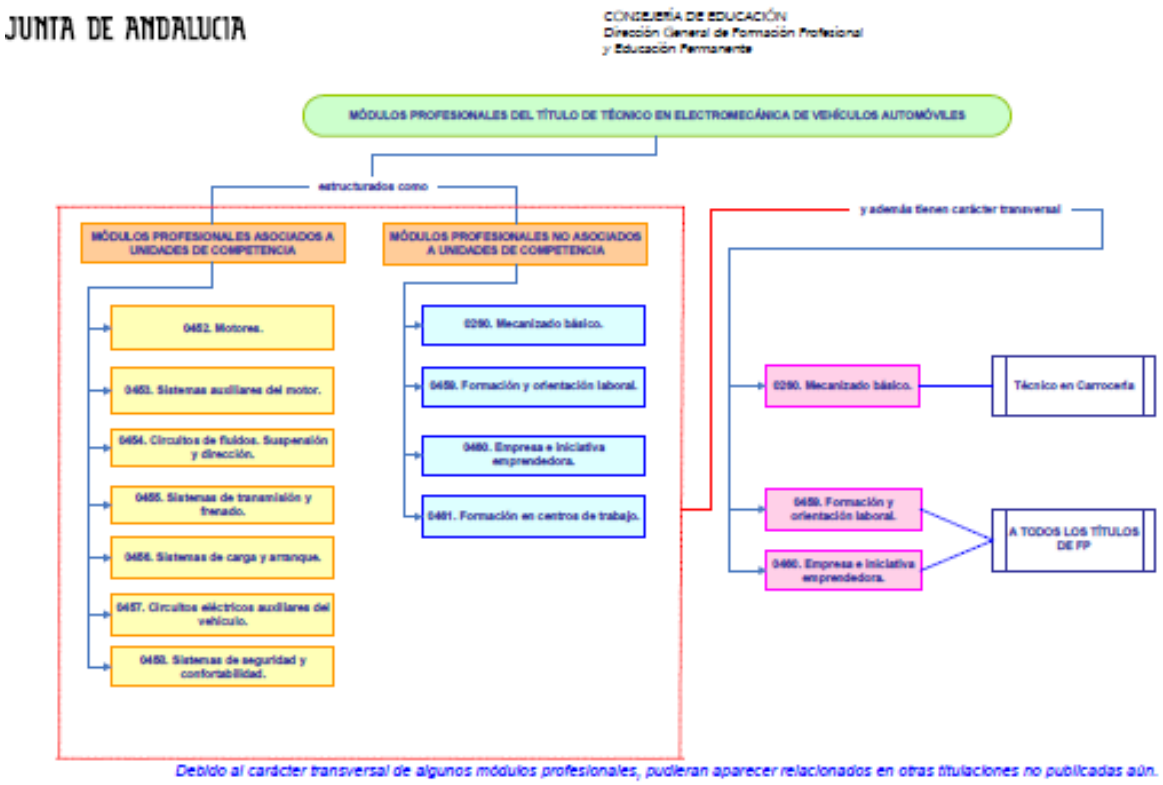

**Entorno profesional de trabajo.**

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, motocicletas y vehículos pesados.

- Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.
- Empresas fabricantes de vehículos y componentes.
- Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.
- Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.
- Empresas ubicadas en otros sectores productivos donde se realicen trabajos de mantenimiento de electromecánica (grupos electrógenos, cintas transportadoras movidas con motor de explosión, entre otros).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Electricista de vehículos.
- Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción.
- Mecánico de automóviles.
- Electricista de automóviles.
- Electromecánico de automóviles.
- Mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas.
- Reparador sistemas neumáticos e hidráulicos.
- Reparador sistemas de transmisión y frenos.
- Reparador sistemas de dirección y suspensión.
- Operario de ITV.
- Instalador de accesorios en vehículos.
- Operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios.
- Electromecánico de motocicletas.
- Vendedor/distribuidor de recambios y equipos de diagnosis.

***Prospectiva del título en el sector o sectores.***

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector productivo, señala una evolución hacia la utilización de nuevos materiales (nuevas aleaciones, materiales compuestos, entre otros) que constituirán los motores y elementos del área de electromecánica, con una reducción de peso, lo que redundará en un consumo más racional de los vehículos y una menor contaminación, la utilización de nuevos elementos electrónicos e informáticos que gobernarán los sistemas de los vehículos y, en muchos casos, sustituirán a elementos mecánicos.

b) La progresiva implantación de nuevos motores alimentados por combustibles que no serán derivados del petróleo, siendo en muchos casos de los denominados híbridos (con combustibles alternativos) y eléctricos. El cambio de velocidades será sustituido por variadores de velocidad automáticos.

c) La utilización de equipos más sofisticados que permitirán mayor precisión en los trabajos de reparación, diagnosis y verificación en el área de electromecánica.

d) La aplicación de nuevas normas en la seguridad activa y pasiva de los vehículos dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específicas.

e) Las estructuras empresariales se modernizarán, produciéndose un incremento considerable de las inversiones destinadas a la adquisición de bienes de equipo, con una importante renovación e implantación de maquinaria.

f) Desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes y mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento.

## 3. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas y la *ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.*

Las enseñanzas del ciclo formativo se organizan, como hemos indicado en módulos profesionales, que tienen por objeto proporcionar a los alumnos la competencia profesional característica de cada Título (la cual hemos citado anteriormente). Los ciclos formativos se organizarán en módulos profesionales de duración variable, los cuales incluirán las especificaciones de la formación recogidas en los correspondientes módulos formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales relacionadas con las competencias profesionales que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011,en relación con el módulo de FOL, establece que todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de Formación y Orientación Laboral, que es el objeto de esta programación. El módulo de FOL, código 0459, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 a) de la Orden de 16 de junio de 2011.

Según esta normativa, el ciclo formativo de instalaciones Electrotécnica de vehículos automóviles tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 96 horas, a razón de tres horas semanales, secuenciadas durante los tres trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, salidas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

A la hora de **organizar el tiempo** hay que tener en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos para evitar situaciones de ansiedad en la realización de tareas, que obstaculice el proceso de aprendizaje y deteriore el clima del aula.

En cuanto a la colocación de las horas de FOL en el horario semanal, es conveniente situarlas en las primeras horas, antes de que los alumnos se vayan a realizar los módulos más prácticos y para que no se encuentren fatigados y puedan asimilar fácilmente los contenidos.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos**

## 4. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en “Ciclos Formativos”, que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 5. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión

demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** 1º,2º,3º y 4º
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***

    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**

      - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º

      - CFGS de Automoción: DOS grupo de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

      - *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrotécnicos y Automatizados: un grupo de 1º y otro de 2º.*

- ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
  - *CFGS de Proyectos de Edificación: dos grupos de 1º y uno de 2º.*

- Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de "Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGM "Instalaciones Eléctricas y Automáticas", nos encontramos con el siguiente perfil:

  - El nivel medio de edad se sitúa entre los 17 y 24 años.
  - Provienen en un porcentaje cercano al 70% son graduados en ESO, un (10 % aproximadamente de nuestro centro), 10% de FP Básica de Tte y Mantenimiento de Vehículos y un 20% de las pruebas de acceso
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad Y el acceso a los ciclos formativos de grado superior como continuación de su formación profesional.

## 6. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

La formación profesional en el sistema educativo se define (según el art.1 del Real Decreto 1147/2011): "La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica."

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2) esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011 por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie des capacidades , entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales".

"Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud"

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la auto aplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje.

## 7. CONTENIDOS

### 7.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumn@s, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (ART. 9, ORDEN).

A continuación se presenta de forma esquemática los contenidos del módulo de FOL:

**MAPA CONCEPTUAL**

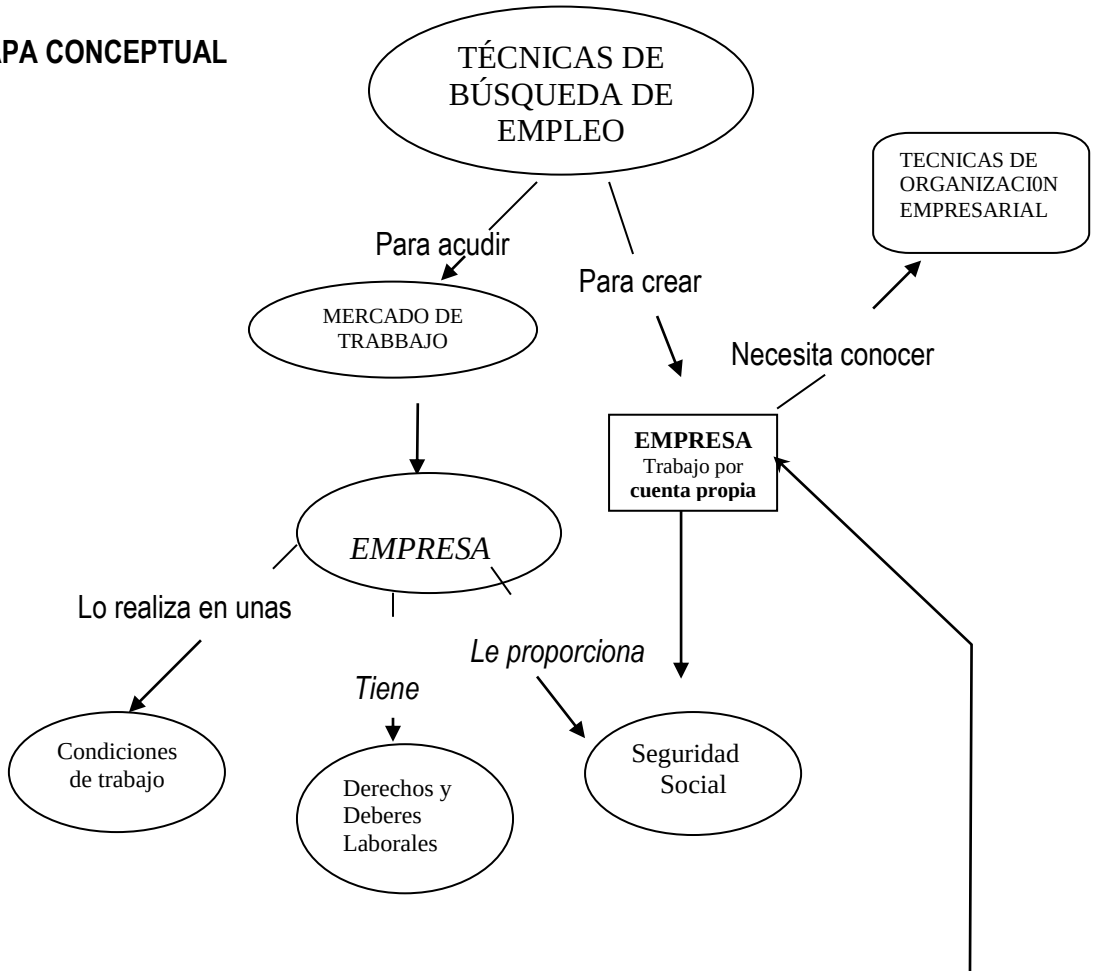

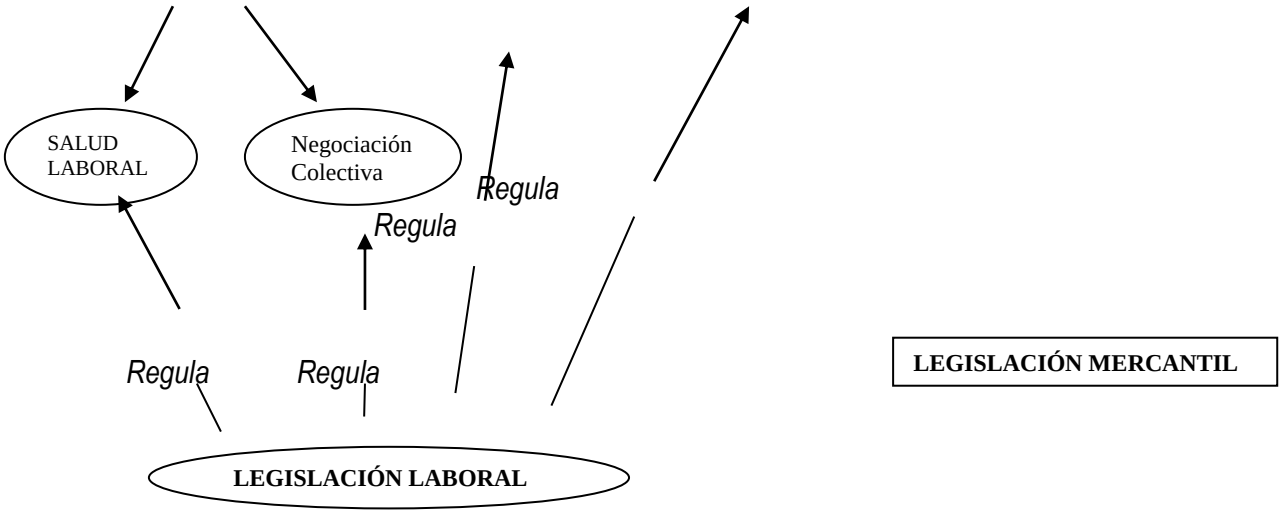


## 7.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

## 7.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

| BLOQUES DE CONTENIDOS | CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN) |
|---|---|
| **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.<br>• Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.<br>• Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.<br>• Políticas de empleo.<br>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.<br>• Definición del objetivo profesional individual.<br>- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.<br>• Formación profesional inicial.<br>• Formación para el empleo.<br>- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.<br>- El proceso de toma de decisiones.<br>- El proyecto profesional individual.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.<br>Fuentes de información y formas de acceso.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.<br>• Métodos para encontrar trabajo.<br>• Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.<br>• Análisis de los procesos de selección.<br>• Aplicaciones informáticas.<br>- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. |
| **GESTIÓN DEL CONFLICTO Y** | - Concepto de equipo de trabajo.<br>• Clasificación de los equipos de trabajo.<br>• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.<br>• Tipos de metodologías para trabajar en equipo.<br>• Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. |

| | |
|---|---|
| **EQUIPOS DE TRABAJO** | • Técnicas de dirección de equipos.<br>- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.<br>- Equipos en el sector de Electromecánica de Vehículos Automóviles según las funciones que desempeñan.<br>- Equipos eficaces e ineficaces.<br>• Similitudes y diferencias.<br>• La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.<br>- La participación en el equipo de trabajo.<br>• Diferentes roles dentro del equipo.<br>• La comunicación dentro del equipo.<br>• Organización y desarrollo de una reunión.<br>- Conflicto. Características, fuentes y etapas.<br>• Métodos para la resolución o supresión del conflicto.<br>- El proceso de toma de decisiones en grupo. |
| **CONTRATO DE TRABAJO** | - El derecho del trabajo.<br><br>Relaciones Laborales.<br>Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.<br>Organismos que intervienen en las relaciones laborales.<br><br>- Análisis de la relación laboral individual.<br><br>- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.<br><br>- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.<br><br>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.<br><br>- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.<br>Salario Mínimo Interprofesional.<br><br>- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.<br><br>- Representación de los trabajadores/as.<br><br>Representación sindical y representación unitaria.<br>Competencias y garantías laborales.<br>Negociación colectiva.<br><br>- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico de Electromecánica de Vehículos Automóviles.<br><br>- Conflictos laborales.<br>Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.<br>Procedimientos de resolución de conflictos laborales. |
| **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | - Estructura del Sistema de la Seguridad social.<br>- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.<br>- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. |

| | |
|---|---|
| | - Situaciones protegibles en la protección por desempleo. |
| **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | - Valoración de la relación entre trabajo y salud.<br>- Análisis de factores de riesgo.<br>- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.<br>- Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas<br>- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. |
| **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>- Gestión de la prevención en la empresa.<br>- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>- Planificación de la prevención en la empresa.<br>- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.<br>- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme». |
| **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.<br>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.<br>- Primeros auxilios. |

### 7.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):**

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | |
|---|---|---|---|
| **B.C.** | **TÍTULOS** | | **TEMPORALIZACIÓN** |
| | | Presentación del M.P. | **1 sesión** |
| **B.C.1** | **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | | **18 sesiones** |
| | **U.D. 1** | Preparación para la búsqueda de empleo | 4 sesiones |
| | **U.D.2** | La carrera profesional. | 8 sesiones |
| | **U.D.3** | Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos. | 6 sesiones |
| | | | |
| **B.C.2** | **CONTRATO DE TRABAJO** | | **35 sesiones** |
| | **U.D. 4** | El derecho del trabajo. Introducción.Derechos y deberes. | 5 sesiones |
| | **U.D. 5** | El contrato de trabajo y sus modalidades | 6 sesiones |
| | **U.D. 6** | Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc. | 9 sesiones |
| | **U.D. 7** | Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. | 9 sesiones |
| | **U.D. 8** | Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales. | 6 sesiones |
| **B.C.3** | **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | | **12 sesiones** |
| | **U.D. 9** | Sistema público de Seguridad Social en España | 4 sesiones |
| | **U.D. 10** | Prestaciones básicas de la Seguridad Social | 8 sesiones |
| **B.C.4** | **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | | **8 sesiones** |
| | **U.D. 11** | Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos | 3 sesiones |
| | **U.D.12** | Análisis y evaluación de Riesgos | 5 sesiones |
| **B.C.5** | **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | | **10 sesiones** |
| | **U.D. 13** | Gestión y planificación de la Prevención en la empresa | 4 sesiones |
| | **U.D. 14** | Planes de emergencia y evacuación | 6 sesiones |
| **B.C.6** | **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | | **12 sesiones** |
| | **U.D.15** | Medidas de prevención y protección en la empresa | 5 sesiones |
| | **U.D.16** | Los primeros auxilios en la empresa | 7 sesiones |
| | | | |
| | | **TOTAL SESIONES** | **96 sesiones** |
| | | | |
| **BLOQUES DE CONTENIDO.** | | | TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.** | | | 1º TRIMESTRE |

| | |
|---|---|
| **BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.** | 2º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1** | 3º TRIMESTRE |

## 8. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1.c que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

A su vez, en el art.2.e se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de:

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al

centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

## 9. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un sistema de construcción continua para conseguir el aprendizaje significativo. Éste debe basarse en el saber hacer y está organizado en torno a unos supuestos prácticos a lo largo del desarrollo de la programación.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.
- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes.
- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado. Ello no contribuiría en absoluto al proceso constructivista del aprendizaje.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En ésta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación se plantearan supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las explicaciones teóricas serán seguidas por el alumno desde el proyector del aula y las actividades prácticas desde su puesto de trabajo.

Como complemento a éstas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemo a través de nuestra blog (folnavarro) y la web de la materia que se encuentra en la página web del centro.

Con éste método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

**9.1 Criterios sobre la intervención educativa.**

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.
- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar que es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

### 9.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

### A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conoce y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

**B) Estrategias de indagación.**

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

**1.Realización de mapas conceptuales.**

**2. Entrevistas y encuestas**.

**3. Trabajos monográficos**.

**4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas**.

**5. Juegos de rol (role-playing)**, que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

**6.** La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

**7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social**.

**8. Comentario de textos de diversa índole.**

**9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.**

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos. La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes. La consolidación de las nuevas ideas y su contraste y relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo. Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, estableceremos una globalización de esos contenidos. Lo abordaremos a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones donde pueden ser integrados todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

### 9.3. Orientaciones pedagógicas

Como aspecto novedoso de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las orientaciones pedagógicas del módulo de FOL. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en que funciones y en que procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que
se producen en su ámbito profesional.

### 9.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

### 9.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de las siguientes actividades extraescolares, de las cuales se informará debidamente al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares, debiendo constar asimismo en el Plan de Centro:

- Visita al juzgado de lo social.
- Asistencia al foro de empleo o salón de las profesiones.
- Visita a una empresa del sector relacionada con el ciclo.
- Asistencia a charlas de personas ajenas al Centro, sobre derecho laboral.
- Visita al Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la Junta, como pilares básicos del Estado de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 9.6 Agrupamiento de los alumnos

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro. Edad cronológica. Nivel de instrucción. Ritmo de aprendizaje. Intereses. Motivación. Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL en concreto se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

1. - Aula o Grupo Clase. - Trabajo Individual. - Trabajo por parejas.
2. - Comisiones de trabajo.

### 9.7 Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Realizaremos una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Podemos señalar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

## 10. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- Recursos del entorno
- Recursos del centro:
  - Recursos humanos
  - Recursos espaciales
  - Recursos materiales
  - Recursos didácticos
- Recursos del alumno

- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo y Orienta.

También incluímos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**
  - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

**Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

-Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
-Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
-Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
-Conexión a Internet.
-Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

- **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como "zona de acción" favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Al programar las actividades de enseñanza- aprendizaje debemos tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que pretendemos, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utiizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que tomaremos, y que evidentemente se reflejará en nuestra programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

5. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

- ✓ **Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.**

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituyen un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Es muy importante realizar una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se han de impartir.

De este modo podemos tendremos en cuenta los siguientes **criterios de selección**:

- ✓ Que permita el desarrollo de los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: *conceptos, procedimientos y actitudes.*

- ✓ Del mismo modo han de estar al servicio de los objetivos generales y didácticos. Han se favorecer el desarrollo de los resultados de aprendizaje del ciclo.

- ✓ Adecuarse también a los criterios de evaluación propuestos; del mismo modo se utilizaran diversos procedimientos e instrumentos de evaluación

- ✓ Deben ser flexibles, permitiendo su adaptación a las características de los alumnos as a los que se dirigen y al contexto educativo.

- ✓ Han de ser variados y tener en cuenta las diferencias en cuanto a capacidades, motiva-

ciones e intereses. Especialmente han de permitir el aprendizaje todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes ritmos.

OTROS CRITERIOS POSIBLES SERÍAN: Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

- **Recursos materiales:** Entre los mismos incluirémos el mobiliario de mesas de lectura, sillas anatómicas, armarios y ficheros metálicos y armario para audiovisuales. Equipos informáticos. Retroproyector con mesa y pantalla. Televisión y vídeo. Calculadoras electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, Programas informáticos básicos de usuario y específicos de mecanografía, Disquetes para uso de los alumnos, Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, Carpetas A-Z, subcarpetas, carpetas colgantes, cajas A-Z, etc., Grapadoras, taladradoras, tijeras, etc., y otro material consumible de oficina.

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluímos los siguientes:

  - Cuaderno del profesor.
  - Cuadernos de los alumnos.
  - Libro de texto (Será muy útil porque tanto en teoría como en ejercicios ya están adaptados al nivel del alumnado).
  - Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc
  - Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal. Legislación educativa (para Orientación), no hace falta comprarla, el Secretario del centro la selecciona directamente de los boletines oficiales y la publica en el tablón de anuncios)
  - Textos científicos
  - Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles
  - Vídeos sobre Familias Profesionales editadas por la CEDT, que están en el Departamento de Orientación.
  - Presentaciones con Power Point, transparencias, etc elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)
  - Medios informáticos: Programas generales (Guadalinez, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)
  - Programas específicos: para confeccionar nóminas (Deusto), para calcular el tipo de retención por IRPF (Hacienda), para cumplimentar contratos (Deusto)...

- Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cincodías, circe, empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

- Publicaciones y suscripciones: Revistas como Emprendedores, Actualidad Económica, Capital o Expansión, Escuela Española.

- Secciones de diarios generalistas como ABC, El País: Economía, Trabajo, Empleo, Educación, Nuevas Tecnologías...

- Revista Erga FP, editada por el INSHT.

- Servicio de alerta jurídica vía e-mail, activado en la página Lex Nova.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Libro de texto (caso de que se prescriba alguno por parte del departamento o se ponga alguno como recomendado)

## 11. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos de oficina, de la informática y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyectos de transparencias, aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de Proyector de transparencias y del cañón para proyectar imágenes en la pantalla del ordenador, para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso del correo electrónico para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

## 12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE)(Modificada por la LOMCE) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

### 12.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) (Modificado por la LOMCE) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Nuestra actuación en el aula con este alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno / a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno / a de los planteamientos generales y básicos para todo e! alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno /a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno /a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

## 13. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

## 13. EVALUACIÓN.

### 13.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales

.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

**13.2 ¿Para qué evaluar?**

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 13.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 13.4. Evaluación del alumnado[2]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan

[2] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, estos son los siguientes[3]:

**Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

[3] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

**Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:**

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

**Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Electromecánica de Vehículos Automóviles.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

**Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

**Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Electromecánica de Vehículos Automóviles.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

**Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:**

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

**Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:**

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

### 13.5 ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos nos servirá para obtener información sobre las actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos. Prueba de exposición temática. Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**

- **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema y exposición oral de los mismos. Participación en clase .**

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE:**

  - Cuestionarios a los alumnos y a los padres.
  - Intercambios orales mediante entrevistas o reuniones con los padres.
  - Observación de la propia práctica docente o autoevaluación.

### 13.6. Criterios de calificación.

Se establecen en una hoja adjunta a esta programación que desarrollan de forma pormenorizada estos criterios, en base a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación debidamente ponderados, así como los instrumentos de evaluación establecidos para cada uno de éstos.

### 13.7 ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

**Evaluación sumativa** para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

**13.8.-Recuperación.**

Dada la interrelación entre los distintos temas de esta área se seguirá una evaluación continua lo que implica que los instrumentos de evaluación antes propuestos podrán versar sobre cualquiera de los distintos contenidos expuestos, sirviendo, por tanto, de instrumento de recuperación. De todos modos se realizará una prueba final de recuperación en el tercer trimestre que versará sobre toda la materia. Por otra parte, si el alumno no alcanzase los objetivos propuestos en la convocatoria de mayo deberá realizar una prueba objetiva en la convocatoria extraordinaria de junio de toda la materia. En este último supuesto se le mandarán al alumnado una serie de supuestos prácticos adicionales para que los trabaje en casa, así como algún tipo de trabajo monográfico.

## 14. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

## BIBLIOGRAFÍA

**BIBLIOGRAFÍA**

### NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES


- Ley Orgánica 2/2006, de Educación de 3 de octubre –LOE-
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía –LEA-.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora y calidad del sistema educativo.LOMCE
- R.D.1027/2011, de 15 de julio, marco español de cualificación profesional.
- R.D. 1027/2011, DE 29 de julio, ordenación general de la formación profesional en el sistema educativa.

- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España de 3 de octubre de 1990 –LOGSE-.
- Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales.
- REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.
.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 453/2010, de 16 de abril por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.


### MANUALES


- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE. 2010. Guía de Técnico en Carrocería. Junta de Andalucía. Consejería de Educación.
- GARCÍA LEAL, C., GAGO GARCÍA, M. L., LÓPEZ BARRA, S., RUÍZ OTERO, E., 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. McGraw-Hill.

- MARTINEZ GOIKOLEA, E. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Macmillan Profesional.
- HERNANDO ROJO, C., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, E., SANTOS DURÁN, J., SILVA GONZÁLEZ, M.M. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Santillana Formación Profesional.
- ANTÚNEZ. S y otros. Del proyecto educativo a la programación de aula. Graó. Barcelona, 1992.
- ÁLVAREZ, L. Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación de Aula. SM. Madrid, 1995.
- RODRÍGUEZ, J.A. El proyecto educativo: Elementos para su diseño. Alambra, Longman, Madrid, 1992.
- PABLO, P. Secuencia y Organización de contenidos. Alambra-Longman, Madrid, 1993.
- VALLS, E. Los procedimientos: Aprendizaje, enseñanza y evaluación. ICE/HOSORI. Barcelona, 1993
- Cuaderno de evaluación en ciclos formativos de F.P. Específica, CEC Junta de Andalucía, 1996.
- Guía Didáctica para el Desarrollo Curricular de la Formación Profesional Específica, CEC Junta de Andalucía, 1998.

## WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín Oficial de la Provincia de Granada https://www.dipgra.es/BOP/bop.asp
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada http://www.imfegranada.es/web/
- Cámara de Granada http://www.camaragranada.org
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp

- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

ANEXO 1

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEPARTAMENTO DE F.O.L. | | | | | | | |
| | C.F.G. MEDIO | | ELECT. VEHÍCULOS | | | | | |
| | MÓDULO | | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | | | | | |
| BLOQ. CONT | UNIDADES DIDÁCTICAS | OBJ. GRALES | COMPETENCIAS | RESULT. APR | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVAL. | PESO | INSTRUM EVAL Y PESOS |
| **B.C.1.** | **LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y RELACIONES EN LA EMPRESA** | | **PROF, PERS Y SOC** | | **250** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | U.D.1.- PREPARACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO. | P,Q,R,S,T | Q,P,R | R.A.1 | | A,B,C,D,E | | |
| | UD.2.- BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO. | P,Q,R,S,T | Q,P,R | R.A.1 | | G,F. | | |
| | U.D.3.- RELACIONES EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO. | P,Q,R,S,T | Q,P,R | R.A.2 | | A,B,C,D,E,F,G. | | |
| | | | | | | | | |
| **B.C. 2** | **EL DERECHO LABORAL EN ESPAÑA.** | **OBJ. GRALES** | **PROF, PERS Y SOC** | | **250** | | | |
| | U.D.4.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL | Y | W | R.A.3 | | A,B.C. | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | U.D.5.- EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODALIDADES | Y | W | R.A.3 | | D. | | |
| | U.D.6.- CONDICIONES LABORALES:JORNADA, SALARIO,ETC | Y | W | R.A.3 | | E,F,G. | | |
| | U.D.7.- MODIFICACIÓN,SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO | Y | W | R.A.3. | | H. | | |
| | U.D.8.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS | Y | W | R.A.3. | | I,J. | | |
| | | | | | | | | |
| **B.C.3.** | **SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL.** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **150** | | | |
| | U.D.9.- SISTEMA PÚBLICO DE SEG. SOCIAL EN ESPAÑA | Y | W | R.A.4. | A,B,C,D,E | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | U.D.10.- PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEG.SOCIAL. | Y | W | R.A.4. | F,G,H. | | | |
| | | | | | | | | |
| **B.C. 4** | **LA PREVENCIÓN DE RR.LL EN LA EMPRESA** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **350** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | U.D.11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS. CONCEPTOS BÁSICOS. | U | N,T | R.A.5<br>R.A.6 | | A,B<br>A | | |
| | UD.12. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES | U | N,T | R.A.5 | | C,D,E,F,G. | | |
| | UD.13. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN L | U | N,T | R.A.6 | | B,C,D. | | |
| | UD. 14. PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. | U | N,T | R.A.6 | | E,F,G. | | |
| | UD.15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA | U | N,T | R.A. 7 | | A,B | | |
| | UD 16. LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA. | U | N,T | R.A. 7 | | C,D,E,F. | | |

ANEXO 2

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | | |
| 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. | 100 | | | | | | | | | | | | |
| | | A) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles | 10 | EJERCICIOS | 50% | TEST | 50% | | | | | suma | CALIF CR.EV |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. | 15 | EJERCICIOS | 60% | PRESENT | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. | 10 | EJERCICIOS | 60% | PRESENT | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo | 10 | CV/CP | 60% | PRESENT | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0,00 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. | 20 | CV/CP | 60% | PRESENT | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. | 20 | CV/CP | 40% | PRESENT | 30% | LNC | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título | 15 | TRAB | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMAPARC | CALF FINAL |
| 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. | 150 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. | 20 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. | 20 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. | 20 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. | 20 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones | 20 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fue | 25 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | g) Se han determinado procedimientos para la resolu | 25 | TR CLASE | 50% | PRESENT | 50% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | 150 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0 |

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVA | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. | 250 | | | | | | | | | | | SUM PARC | CALIF FINAL |
| | | a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo. | 25 | EJERCICIOS | 20% | TEST | 25% | EXAMEN | 55% | | | | |
| SEGUNDA EVALUACIÓN | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores. | 25 | EJERCICIOS | 20% | TEST | 25% | EXAMEN | 55% | TEST 2 | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. | 25 | EJERCICIOS | 20% | TEST | 25% | EXAMEN | 55% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos | 40 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. | 15 | EJERC 1 | 30% | TEST | 30% | EJERC3 TEST | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo | 20 | EJERC 1 | 30% | TEST | 30% | EJERC3 TEST | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran | 45 | EJERCICOS | 25% | EXAMEN | 75% | | | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | 0,00 |
| | | h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. | 35 | EXAMEN | 40% | TEST1 | 30% | PRACTICAS | 30% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. | 10 | EJERC 1 | 30% | EJERC2 | 30% | EJERC3 TEST | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. | 10 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EJERC3 TEST | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | | 250 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | TOTAL | 0,00 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVA | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. | 150 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. | 20 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social. | 20 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social. | 10 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social. | 10 | EJERCICIOS | 30% | PRÁCTICAS | 40% | TEST | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. | 30 | EJERCICOS | 25% | EXAMEN | 75% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos. | 30 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. | 10 | PRÁCTICAS | 55% | TEST | 20% | EXAMEN | 25% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. | 20 | PRÁCTICAS | 55% | TEST | 20% | EXAMEN | 25% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| | | | 150 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | CALIF RES. APRENDIZ. 4 | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. | 150 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. | 20 | TEST | 40% | EXAMEN | 60% | | | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0,00 |
| | | b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. | 20 | TEST | 40% | EXAMEN | 60% | | | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0,00 |
| | | c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos | 20 | PRESENT | 30% | EXAMEN | 40% | EXP ORAL | 30% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 |
| | | d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecá- nica de Vehículos Automóviles. | 20 | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | EXP ORAL | 30% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 |
| | | e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa | 30 | EXP ORAL | 30% | PRESENTAC | 40% | EXP ORAL | 30% | | | | 0,00 |
| EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 |
| | | f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecá- nica de Vehículos Automóviles. | 20 | EXP ORAL | 30% | PRESENTAC | 40% | EXP ORAL | 30% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 |
| | | g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. | 20 | EXP ORAL | 30% | PRESENTAC | 40% | EXP ORAL | 30% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 |
| | | | | | | | | | | | | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVA | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. | 100 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales | 15 | EJERC | 60% | TEST | 40% | | | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. | 15 | EJERC | 60% | TEST | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. | 15 | EJERC | 60% | TEST | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales | 10 | TEST | 60% | TEST | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. | 15 | TEST | 60% | TEST | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. | 15 | TEST | 60% | TEST | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector | 15 | TEST | 60% | TEST | 40% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | | 100 | | | | | | | | | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL CRIT EV |
| 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. | 100 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. | 15 | EXP ORAL | 40% | PRESENT | 40% | EJERCIOS | 20% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. | 15 | EXP ORAL | 40% | PRESENT | 40% | EJERCIOS | 20% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. | 15 | EXP ORAL | 40% | PRESENT | 40% | EJERCIOS | 20% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad | 15 | TEST | 30% | EJERCIOS | 40% | TRAB CLASE | 30% | | | 1 | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. | 30 | TET | 30% | EJERCIOS | 40% | TRAB CLASE | 30% | | | 1 | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención. | 10 | TEST | 30% | EJERCIOS | 40% | TRAB CLASE | 30% | | | 1 | 0 |
| | | RESULTADOS | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0 |

# PROGRAMACIÓN CURSO 2019/20.

# EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

# C.F.G.S. AUTOMOCIÓN

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  - **1.- INTRODUCCIÓN.**
  - **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  - **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  - **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  - **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  - **6.- CONTEXTO.**
  - **7.- OBJETIVOS.**
  - **8.- CONTENIDOS.**
  - **9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.**
  - **10.- METODOLOGÍA.**
  - **11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**
  - **12.- RECURSOS.**
  - **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  - **14.- EVALUACIÓN.**
  - **15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.**
  - **16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  - **17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**
  - **18.- BIBLIOGRAFÍA**
  - **19.- ACTIVIDADES LECTORAS.**
  - **20.- ANEXO 1**
  - **21.- ANEXO 2**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: profesional | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | |
| Ciclo formativo: | AUTOMOCIÓN | | |
| Grado: | Superior. | | |
| Familia Profesional: | TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral. | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

**¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?**

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre - LOMCE-<br>• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | **Real Decreto 1796/2008, de 3 noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.*<br><br>*ORDEN de 15/10/2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción. |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

## "PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

### 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Automoción, curso 2019/20 en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La FP DUAL en el ordenamiento jurídico educativo mediante la LOMCE, ley 8/2013 de 9 de diciembre:

«Artículo 42 bis. Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español. 1. La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. 2. El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.»

).

El art. 39-3 y 4 de la LOE,queda modificado por la LOMCE y se ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable y la FP básica. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE queda modificado por la LOMCE se basan en: a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada

uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

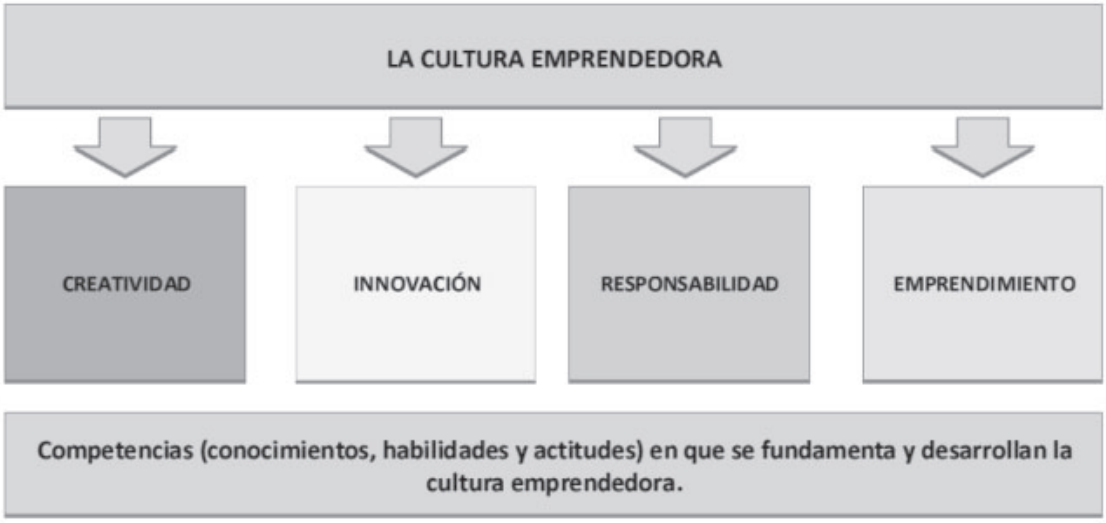


**Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora**

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elemento s curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo

correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE***

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

**(…)** ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor*****, (…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
> e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
> **f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 8.3 Y 8.4 del R.D. 1147/2011, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 15 de octubre de 2009* (Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. | 224 | 7 | | |
| 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. | 224 | 7 | | |
| 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. | 192 | 6 | | |
| 0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales. | 224 | 7 | | |
| 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies. | | | 189 | 9 |
| 0296. Estructuras del vehiculo. | | | 126 | 6 |
| 0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehiculos. | | | 105 | 5 |
| 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones. | | | 63 | 3 |
| 0298. Proyecto en automoción. | | | 50 | |
| 0299. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0300. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0301. Formación en centros de trabajo. | | | 360 | |
| Horas de libre configuración. | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

## Entorno profesional de trabajo.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Automoción queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La competencia general de este título consiste en organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.

Este profesional ejerce su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas. Compañías de seguros. Empresas fabricantes de vehículos y componentes. Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos. Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos. Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos. Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
Jefe del área de electromecánica.
Recepcionista de vehículos.
Jefe de taller de vehículos de motor.
Encargado de ITV.
Perito tasador de vehículos.
Jefe de servicio.
Encargado de área de recambios.
Encargado de área comercial de equipos relacionados con los vehículos.
Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.

*Prospectiva del título en el sector o sectores.*
Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El sector productivo en el área de electromecánica señala una evolución en la actividad hacia, la aplicación de nuevas tecnologías en detección, diagnosis y reparación de averías, la aparición de nuevos motores tanto eléctricos como los denominados híbridos, donde los dispositivos de cambio de velocidad serán sustituidos por variadores de velocidad y la utilización de nuevos combustibles no derivados del petróleo.
b) En el área de carrocería se prevé la aparición de nuevas técnicas motivadas por el uso de nuevos materiales para estructuras, nuevos sistemas de unión de componentes y nuevas máquinas y utillajes.

c) La evolución en las normas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específica.

d) En el aspecto organizativo se prevén cambios en las estrategias y los procedimientos que hay que aplicar, en función de los nuevos productos concebidos bajo el concepto de prevención del mantenimiento: el mantenimiento preventivo y predictivo tiende a aumentar y el correctivo tiende a la sustitución de conjuntos, grupos y componentes. Todo esto conlleva unas exigencias mayores en logística de apoyo, tanto del mantenimiento preventivo y predictivo, como del correctivo.

e) En el aspecto económico se prevén inversiones en las empresas, debido básicamente a que el sector se tecnifica a medida que el parque de vehículos se moderniza, y a las exigencias cada vez mayores en logística de apoyo al mantenimiento.
f) El desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental, así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes implicarán una mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

## 4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior de Automoción"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el R.D. 1796/2008 de 3 noviembre , por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 15/10/2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, que es el objeto de esta programación. El módulo de EIE, código 0300,, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 b) de la Orden de 15 DE OCTUBRE DE 2009..

Según esta normativa, el ciclo formativo de grado superior de Automoción tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora se imparte en el segundo curso académico, con una carga lectiva de 84 horas, a razón de cuatro horas semanales, secuenciadas durante dos trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, salidas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

A la hora de **organizar y reajustar el tiempo** tendremos en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos, para evitar situaciones de ansiedad en la realización de tareas, que obstaculice el proceso de aprendizaje y deteriore el clima del aula.

En cuanto a la colocación de las horas de EIE en el horario semanal, es conveniente situarlas en las primeras horas, antes de que los alumnos se vayan a realizar los módulos más prácticos y para que no se encuentren fatigados y puedan asimilar fácilmente los contenidos. Pedagógicamente se propone un agrupamiento de las cuatro horas semanales que tiene el módulo con una distribución de dos, una y una hora semanales.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

## 5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 15 de octubre de 2009, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
    - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material o repuestos del automóvil y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
    - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta y un

centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.

- Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E. ( Industrias metálicas, instalaciones eléctricas, construcción, adaptación de vehículos, etc.)
- Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).
- Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** 1º,2º,3º y 4º.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**
      - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de **Instalaciones eléctricas y Automáticas**: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrotécnicos y Automatizados: un grupo de 1º y uno de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: dos grupos de: 1º y 2º.*
  - Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de “Electricidad y Electrónica” y de" Transporte y mantenimiento de vehículos”.

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS "Automoción", nos encontramos con el siguiente perfil:

  ∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 25 años.
  ∑ Provienen en un porcentaje cercano al 40% del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – Tecnológico , 25% de ciclos formativos de grado medio de la familia profesional , un 20% de las pruebas de acceso y un 20% de otros estudios.
  ∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 15/10/2009 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

| | |
|---|---|
| 1. | Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales. |
| 2. | Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos. |
| 3. | Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas. |
| 4. | Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación. |

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

## 8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**Tratamiento global e integrador de los contenidos**. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

| R. De aprendizaje | Bloques de contenido | Unidades didácticas |
|---|---|---|
| RA 1 | Bloque I. Iniciativa emprendedora | 1-2 |
| RA 2 | Bloque II: La empresa y su entorno | 3-4-5 |
| RA 3 | Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa | 6-7-8-9-10-11-12-13 |
| RA 4 | Bloque IV: Función administrativa | 14-15 |
| RA 1-2-3-4 | Bloque V: El plan de empresa | 16 |

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | B.C. | TÍTULOS | | TEMPORALIZACIÓN | |
| | | | Presentación del M.P. | 1 sesión | 1er TRIME |
| | B.C.1 | INICIATIVA EMPRENDORA | | 6 sesiones | |
| | | U.D. 1 | Qué significa ser empresario | 3 sesiones | |
| | | U.D.2 | Un sueño: el comienzo | 3 sesiones | |
| UD 1 | B.C.2 | LA EMPRESA Y ENTORNO | | 11 sesiones | |
| | | U.D. 3 | La empresa y su localización | 3 sesiones | |
| | | U.D. 4 | Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO | 5 sesiones | |
| | | U.D. 5 | ¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos | 3 sesiones | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 PLAN DE EMPRESA | B.C.3 | CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA. | | 38 sesiones | STRE |
| | | U.D. 6 | El estudio de mercado. | 5 sesiones | |
| | | U.D. 7 | Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing. | 6 sesiones | |
| | | U.D. 8 | Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación. | 5 sesiones | |
| | | U.D. 9 | Nociones básicas de contabilidad. | 4 sesiones | |
| | | U.D. 10 | La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable. | 4 sesiones | |
| | | U.D. 11 | Las formas jurídicas de la empresa. | 5 sesiones | |
| | | U.D. 12 | Otras formas de emprender: La franquicia. | 4 sesiones | |
| | | U.D. 13 | Trámites para la puesta en marcha | 5 sesiones | |
| | B.C.4 | FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA. | | 12 sesiones | 2º TRIMES |
| | | U.D. 14 | Las obligaciones fiscales. | 6 sesiones | |
| | | U.D. 15 | La documentación administrativa | 6 sesiones | |
| | B.C.5 | EL PLAN DE EMPRESA. | | 16 sesiones | |
| | Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones | | | | |
| | | | **TOTAL SESIONES** | **84 sesiones** | |

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

| 1ón | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bloque 1 | | Bloque 2 | | | Bloque 3 | | | | | | | Bloque 4 | | |
| Bloque 5 (16) | | | | | | | | | | | | | | |
| 1er trimestre | | | | | | | | | 2º trimestre | | | | | |
| *UD 1* | | *Que significa ser empresario* | | | | | | | | | | 3 sesiones | | |
| Resultado de aprendizaje de referencia | | | | | | | | | | | | | | |
| ***OBJETIVOS DIDÁCTICOS*** | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| ***ACTIVIDADES A REALIZAR*** | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| ***EDUCACIÓN EN VALORES*** | | | | | | | | | | | | | | |
| - El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento. | | | | | | | | | | | | | | |
| **CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

## 9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE ( Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

*k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
*l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

*h)* **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
*i)* **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
*j)* **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
*"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como* ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

*Con objeto de favorecer* ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

**A.- Educación para la igualdad entre sexos.-**

**Objetivos.-**

- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

**Inserción y aplicación.-**

- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

**Enfoque metodológico.-**

- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**

- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**B.- Educación como consumidores y usuarios**

**Objetivos.-**

- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

**Inserción y aplicación.-**

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

**Enfoque metodológico.-**

- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**

- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-**

**Objetivos.-**

- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

**Inserción y aplicación.-**

- En todas la unidades didácticas.

**Enfoque metodológico.-**

- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

**Propuesta de evaluación.-**

- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

**D.- Educación ambiental**

**Objetivos.-**

- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

**Propuestas de evaluación.-**

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

***E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA***

**Objetivos.-**

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

**Propuesta de evaluación.-**

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el

mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**,(modificada por la LOMCE) al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:
- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos
- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

## 10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación),** aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

| PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE | ORIENTACIONES METODOLÓGICAS<br>Especificas del módulo |
|---|---|
| **Partir de la situación del alumno** | - Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo.<br>- Sistemáticamente se harán grupos pequeños.<br>- Se vincularán los contenidos a situaciones reales. |
| **Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales** | - Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos<br>- Se plantearán situaciones-problemas reales<br>- Se empleará métodos habituales de la actividad científica<br>- Se aplicará la observación y exploración |
| **Posibilitar aprender a aprender** | - Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje<br>- Se facilitará el trabajo autónomo<br>- Se fomentará una actitud activa en el alumno<br>- Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión. |
| **Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje** | - Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados.<br>- Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen. |
| **Crear situaciones de aprendizaje motivadoras** | - En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará.<br>- Crear contextos generadores de expectativas. |
| **Atender a la diversidad de los alumnos** | - Planificar actividades con distintos grados de dificultad.<br>- Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos.<br>- Se utilizará material diverso.<br>- Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios. |
| **Fomentar aprendizajes significativos** | - El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee.<br>- Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas. |
| **Fomentar el trabajo en equipo** | - El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento.<br>- En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo. |
| Utilizar **estrategias que** | - A través de actividades que favorezcan la creatividad, la |

| | |
|---|---|
| **favorezcan el espíritu emprendedor** | iniciativa y la capacidad de investigación e innovación. |

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

**1- Las estrategias didácticas.**
**2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

**1-De iniciación**, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación

**2-De desarrollo,** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.

**3-De síntesis o recapitulación**.

**4-De atención a la diversidad,** son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

**- Agrupamientos del alumnado.**

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (6-7 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

**1.-** Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
**2.-** Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
**3.-** Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

**1.-** Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
**2.**- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
**3.**- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

## 12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

### ❖ Recursos del entorno.

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

▪ **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como “zona de acción” favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la “zona de acción”) para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

**Uso de las TIC en el aula**

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
    - Las transparencias elaboradas en años anteriores por este Departamento para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y el retroproyector para su reproducción.
    - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
    - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la hora de abordar los contenidos. Se recomienda el programa "El aprendiz" emitido por la sexta, por su especial vinculación con EIE. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…
    - Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
    - Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:

- **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.
- ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
- 
- **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
- 
- **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.

  - Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el blog del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

  Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

  Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 7 de julio de 2009, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora (Se adjuntan como anexos a la presente programación).

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa ( tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Libro de texto EIE, recomendado de alguna de las editoriales mencionadas anteriormente.

## 13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

**A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4].** Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

        * alumnos en desventaja sociocultural,
        * minorías étnicas y culturales, y
        * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

**B- A NIVEL GENERAL,** la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

**1- A nivel de Aula/grupo:** Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

**2- A nivel individual:** El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

**a) Adaptaciones de acceso al currículo:** Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

**b) Adaptaciones curriculares poco significativas:** Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

**c) Adaptaciones curriculares significativas:**
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales.

De momento, lo único claramente regulado al respecto y que se contempla en esta programación es la posibilidad de que los alumnos con nee se puedan presentar a seis convocatorias en el proceso de evaluación.

## 14.. EVALUACIÓN.

### 14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.

2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

### 14.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 14.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 14.4. Evaluación del alumnado[5]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 15/10/2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción, estos son los siguientes[6]:

*1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.*
*Criterios de evaluación:*
*a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.*
*b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.*
*c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.*
*d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa de mantenimiento de vehículos.*
*e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de de mantenimiento de vehículos.*
*f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.*
*g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.*
*h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.*
*i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.*
*j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.*
*k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.*

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

*l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.*

*2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.*

*Criterios de evaluación:*

*a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.*

*b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.*

*c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.*

*d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de mantenimiento de vehículos.*

*e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.*

*f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.*

*g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.*

*h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.*

*i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de mantenimiento de vehículos.*

*j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.*

*k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.*

*3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.*

*Criterios de evaluación:*

*a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.*

*b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.*

*c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.*

*d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.*

*e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de mantenimiento de vehículos en la localidad de referencia.*

*f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.*

*g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.*

*h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.*

*i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.*

*4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.*

*Criterios de evaluación:*

*a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.*

*b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.*

*c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.*
*d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de mantenimiento de vehículos.*
*e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.*
*f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.*
*g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.*
*h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.*
*i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial*

**- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?**

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Esta evaluación tendrá como instrumentos más importantes: la observación, la participación del alumnado, su expresión, sus conocimientos para resolver situaciones complejas, presentaciones, test y contestación a un serie de preguntas relacionadas con la materia , con objeto de conocer sus conocimientos.

Complementariamente, se desarrollaran al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado,

así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observacion directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogacion** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.
**4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos:** para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

| **TÉCNICAS** | **INSTRUMENTOS** |
|---|---|
| **Observación** | - Listas de cotejo (check-list)<br>- Escalas de valoración<br>- Participación en debates y coloquios |
| **Análisis de contenidos** | - Pruebas teórico-prácticas. |

| | |
|---|---|
| | - Actividades y tareas.<br>- Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales.<br>- Trabajos de investigación.<br>- **Plan de empresa** |

**Técnicas e instrumentos de evaluación**

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

**- Criterios de calificación**

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no

alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir a las clases (el profesor no tiene inconveniente en que si las circunstancias lo hacen necesario que asista a las cuatro horas establecidos en el curriculo) y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 25 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

**- Medidas de MEJORA**

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.
Se realizará durante todo el desarrollo del curso.

## 14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as.. ( En caso de menores de edad)

## 14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las

competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

## 15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

## 17. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

#### BLOQUE I: LA EMPRESA.

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
*Introducción a la Economía y Administración de Empresas*. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
*Fundamentos de la Economía de la Empresa*. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
*Manual Práctico de creación de empresas*. Cinco Dias. 1997.

#### BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica*. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
*Curso Básico de Economía de la empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

#### BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006
MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
*Guía práctica de Seguridad Social,* Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

#### BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Manual del Nuevo Plan General Contable*. Centro de Estudios Financieros.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

**BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de Marketing*, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Principios y objetivos de marketing*. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Economía de la empresa*. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de Economía de la Empresa.* Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
*Curso básico de Economía de la Empresa*; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

**BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
*Manual del Sistema Tributario*; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
*Manual Práctico de la Agencia Tributaria*; Ministerio de Hacienda.

**BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Cómo crear una empresa*. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
*Cómo crear y desarrollar una empresa*. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
*Todo sobre la creación de empresas y sociedades*. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.**

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

**BIBLIOTECA DE AULA**

**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

**LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

**LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto( 2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

**LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

**EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**LA FRANQUICIA.**

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA LECTURA.

Aunque la normativa específica sobre el Plan de Lectura en los IES no establece la obligación de realizar actividades de lectura para los ciclos formativos, desde el Departamento de FOL y de FEIE hemos llegado al acuerdo de realizar actividades de lectura y comprensión lectora mediante la entrega al alumnado de un texto periodístico, jurídico, vídeos de motivación, informes sociolaborales, empresariales, etc., que irán leyendo en voz alta y se deberá comentar en el aula su significado y los efectos de la aplicación de la normativa, sentencia o bien el desarrollo del texto periodístico.

La aplicación de estas actividades se realizará al menos durante dos horas mensuales y consistirán de forma esquemática en los siguientes procesos:

- Lectura grupal o individual de un texto jurídico, periodístico, informativo, etc.. 20 minutos.
- Desarrollo de explicaciones sobre el texto leído …. 10 minutos.
- Desarrollo de un debate sobre los aspectos más significativos …. 20 minutos
- Respuesta a un cuestionario previo…… 10 minutos.

Alguna de estas sesiones se realizará en la biblioteca para que puedan tener un entorno diferenciado del resto de las horas ordinarias de clase y puedan consultar material bibliográfico que les permitan desarrollar mejor la comprensión y exposición de lo estudiado en esta actividad lectora.

anexo 1

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DEPARTAMENTO DE F.O.L. | | | | | | | |
| | | C.F.G. SUPERIOR | | AUTOMOCIÓN | | | | | |
| | | MÓDULO | | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | | | | |
| U . D. 16 . EL PLAN DE EMPRESA. | BLOQ. CONT | UNIDADES DIDÁCTICAS | OBJ. GRALES | COMPETENCIAS | RESULT. APR | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVAL. | PESO | INSTRUM EVAL Y PESOS |
| | **B.C.1.** | **EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA** | | **PROF, PERS Y SOC** | | **100** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D. 1 EL EMPRENDEDOR | M,Ñ,O | P,Q | R.A.1 | | A,B,C,D,E,F,G | 50 | |
| | | U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO | M,Ñ,O | P,Q | R.A.1 | | H,I, J, K, L | 50 | |
| | **B.C. 2** | **LA EMPRESA Y SU ENTORNO.** | **OBJ. GRALES** | **PROF, PERS Y SOC** | | **200** | | | |
| | | U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN. | O,M | Q,Ñ,P | R.A.2 | | A,B,C,D | 50 | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | O,P | Q,N,O | R.A.2 | | E,F,G,H,I | 50 | |
| | | U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN. | P,N | Q,O,Ñ | R.A.2 | | J,K, | 40 | |
| | **B.C.3.** | **CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **400** | | | |
| | | U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO | O | Ñ,P,Q | R.A.3 | | G,H, | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D.7 EL PLAN DE MARKETING | N,O | Ñ,P,Q | R.A.3/ R.A.4 | | I / | | |
| | | U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN. | M,N | Ñ,P,Q | R.A. 2/R.A.4 | | J,K, / A | 60 / 20 | |
| | | U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS. | O | Ñ,P,Q | R.A. 4 | B,C, | B,C, | 60 | |
| | | U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS. | O | Ñ,P | R.A.4. | C | C | 20 | |
| | | U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA. | N,O | Ñ,P | R.A.3 | | A,B,C,F, | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA | N,O | Ñ,P | R.A.3. | | H,I, | | |
| | | U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. | N,O | Ñ,P | R.A.3. | | D,E,F,G,H, | | |
| | **B.C. 4** | **FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **300** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA. | N,P | O,P,Q | R.A.4. | D,E,F | D,E,F, | 100 | |
| | | U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA. | N,P | O,P | R.A.4. | F, H,I, G | F,H,I, G | 100 | |
| | **B.C.5** | **EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | | | | VAN REFERENCIADO A TODO EL TEMARIO Y SE VA |
| | | U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA | M,N,Ñ,O.P | N,Ñ,O, P, Q | R.A. 1,2,3,4 | | | | REALIZANDO SIMÚLTANEAMENTE CON EL MISMO. |

Anexo 2.

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | | |
| 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales. | 130 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos. | 10 | EXAMEN | 70% | TEST | 30% | | | | | suma | CALIF CR.EV |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social. | 10 | LAN EMPRES | 33% | test | 17% | EXAMEN | 50% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA | | c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora. | 10 | LAN EMPRES | 33% | TEST | 27% | PRÁCTICA | 40% | | | | |
| U.D. 1 EL EMPRENDEDOR | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO | | d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa de mantenimiento de vehículos. | 10 | LAN EMPRES | 40% | TEST | 30% | PRÁCTICA | 30% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de mantenimiento de vehículos. | 10 | LAN EMPRES | 50% | PRACTICA | 50% | | | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora. | 10 | LAN EMPRES | 40% | PRÁCTICA | 30% | PRESENTAC | 30% | | | | |
| EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA | | g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial. | 10 | EXPOS. ORAL | 40% | PRÁCTICA | 20% | PRESENTAC | 40% | | | #¡VALOR! | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa. | 10 | TEST | 50% | PRÁCTICA | 50% | | | | | #¡VALOR! | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa. | 20 | EXPOS.ORAL | 30% | PLAN EMP | 40% | PRESENT | 30% | | | #¡VALOR! | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo | 10 | RESUMEN | 100% | | | | | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | | | | | | | 0 | 0 |
| | | k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir. | 10 | PLAN EMPRE | 50% | PRESENT | **50%** | | | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | **0** | | | | | 0 | 0 |
| | | l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial | 10 | PLAN EMPRE | 50% | PRESENT | **50%** | | | | | | |
| | | | | 0 | 0 | 0 | **0** | | | | | 0 | 0 |
| | | | 130 | | | | | | | | TOTAL R.A. | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMAPARC | CALF FINAL |
| 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos. | 270 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa. | 25 | EXAMEN | 60% | TEST | 40% | | | | | | |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural. | 25 | EXAMEN | 40% | PLAN EMP | 40% | PRESENT | 20% | | | | 0 |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| LA EMPRESA Y SU ENTORNO. | | c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico. | 50 | EXAMEN | 40% | PLAN EMP | 25% | PRESENT | 35% | | | | 0 |
| U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN. | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | | d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de mantenimiento de vehículos. | 25 | PLAN EMP | 40% | TEST | 30% | PRESNT | 30% | | | | 0 |
| U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN. | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales. | 25 | PLAN EMP | 40% | TEST | 30% | PRESENT | 30% | | | | 0 |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial. | 25 | PLAN EMP | 50% | TEST | 50% | | | | | 1 | 0 |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| | | g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen. | 25 | PLAN EMP | 50% | TEST | 50% | | | | | | 0 |
| EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA | | h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales. | 20 | EJERCICIOS | 100% | | | | | | | | 0 |
| | | | | 0 | 0 | | | | | | | 0 | 0 |
| U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN. | | j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula. | 25 | EJERCICIOS | 100% | | | | | | | | 0 |
| | | | | 0 | 0 | | | | | | | 0 | 0 |
| | | k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula. | 25 | PLAN EMP | 40% | CUAD. AMOT | 30% | PRESENT | 30% | | | | 0 |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | | 270 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | CALIF R.A.2 | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | | |
| 3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas. | 300 | | | | | | | | | | | SUM PARC | **CALIF FINAL** |
| | | a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa. | 50 | PLAN EMP | 40% | 0 | 30% | PRESENT | 30% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | **0,00** |
| | | b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida. | 25 | PLAN EMP | 40% | PRACT | 30% | PRESENT | 30% | | | | **0,00** |
| U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA. | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | **0,00** |
| U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA | | c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa. | 25 | EJERCICIOS | 40% | TEST | 25% | EXAMEN | 35% | | | | **0,00** |
| U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | **0,00** |
| | | d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa. | 50 | PLAN EMP | 25% | TEST | 20% | EXAMEN | 35% | | | | **0,00** |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | **0,00** |
| **EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS** | | e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de mantenimiento de vehículos en la localidad de referencia. | 25 | RESUMEN | 100% | | | | | | | | **0,00** |
| U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA | | RESULTADOS | | 0 | 0 | | | | | | | 0,00 | **0,00** |
| | | f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones. | 50 | PLAN EMP | 45% | PRACT | 25% | PRESENT | 30% | | | | **0,00** |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | **0,00** |
| | | g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña empresa. | 25 | EJERCICIOS | 40% | EXAMEN | 60% | | | | | | **0,00** |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | **0,00** |
| U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO | | h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial. | 25 | PLAN EMP | 40% | PRACT | 30% | PRESENT | 30% | | | | **0,00** |
| U.D.7 EL PLAN DE MARKETING | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | **0,00** |
| | | i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso. | 25 | PLAN EMP | 30% | EJERCICIOS | 70% | | | | | | **0,00** |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | **0,00** |
| | | | 300 | | | | | | | | | RESULTADO APREND. 3 | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pequeña empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación. | 300 | | | | | | | | | | | | |
| U.D.7 EL PLAN DE MARKETING | | a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización | 25 | PLAN EMP | 40% | PRESENT | 30% | TEST | 30% | | | | |
| U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN. | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS. | | b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable. | 25 | EJERCICIOS | 40% | TEST | 30% | EXAMEN | 30% | | | | 0 |
| U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS. | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa. | 25 | EJERCICIOS | 40% | TEST | 30% | EXAMEN | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal | 25 | EJERCICIOS | 100% | | | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | | | | | | | 0 | 0 |
| | | f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa. | 50 | PRACTICAS | 50% | EJERCICIOS | 50% | | | | | | 0 |
| **EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS** | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA | | g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa. | 50 | PLAN EMP | 100% | | | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | | | | | | | 0 | 0 |
| | | h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula | 50 | PLAN EMP | 30% | PRESENT | 30% | EXP ORAL | 40% | | | | 0 |
| U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA. | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA. | | i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial | 50 | PLAN EMP | 30% | PRESENT | 30% | EXP ORAL | 40% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| | | | 300 | | | | | | | | | 0 | |
| | | | | | | | | | | CALIF RES. APRENDIZ. 4 | | | 0 |

# PROGRAMACIÓN CURSO 2019/20.

# EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

# C.F.G.S. "Proyectos de edificación"

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  - **1.- INTRODUCCIÓN.**
  - **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  - **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  - **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  - **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  - **6.- CONTEXTO.**
  - **7.- OBJETIVOS.**
  - **8.- CONTENIDOS.**
  - **9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.**
  - **10.- METODOLOGÍA.**
  - **11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**
  - **12.- RECURSOS.**
  - **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  - **14.- EVALUACIÓN.**
  - **15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.**
  - **16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  - **17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**
  - **18.- BIBLIOGRAFÍA**
  - **19.- ACTIVIDADES LECTORAS.**
  - **20.- ANEXO 1**
  - **21.- ANEXO 2**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: Profesional | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | |
| Ciclo formativo: | PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | | |
| Grado: | Superior. | | |
| Familia Profesional: | EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral. | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

**¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?**

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre - LOMCE-<br>• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | **Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.*<br><br>*ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

## "PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

### 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de Técnico Superior de "PROYECTOS DE EDIFICACIÓN", para el curso 2019/20 en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La FP DUAL en el ordenamiento jurídico educativo mediante la LOMCE, ley 8/2013 de 9 de diciembre:

«Artículo 42 bis. Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español. 1. La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. 2. El Gobierno regulará las condiciones y

requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.»

).

El art. 39-3 y 4 de la LOE,queda modificado por la LOMCE y se ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable y la FP básica. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE queda modificado por la LOMCE se basan en: a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

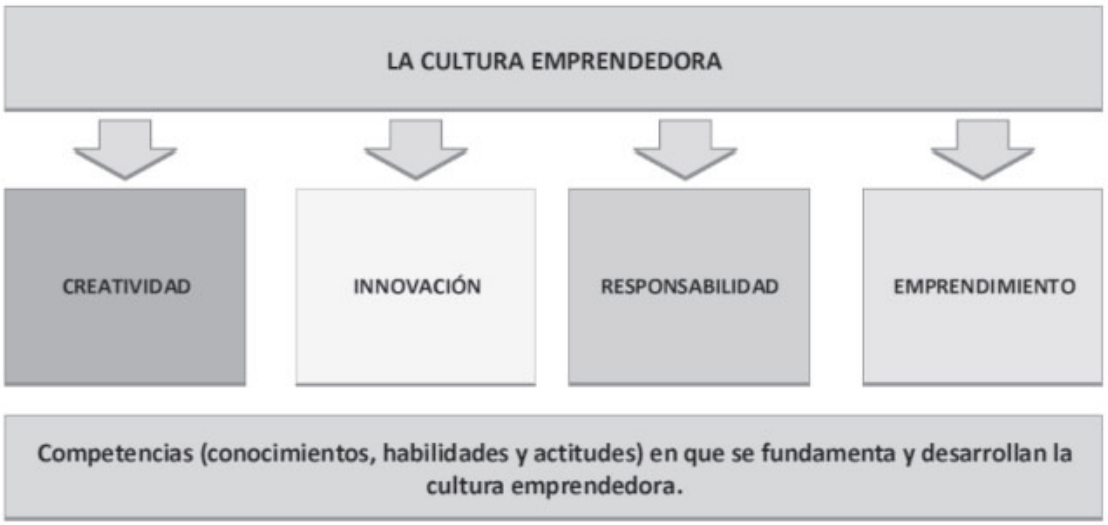


**Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora**

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE***

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la

creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

**(…)** ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor*****, (…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
> e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
> **f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 8.3 Y 8.4 del R.D. 1147/2011, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este ciclos vienen determinados por la Orden de 16 de junio de 2011 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía(Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

ANEXO II
Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico Superior en Proyectos de Edificación

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0562. Estructuras de construcción. | 128 | 4 | | |
| 0563. Representaciones de construcción. | 320 | 10 | | |
| 0564. Mediciones y valoraciones de construcción. | | | 84 | 4 |
| 0565. Replanteos de construcción. | 128 | 4 | | |
| 0566. Planificación de construcción. | | | 84 | 4 |
| 0567. Diseño y construcción de edificios. | 160 | 5 | | |
| 0568. Instalaciones en edificación. | 128 | 4 | | |
| 0569. Eficiencia energética en | | | 42 | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| edificación. | | | | |
| 0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial. | | | 168 | 8 |
| 0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial. | | | 105 | 5 |
| 0572. Proyecto en edificación. | | | 40 | |
| 0573. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0574. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0575. Formación en centros de trabajo. | | | 370 | |
| Horas de libre configuración | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

El perfil profesional del título de Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN queda determinado por su competenciageneral, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título y establecidas en el Decreto 690/2010 ( boe 12/6/2010) y en su art. 7 esttablece :

**"**. 1. Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad como personal asalariado o autónomo en estudios de arquitectura e ingeniería, delineación, consultorías, promotoras inmobiliarias, empresas constructoras y Administraciones Públicas. Su actividad está regulada. 2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes: Delineante proyectista de edificación. Delineante de edificación. Delineante de instalaciones. Maquetista de construcción Ayudante de Jefe de Oficina Técnica. Ayudante de Planificador. Ayudante de

Técnico de Control de Costes. Técnico de control documental Especialista en replanteos. Ayudante de procesos de certificación energética de edificios Técnico de eficiencia energética de edificios Delineante proyectista de redes y sistemas de distribución de fluidos"

*Prospectiva del título en el sector o sectores.*

Prospectiva del título en el sector o sectores. Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) La competitividad de las empresas constructoras en general y especialmente las dedicadas a la edificación de obra nueva o a la rehabilitación de edificios estará cada vez más ligada a su capacidad para satisfacer las necesidades del cliente en cuanto a las características del producto y del servicio ofrecido.

b) Las normativas de aplicación en el sector exigirán que la calidad esté presente en todas y cada una de las fases del proceso constructivo, en cuanto a diseño, compromiso de calidad de productos y materiales, procesos de ejecución y garantías de las obras.

c) La seguridad y salud laboral será un campo de importancia capital en el sector de la construcción, y se marcará como objetivo prioritario reducir los altos niveles de siniestralidad con una formación permanentemente adaptada a los cambios producidos por la innovación y tecnificación del sector.

d) Las directivas comunitarias propiciarán la evolución de la construcción hacia un modelo de desarrollo sostenible que evite la degradación del medio ambiente, marcando los requerimientos que deben satisfacer todos los productos que intervienen en los procesos constructivos, las condiciones que se deben cumplir para minimizar el impacto ambiental de las obras realizadas y la correcta gestión de los residuos generados.

e) La innovación en el sector hará posible el desarrollo de nuevos materiales, incrementará el grado de automatización de los procesos de ejecución y reducirá la producción a pie de obra, propiciando la utilización creciente de prefabricados.

f) La innovación en las edificaciones se orientará a la construcción de edificios inteligentes en los que las instalaciones cobrarán una importancia creciente aportando soluciones para mejorar el confort de los usuarios de viviendas.

g) Las políticas energéticas comunitarias y nacionales impulsarán medidas para la utilización de energías renovables y para mejorar la eficiencia energética en edificios e instalaciones

h) Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se incorporarán en todas las fases de los procesos de construcción, desde el proyecto a la ejecución, dando respuesta a sus necesidades concretas mediante programas informáticos integrados (de diseño, cálculo, planificación y control de costes, entre otros) específicos para el sector

## 4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior de Proyectos de Edificaicón"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el REAL DECRETO 690/2010,, de 10 de mayo , por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el**

**autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, que es el objeto de esta programación. El módulo de EIE, código 0300,, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 b) de la Orden de 16 de junio de 2011..

Según esta normativa, el ciclo formativo de grado superior de Automoción tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora se imparte en el segundo curso académico, con una carga lectiva de 84 horas, a razón de cuatro horas semanales, secuenciadas durante dos trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, salidas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

A la hora de **organizar y reajustar el tiempo** tendremos en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos, para evitar situaciones de ansiedad en la realización de tareas, que obstaculice el proceso de aprendizaje y deteriore el clima del aula.

En cuanto a la colocación de las horas de EIE en el horario semanal, es conveniente situarlas en las primeras horas, antes de que los alumnos se vayan a realizar los módulos más prácticos y para que no se encuentren fatigados y puedan asimilar fácilmente los contenidos. Pedagógicamente se propone un agrupamiento de las cuatro horas semanales que tiene el módulo con una distribución de dos, una y una hora semanales.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

## 5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 15 de octubre de 2009, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
    - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (oficinas de arquitectura, diseño de interiores, entidades públicas, etc.),

de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.

- Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
- Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E. ( Industrias metálicas, instalaciones eléctricas, construcción,, etc.)
- Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).
- Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**
      - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: un grupo de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de **Instalaciones eléctricas y Automáticas**: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrotécnicos y Automatizados: un grupo de 1º y uno de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: dos grupos de: 1º y 2º.*
  - Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de “Electricidad y Electrónica” y de" Transporte y mantenimiento de vehículos”.

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con

ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS "PROYECTOS DE EDFICACIÓN", nos encontramos con el siguiente perfil:

  - El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 25 años.
  - Provienen en un porcentaje cercano al 40% del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – Tecnológico , 25% de ciclos formativos de grado medio de la familia profesional , un 25% de las pruebas de acceso y un 10% de otros estudios.
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 16 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

| | |
|---|---|
| 1. | Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales. |
| 2. | Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos. |
| 3. | Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas. |
| 4. | Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación. |

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

## 8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**Tratamiento global e integrador de los contenidos**. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

| R. De aprendizaje | Bloques de contenido | Unidades didácticas |
|---|---|---|
| RA 1 | Bloque I. Iniciativa emprendedora | 1-2 |
| RA 2 | Bloque II: La empresa y su entorno | 3-4-5 |
| RA 3 | Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa | 6-7-8-9-10-11-12-13 |
| RA 4 | Bloque IV: Función administrativa | 14-15 |
| RA 1-2-3-4 | Bloque V: El plan de empresa | 16 |

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UD | B.C. | TÍTULOS | | TEMPORALIZACIÓN | |
| | | | Presentación del M.P. | 1 sesión | 1er TRI |
| | B.C.1 | INICIATIVA EMPRENDORA | | 6 sesiones | |
| | | U.D. 1 | Qué significa ser empresario | 3 sesiones | |
| | | U.D.2 | Un sueño: el comienzo | 3 sesiones | |
| | B.C.2 | LA EMPRESA Y ENTORNO | | 11 sesiones | |
| | | U.D. 3 | La empresa y su localización | 3 sesiones | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 PLAN DE EMPRESA | | **U.D. 4** | Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO | 5 sesiones | MESTRE |
| | | **U.D. 5** | ¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos | 3 sesiones | |
| | **B.C.3** | **CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.** | | **38 sesiones** | |
| | | **U.D. 6** | El estudio de mercado. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 7** | Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 8** | Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 9** | Nociones básicas de contabilidad. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 10** | La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 11** | Las formas jurídicas de la empresa. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 12** | Otras formas de emprender: La franquicia. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 13** | Trámites para la puesta en marcha | 5 sesiones | |
| | **B.C.4** | **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.** | | **12 sesiones** | 2º TRIMES |
| | | **U.D. 14** | Las obligaciones fiscales. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 15** | La documentación administrativa | 6 sesiones | |
| | **B.C.5** | **EL PLAN DE EMPRESA.** | | **16 sesiones** | |
| | Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones | | | | |
| **TOTAL SESIONES** | | | | **84 sesiones** | |

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

| 1ón | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bloque 1 | | Bloque 2 | | | Bloque 3 | | | | | | | Bloque 4 | | |
| Bloque 5 (16) | | | | | | | | | | | | | | |
| 1er trimestre | | | | | | | | | 2º trimestre | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| ***UD 1*** | ***Que significa ser empresario*** | **3 sesiones** |
| Resultado de aprendizaje de referencia | | |
| ***OBJETIVOS DIDÁCTICOS*** | | |
| | | |
| ***ACTIVIDADES A REALIZAR*** | | |
| | | |
| ***EDUCACIÓN EN VALORES*** | | |
| - El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento. | | |
| **CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** | | |
| | | |

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

## 9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE ( Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

*k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
*l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

*h)* **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
*i)* **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
*j)* **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
*"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como* ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

*Con objeto de favorecer* ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

**A.- Educación para la igualdad entre sexos.-**

**Objetivos.-**

- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

**Inserción y aplicación.-**

- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

**Enfoque metodológico.-**

- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**

- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**B.- Educación como consumidores y usuarios**

**Objetivos.-**

- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

**Inserción y aplicación.-**

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

**Enfoque metodológico.-**

- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**

- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-**

**Objetivos.-**

- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

**Inserción y aplicación.-**

- En todas la unidades didácticas.

**Enfoque metodológico.-**

- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

**Propuesta de evaluación.-**

- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

**D.- Educación ambiental**

**Objetivos.-**

- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

**Propuestas de evaluación.-**

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

## ***E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA***

**Objetivos.-**

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

**Propuesta de evaluación.-**

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.

- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**,(modificada por la LOMCE) al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos
- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

## 10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación),** aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.

- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

| PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE | ORIENTACIONES METODOLÓGICAS<br>Especificas del módulo |
|---|---|
| **Partir de la situación del alumno** | - Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo.<br>- Sistemáticamente se harán grupos pequeños.<br>- Se vincularán los contenidos a situaciones reales. |
| **Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales** | - Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos<br>- Se plantearán situaciones-problemas reales<br>- Se empleará métodos habituales de la actividad científica<br>- Se aplicará la observación y exploración |
| **Posibilitar aprender a aprender** | - Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje<br>- Se facilitará el trabajo autónomo<br>- Se fomentará una actitud activa en el alumno<br>- Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión. |
| **Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje** | - Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados.<br>- Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen. |
| **Crear situaciones de aprendizaje motivadoras** | - En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará.<br>- Crear contextos generadores de expectativas. |
| **Atender a la diversidad de los alumnos** | - Planificar actividades con distintos grados de dificultad.<br>- Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos.<br>- Se utilizará material diverso.<br>- Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios. |
| **Fomentar aprendizajes significativos** | - El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee.<br>- Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas. |
| **Fomentar el trabajo en equipo** | - El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento.<br>- En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo. |
| Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor** | - A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación. |

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

**1- Las estrategias didácticas.**
**2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

**1-De iniciación**, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación
**2-De desarrollo,** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
**3-De síntesis o recapitulación**.
**4-De atención a la diversidad,** son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

**- Agrupamientos del alumnado.**

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (6-7 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

**1.-** Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
**2.-** Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
**3.-** Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

**1.-** Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
**2.**- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
**3.**- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

## 12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

### ❖ Recursos del entorno.

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

▪ **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como “zona de acción” favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la “zona de acción”) para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

**Uso de las TIC en el aula**

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
    - Las transparencias elaboradas en años anteriores por este Departamento para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y el retroproyector para su reproducción.
    - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
    - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la hora de abordar los contenidos. Se recomienda el programa "El aprendiz" emitido por la sexta, por su especial vinculación con EIE. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…
    - Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
    - Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:

- **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.
- ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
- 
- **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
- 
- **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.

  - Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el blog del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

  Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

  Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 16 de junio de 2011, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora (Se adjuntan como anexos a la presente programación).

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa ( tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Libro de texto EIE, recomendado de alguna de las editoriales mencionadas anteriormente.

## 13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

**A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4].** Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos superdotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

        * alumnos en desventaja sociocultural,
        * minorías étnicas y culturales, y
        * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

**B- A NIVEL GENERAL,** la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

**1- A nivel de Aula/grupo:** Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

**2- A nivel individual:** El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

**a) Adaptaciones de acceso al currículo:** Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

**b) Adaptaciones curriculares poco significativas:** Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

**c) Adaptaciones curriculares significativas:**
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales.

De momento, lo único claramente regulado al respecto y que se contempla en esta programación es la posibilidad de que los alumnos con nee se puedan presentar a seis convocatorias en el proceso de evaluación.

## 14.. EVALUACIÓN.

### 14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.

2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

### 14.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 14.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 14.4. Evaluación del alumnado[5]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción, estos son los siguientes[6]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada al montaje y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las instalaciones eléctricas y automáticas, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas de instalaciones eléctricas y automáticas.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de instalaciones eléctricas y automáticas.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

**- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?**

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Esta evaluación tendrá como instrumentos más importantes: la observación, la participación del alumnado, su expresión, sus conocimientos para resolver

situaciones complejas, presentaciones, test y contestación a un serie de preguntas relacionadas con la materia , con objeto de conocer sus conocimientos.

Complementariamente, se desarrollaran al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observacion directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogacion** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y*

*subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.

**4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos:** para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

| TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|---|---|
| **Observación** | - Listas de cotejo (check-list)<br>- Escalas de valoración<br>- Participación en debates y coloquios |
| **Análisis de contenidos** | - Pruebas teórico-prácticas.<br>- Actividades y tareas.<br>- Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales.<br>- Trabajos de investigación.<br>- **Plan de empresa** |

**Técnicas e instrumentos de evaluación**

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

**- Criterios de calificación**

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases (el profesor no tiene inconveniente en que si las circunstancias lo hacen necesario que asista a las cuatro horas establecids en el curriculo) y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 25 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

**- Medidas de MEJORA**

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.
Se realizará durante todo el desarrollo del curso.

## 14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as.. ( En caso de menores de edad)

## 14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

## 15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

## 17. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

#### BLOQUE I: LA EMPRESA.

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
*Introducción a la Economía y Administración de Empresas*. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
*Fundamentos de la Economía de la Empresa*. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
*Manual Práctico de creación de empresas*. Cinco Dias. 1997.

#### BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica*. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
*Curso Básico de Economía de la empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

#### BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006
MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
*Guía práctica de Seguridad Social,* Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.

Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

**BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Manual del Nuevo Plan General Contable*. Centro de Estudios Financieros.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

**BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de Marketing*, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Principios y objetivos de marketing*. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Economía de la empresa*. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de Economía de la Empresa.* Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
*Curso básico de Economía de la Empresa*; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

**BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
*Manual del Sistema Tributario*; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
*Manual Práctico de la Agencia Tributaria*; Ministerio de Hacienda.

**BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Cómo crear una empresa*. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
*Cómo crear y desarrollar una empresa*. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
*Todo sobre la creación de empresas y sociedades*. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.**

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.

Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

**BIBLIOTECA DE AULA**

**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

**LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

**LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto( 2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

**LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

**EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**LA FRANQUICIA.**

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA LECTURA.

Aunque la normativa específica sobre el Plan de Lectura en los IES no establece la obligación de realizar actividades de lectura para los ciclos formativos, desde el Departamento de FOL y de FEIE hemos llegado al acuerdo de realizar actividades de lectura y comprensión lectora mediante la entrega al alumnado de un texto periodístico, jurídico, vídeos de motivación, informes sociolaborales, empresariales, etc., que irán leyendo en voz alta y se deberá comentar en el aula su significado y los efectos de la aplicación de la normativa, sentencia o bien el desarrollo del texto periodístico.

La aplicación de estas actividades se realizará al menos durante dos horas mensuales y consistirán de forma esquemática en los siguientes procesos:

- Lectura grupal o individual de un texto jurídico, periodístico, informativo, etc.. 20 minutos.
- Desarrollo de explicaciones sobre el texto leído …. 10 minutos.
- Desarrollo de un debate sobre los aspectos más significativos …. 20 minutos
- Respuesta a un cuestionario previo…… 10 minutos.

Alguna de estas sesiones se realizará en la biblioteca para que puedan tener un entorno diferenciado del resto de las horas ordinarias de clase y puedan consultar material bibliográfico que les permitan desarrollar mejor la comprensión y exposición de lo estudiado en esta actividad lectora.

anexo 1

U . D. 16 . EL PLAN DE EMPRESA.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DEPARTAMENTO DE F.O.L. | | | | | | | |
| | | C.F.G. SUPERIOR | | AUTOMOCIÓN | | | | | |
| | | MÓDULO | | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | | | | |
| | BLOQ. CONT | UNIDADES DIDÁCTICAS | OBJ. GRALES | COMPETENCIAS | RESULT. APR | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVAL. | PESO | INSTRUM EVAL Y PESOS |
| | **B.C.1.** | **EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA** | | **PROF, PERS Y SOC** | | **100** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D. 1 EL EMPRENDEDOR | M,Ñ,O | P,Q | R.A.1 | | A,B,C,D,E,F,G | 50 | |
| | | U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO | M,Ñ,O | P,Q | R.A.1 | | H,I, J, K, L | 50 | |
| | **B.C. 2** | **LA EMPRESA Y SU ENTORNO.** | **OBJ. GRALES** | **PROF, PERS Y SOC** | | **200** | | | |
| | | U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN. | O,M | Q,Ñ,P | R.A.2 | | A,B,C,D | 50 | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | O,P | Q,N,O | R.A.2 | | E,F,G,H,I | 50 | |
| | | U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN. | P,N | Q,O,Ñ | R.A.2 | | J,K, | 40 | |
| | **B.C.3.** | **CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **400** | | | |
| | | U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO | O | Ñ,P,Q | R.A.3 | | G,H, | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D.7 EL PLAN DE MARKETING | N,O | Ñ,P,Q | R.A.3/ R.A.4 | | I / | | |
| | | U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN. | M,N | Ñ,P,Q | R.A. 2/R.A.4 | | J,K, / A | 60 / 20 | |
| | | U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS. | O | Ñ,P,Q | R.A. 4 | B,C, | B,C, | 60 | |
| | | U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS. | O | Ñ,P | R.A.4. | C | C | 20 | |
| | | U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA. | N,O | Ñ,P | R.A.3 | | A,B,C,F, | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA | N,O | Ñ,P | R.A.3. | | H,I, | | |
| | | U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. | N,O | Ñ,P | R.A.3. | | D,E,F,G,H, | | |
| | **B.C. 4** | **FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **300** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| | | U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA. | N,P | O,P,Q | R.A.4. | D,E,F | D,E,F, | 100 | |
| | | U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA. | N,P | O,P | R.A.4. | F, H,I, G | F,H,I, G | 100 | |
| | **B.C.5** | **EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | | | | VAN REFERENCIADO A TODO EL TEMARIO Y SE VA |
| | | U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA | M,N,Ñ,O.P | N,Ñ,O, P, Q | R.A. 1,2,3,4 | | | | REALIZANDO SIMÚLTANEAMENTE CON EL MISMO. |

Anexo 2.

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Curso 2019/20

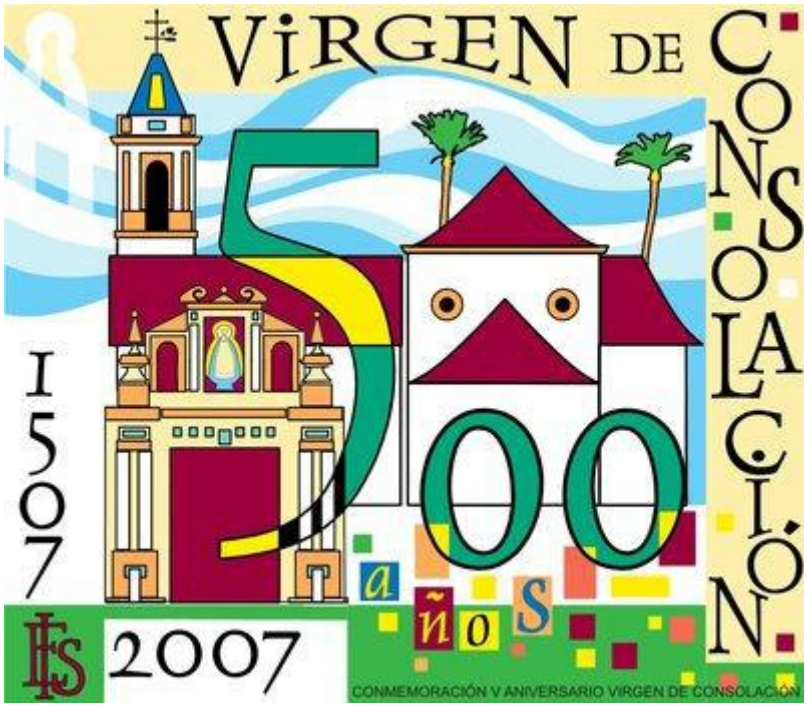


# FOL

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **6.- CONTEXTO.**
  **7.- OBJETIVOS.**
  **8.- CONTENIDOS.**
  **9.- TEMAS TRANSVERSALES.**
  **10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.**
  **11.- RECURSOS.**
  **12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.**
  **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.**
  **15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  **16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **18.- BIBLIOGRAFÍA**
  **19.- ANEXO 1**
  **20.- ANEXO 2**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: Profesional | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | | |
| Ciclo formativo: | PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | | |
| Grado: | Superior. | | |
| Familia Profesional: | EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

### ¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora y calidad del sistema educativo.LOMCE<br>• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | **Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.*<br><br>*ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación. |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de

acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

**"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"**

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Superior de PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, para el curso 2018/19 , en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) ( Modificado por la LOMCE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño

cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato: :" 1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE (Modificado por la LOMCE) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El Real Decreto de cada Titulo, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1147/2011 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En

ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 8.3 y 8.4 del R.D1147/2011, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 16 de junio de 2011* (Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0562. Estructuras de construcción. | 128 | 4 | | |
| 0563. Representaciones de construcción. | 320 | 10 | | |
| 0564. Mediciones y valoraciones de construcción. | | | 84 | 4 |
| 0565. Replanteos de construcción. | 128 | 4 | | |
| 0566. Planificación de construcción. | | | 84 | 4 |
| 0567. Diseño y construcción de edificios. | 160 | 5 | | |
| 0568. Instalaciones en edificación. | 128 | 4 | | |
| 0569. Eficiencia energética en edificación. | | | 42 | 2 |
| 0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial. | | | 168 | 8 |
| 0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial. | | | 105 | 5 |
| 0572. Proyecto en edificación. | | | 40 | |
| 0573. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0574. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0575. Formación en centros de trabajo. | | | 370 | |
| Horas de libre configuración | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad como personal asalariado o autónomo en estudios de arquitectura e ingeniería, delineación, consultorías, promotoras inmobiliarias, empresas constructoras y Administraciones Públicas. Su actividad está regulada.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
Delineante proyectista de edificación.
Delineante de edificación.
Delineante de instalaciones.
Maquetista de construcción
Ayudante de Jefe de Oficina Técnica.
Ayudante de Planificador.
Ayudante de Técnico de Control de Costes.
Técnico de control documental
Especialista en replanteos.
Ayudante de procesos de certificación energética de edificios
Técnico de eficiencia energética de edificios
Delineante proyectista de redes y sistemas de distribución de fluidos.

*Prospectiva del título en el sector o sectores.*
Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) La competitividad de las empresas constructoras en general y especialmente las dedicadas a la edificación de obra nueva o a la rehabilitación de edificios estará cada vez más ligada a su capacidad para satisfacer las necesidades del cliente en cuanto a las características del producto y del servicio ofrecido.

b) Las normativas de aplicación en el sector exigirán que la calidad esté presente en todas y cada una de las fases del proceso constructivo, en cuanto a diseño, compromiso de calidad de productos y materiales, procesos de ejecución y garantías de las obras.
c) La seguridad y salud laboral será un campo de importancia capital en el sector de la construcción, y se marcará como objetivo prioritario reducir los altos niveles de siniestralidad con una formación permanentemente adaptada a los cambios producidos por la innovación y tecnificación del sector.
d) Las directivas comunitarias propiciarán la evolución de la construcción hacia un modelo de desarrollo sostenible que evite la degradación del medio ambiente, marcando los requerimientos que deben satisfacer todos los productos que intervienen en los procesos constructivos, las condiciones que se deben cumplir para minimizar el impacto ambiental de las obras realizadas y la correcta gestión de los residuos generados.

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

## 4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

Denominación: Proyectos de Edificación.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Edificación y Obra Civil.
Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior de Proyectos de Edificación"** que pertenece a la familia profesional de Edificación y Obra Civil, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el REAL DECRETO 690/2010, de 20 de mayo , por el que se establece el título de Técnico Superior en Edificación y Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011,en relación con el módulo de FOL, establece que todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

## 5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 60% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:

- ***E.S.O.:*** 1º, 2º, 3º Y 4º.
- ***Bachillerato:***
  - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
  - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
- ***Ciclos Formativos:***

  - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**

    - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º

    - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

  - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

    - *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
    - *CFGS de Sistemas electrónicos y automatizados. un grupo de 1º y otro de 2º.*

  - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

    - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupos de 1º y uno de 2º.*

- Dos Programas de FPBásica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS" Proyectos de Edificación", nos encontramos con el siguiente perfil:

  - El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 26 años.
  - Provienen en un porcentaje cercano al 80% del Bachillerato, tanto de nuestro centro como de otros y de diferentes modalidades , un 20% de prueba de acceso
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

La formación profesional en el sistema educativo se define (según el art.1 del Real Decreto 1147/2011): "La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica."

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2) esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie des capacidades , entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales".

"Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud"

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la auto aplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje.

## 8. CONTENIDOS

### 8.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumn@s, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (ART. 9, ORDEN).

A continuación se presenta de forma esquemática los contenidos del módulo de FOL:

**MAPA CONCEPTUAL**

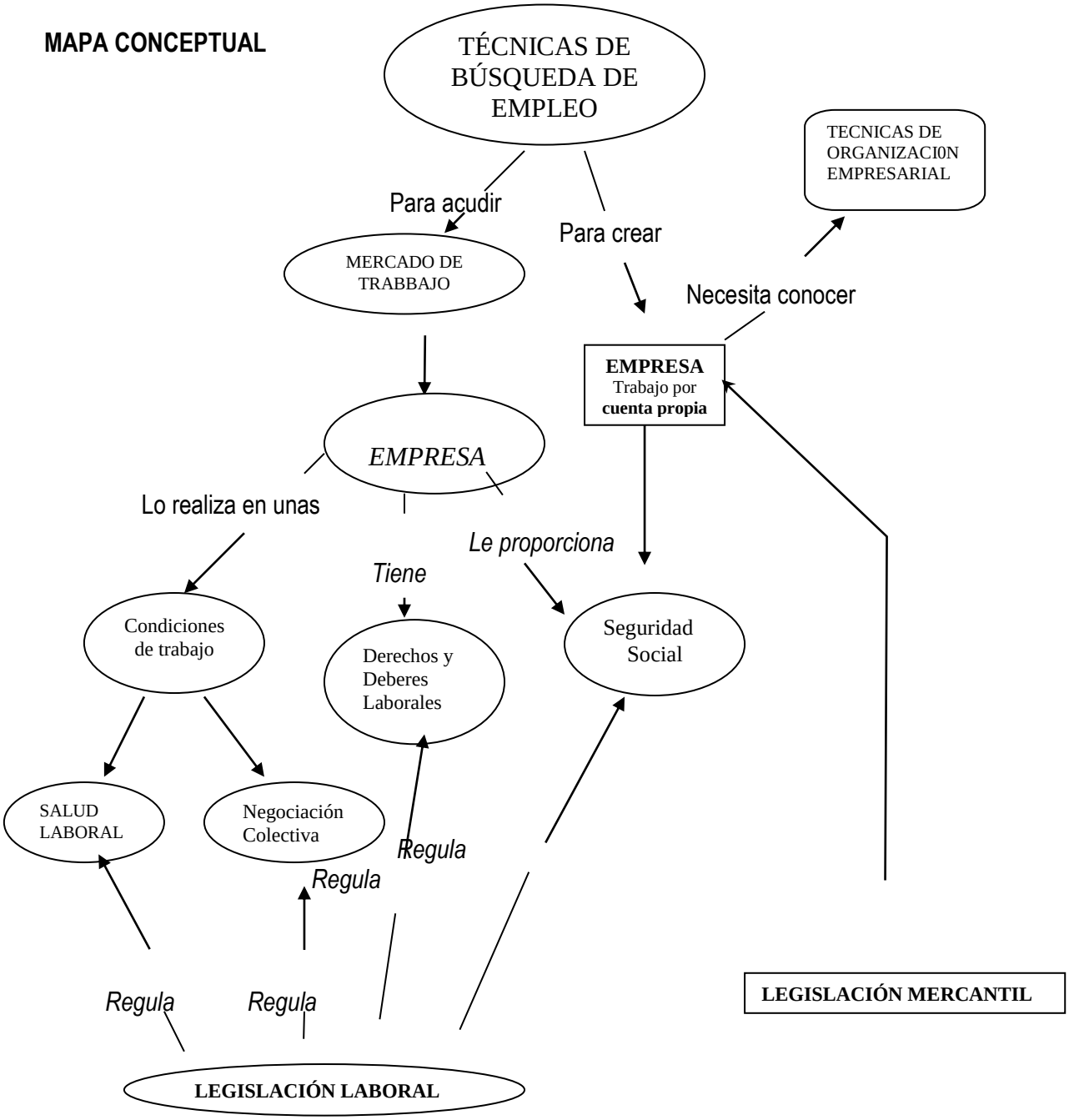


**8.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.**

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

## 8.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

| BLOQUES DE CONTENIDOS | CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN) |
|---|---|
| **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico de Grado Superior de Proyectos de Edificación.<br>• Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.<br>• Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.<br>• Políticas de empleo.<br>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.<br>• Definición del objetivo profesional individual.<br>- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico de Grado Superior de Proyectos de Edificación.<br>• Formación profesional inicial.<br>• Formación para el empleo.<br>- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico de Grado Superior de Proyectos de Edificacíon<br>- El proceso de toma de decisiones.<br>- El proyecto profesional individual.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.<br>Fuentes de información y formas de acceso.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.<br>• Métodos para encontrar trabajo.<br>• Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.<br>• Análisis de los procesos de selección.<br>• Aplicaciones informáticas.<br>- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. |
| **GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO** | - Concepto de equipo de trabajo.<br>• Clasificación de los equipos de trabajo.<br>• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.<br>• Tipos de metodologías para trabajar en equipo.<br>• Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.<br>• Técnicas de dirección de equipos.<br>- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.<br>- Equipos en el sector de Automoción según las funciones que desempeñan.<br>- Equipos eficaces e ineficaces.<br>• Similitudes y diferencias.<br>• La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.<br>- La participación en el equipo de trabajo.<br>• Diferentes roles dentro del equipo.<br>• La comunicación dentro del equipo.<br>• Organización y desarrollo de una reunión.<br>- Conflicto. Características, fuentes y etapas.<br>• Métodos para la resolución o supresión del conflicto.<br>- El proceso de toma de decisiones en grupo. |
| | - El derecho del trabajo.<br><br>Relaciones Laborales.<br>Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.<br>Organismos que intervienen en las relaciones laborales. |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE TRABAJO** | - Análisis de la relación laboral individual.<br><br>- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.<br><br>- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.<br><br>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.<br><br>- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.<br>Salario Mínimo Interprofesional.<br><br>- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.<br><br>- Representación de los trabajadores/as.<br><br>Representación sindical y representación unitaria.<br>Competencias y garantías laborales.<br>Negociación colectiva.<br><br>- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de Grado Superior de Proyectos de Edificación.<br><br>- Conflictos laborales.<br>Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.<br>Procedimientos de resolución de conflictos laborales. |
| **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | - Estructura del Sistema de la Seguridad social.<br>- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.<br>- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.<br>- Situaciones protegibles en la protección por desempleo. |
| **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | - Valoración de la relación entre trabajo y salud.<br>- Análisis de factores de riesgo.<br>- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.<br>- Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas<br>- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. |
| **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>- Gestión de la prevención en la empresa.<br>- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>- Planificación de la prevención en la empresa.<br>- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.<br>- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme». |

| | |
|---|---|
| | |
| **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.<br>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.<br>- Primeros auxilios. |

### 8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):**

| **ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **B.C.** | **TÍTULOS** | | **TEMPORALIZACIÓN** |
| | | Presentación del M.P. | **1 sesión** |
| **B.C.1** | **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | | **18 sesiones** |
| | **U.D. 1** | Preparación para la búsqueda de empleo | 4 sesiones |
| | **U.D.2** | La carrera profesional. | 8 sesiones |
| | **U.D.3** | Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos. | 6 sesiones |
| | | | |
| **B.C.2** | **CONTRATO DE TRABAJO** | | **35 sesiones** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **U.D. 4** | El derecho del trabajo. Introducción.Derechos y deberes. | 5 sesiones |
| | **U.D. 5** | El contrato de trabajo y sus modalidades | 6 sesiones |
| | **U.D. 6** | Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc. | 9 sesiones |
| | **U.D. 7** | Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. | 9 sesiones |
| | **U.D. 8** | Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales. | 6 sesiones |
| **B.C.3** | **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | | **12 sesiones** |
| | **U.D. 9** | Sistema público de Seguridad Social en España | 4 sesiones |
| | **U.D. 10** | Prestaciones básicas de la Seguridad Social | 8 sesiones |
| **B.C.4** | **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | | **8 sesiones** |
| | **U.D. 11** | Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos | 3 sesiones |
| | **U.D.12** | Análisis y evaluación de Riesgos | 5 sesiones |
| **B.C.5** | **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | | **10 sesiones** |
| | **U.D. 13** | Gestión y planificación de la Prevención en la empresa | 4 sesiones |
| | **U.D. 14** | Planes de emergencia y evacuación | 6 sesiones |
| **B.C.6** | **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | | **12 sesiones** |
| | **U.D.15** | Medidas de prevención y protección en la empresa | 5 sesiones |
| | **U.D.16** | Los primeros auxilios en la empresa | 7 sesiones |
| | | | |
| | | **TOTAL SESIONES** | **96 sesiones** |
| | | | |

| | |
|---|---|
| **BLOQUES DE CONTENIDO.** | TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.** | 1º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.** | 2º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1** | 3º TRIMESTRE |

La temporalización está realizada en base a una estimación aproximada de 12 a 13 semanas tanto para el primer como segundo trimestre y unas 6 u 8 semanas para el último. No obstante, habrá que estar a lo dispuesto por la Administración Educativa en materia de calendarios escolares para el curso en que vayamos a aplicar nuestra programación.

**Unidades didácticas**

Se presentarán en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y

temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2].

## 9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1.c que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

A su vez, en el art.2.e se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de:

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

## 10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un sistema de construcción continua para conseguir el aprendizaje significativo. Éste debe basarse en el saber hacer y está organizado en torno a unos supuestos prácticos a lo largo del desarrollo de la programación.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.
- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes.
- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado. Ello no contribuiría en absoluto al proceso constructivista del aprendizaje.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En ésta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación se plantearan supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las explicaciones teóricas serán seguidas por el alumno desde el proyector del aula y las actividades prácticas desde su puesto de trabajo.

Como complemento a éstas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de nuestra blog y la web de la materia que se encuentra en la página web del centro.

Con éste método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

### 10.1 Criterios sobre la intervención educativa.

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.

- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar que es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

### 10.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

#### A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conoce y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

**B) Estrategias de indagación.**

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

**1.Realización de mapas conceptuales.**

**2. Entrevistas y encuestas**.

**3. Trabajos monográficos**.

**4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas**.

**5. Juegos de rol (role-playing)**, que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

**6.** La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

**7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social**.

**8. Comentario de textos de diversa índole.**

**9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.**

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos. La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes. La consolidación de las nuevas ideas y su contraste y relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo. Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, estableceremos una globalización de esos contenidos. Lo abordaremos a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones donde pueden ser integrados todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

### 10.3. Orientaciones pedagógicas

Como aspecto novedoso de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las orientaciones pedagógicas del módulo de FOL. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en que funciones y en que procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que
se producen en su ámbito profesional.

**10.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

### 10.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de las siguientes actividades extraescolares, de las cuales se informará debidamente al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares, debiendo constar asimismo en el Plan de Centro:

- Visita al juzgado de lo Social.
- Asistencia al salón del estudiante.
- Jornadas sobre creación de empresas promovidas por la Confederación de empresarios de Andalucía (CEA) "Aprende y emprende"
- Asistencia al foro de empleo o salón de las profesiones.
- Visita a una empresa del sector relacionada con el ciclo.
- Celebración en el centro de jornadas sobre discriminación
- Asistencia a charlas de personas ajenas al Centro, sobre derecho laboral.
- Visita al Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la Junta, como pilares básicos del Estado de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 10.6 Agrupamiento de los alumnos

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro. Edad cronológica. Nivel de instrucción. Ritmo de aprendizaje. Intereses. Motivación. Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL en concreto se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

1. - Aula o Grupo Clase. - Trabajo Individual. - Trabajo por parejas.

.

**10.7.Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.**

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Realizaremos una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Podemos señalar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

## 11. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- Recursos del entorno
- Recursos del centro:
  - Recursos humanos
  - Recursos espaciales
  - Recursos materiales
  - Recursos didácticos
- Recursos del alumno
- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo y Orienta.

También incluímos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**

  - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

**Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

-Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
-Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
-Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
-Conexión a Internet.
-Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

  - **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como “zona de acción” favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la “zona de acción”) para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Al programar las actividades de enseñanza- aprendizaje debemos tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que pretendemos, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utiizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que tomaremos, y que evidentemente se reflejará en nuestra programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

5. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

- ✓ **Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.**

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituyen un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Es muy importante realizar una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se han de impartir.

De este modo podemos tendremos en cuenta los siguientes **criterios de selección**:

- ✓ Que permita el desarrollo de los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: *conceptos, procedimientos y actitudes.*
- ✓ Del mismo modo han de estar al servicio de los objetivos generales y didácticos. Han se favorecer el desarrollo de los resultados de aprendizaje del ciclo.
- ✓ Adecuarse también a los criterios de evaluación propuestos; del mismo modo se utilizaran diversos procedimientos e instrumentos de evaluación
- ✓ Deben ser flexibles, permitiendo su adaptación a las características de los alumnos as a los que se dirigen y al contexto educativo.
- ✓ Han de ser variados y tener en cuenta las diferencias en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses. Especialmente han de permitir el aprendizaje todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes ritmos.

OTROS CRITERIOS POSIBLES SERÍAN: Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

- o **Recursos materiales:** Entre los mismos incluirémos el mobiliario de mesas de lectura, sillas anatómicas, armarios y ficheros metálicos y armario para audiovisuales. Equipos informáticos. Retroproyector con mesa y pantalla. Televisión y vídeo. Calculadoras electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, Programas informáticos básicos de usuario y específicos de mecanografía, Disquetes para uso de los alumnos, Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, Carpetas A-Z, subcarpetas, carpetas colgantes, cajas A-Z, etc., Grapadoras, taladradoras, tijeras, etc., y otro material consumible de oficina.

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluímos los siguientes:

  - Cuaderno del profesor.
  - Cuadernos de los alumnos.
  - Libro de texto (Será muy útil porque tanto en teoría como en ejercicios ya están adaptados al nivel del alumnado).
  - Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc
  - Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal. Legislación educativa (para Orientación), no hace falta comprarla, el Secretario del centro la selecciona directamente de los boletines oficiales y la publica en el tablón de anuncios)

  - Textos científicos

  - Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles

  - Vídeos sobre Familias Profesionales editadas por la CEDT, que están en el Departamento de Orientación.

  - Presentaciones con Power Point, transparencias, etc elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)

  - Medios informáticos: Programas generales (Guadalinez, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)

  - Programas específicos: para confeccionar nóminas (Deusto), para calcular el tipo de retención por IRPF (Hacienda), para cumplimentar contratos (Deusto)...

  - Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cincodías, circe, empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

  - Publicaciones y suscripciones: Revistas como Emprendedores, Actualidad Económica, Capital o Expansión, Escuela Española.

  - Secciones de diarios generalistas como ABC, El País: Economía, Trabajo, Empleo, Educación, Nuevas Tecnologías...

  - Revista Erga FP, editada por el INSHT.

❖ **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Libro de texto (caso de que se prescriba alguno por parte del departamento o se ponga alguno como recomendado)

## 12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos de oficina, de la informática y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyectos de transparencias, aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de Proyector de transparencias y del cañón para proyectar imágenes en la pantalla del ordenador, para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso del correo electrónico para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a

nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

## 13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE)(Modificada por la LOMCE) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

### 13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) (Modificado por la LOMCE) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Nuestra actuación en el aula con este alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno / a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como

instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno / a de los planteamientos generales y básicos para todo e! alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno /a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno /a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

## 14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

### 14.1. EVALUACIÓN.

#### 14.1.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

### 14.1.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 14.1.4 Evaluación del alumnado[3]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

[3] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, estos son los siguientes[4]:

**Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Automoción.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Proyectos de Edificación..
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

**Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:**

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Automoción.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

**Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

[4] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

**Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

**Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Automoción.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Proyectos de Edificación.

**Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:**

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en proyectos de edificación.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

**Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:**

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

### 12.3. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos nos servirá para obtener información sobre las actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos. Prueba de exposición temática. Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**

- **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **la Observación diaria en el aula y participación de los alumnos.^**
- **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

### 14.1.6. Criterios de calificación.

El conjunto de competencias, resultados de aprendizaje y su ponderación, criterios de evaluación y su ponderación , así como los instrumentos de evaluación y su ponderación , se establece en un archivo adjunto excel.

### 14.1.7. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.

- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

**Evaluación sumativa** para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

**14.2. Recuperación.**

Dada la interrelación entre los distintos temas de esta área se seguirá una evaluación continua lo que implica que los instrumentos de evaluación antes propuestos podrán versar sobre cualquiera de los distintos contenidos expuestos, sirviendo, por tanto, de instrumento de recuperación. De todos modos se realizará una prueba final de recuperación en el tercer trimestre que versará sobre toda la materia. Por otra parte, si el alumno no alcanzase los objetivos propuestos en la convocatoria de mayo deberá realizar una prueba objetiva en la convocatoria extraordinaria de junio de toda la materia. En este último supuesto se le mandarán al alumnado una serie de supuestos prácticos adicionales para que los trabaje en casa, así como algún tipo de trabajo monográfico.

**14.3. Plan de Recuperación para el alumnado con el módulo pendiente.**

Para aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos planteados en el módulo y que promocionen a segundo curso, se prevé un sistema de recuperación que consistirá en un conjunto de actividades similares a las que se realicen con el grupo ordinario y que le servirán para recuperar el mismo. Junto a estas actividades, cada profesor o profesora encargada del módulo y de un grupo podrá decidir la realización de todas aquellas prueba objetiva tanto en los exámenes trimestrales como en la convocatoria de junio, para evaluar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. La asistencia a clase sigue siendo obligatoria.

La no recuperación de alguna evaluación supondrá que el alumno deberá realizar una actividad final que agrupe a varios instrumentos de evaluación y que abarcará la totalidad de contenidos del módulo.

Este plan de recuperación se realizará conforme a los acuerdos que se adopten en el Departamento de FOL, y a las prescripciones que nos dé el Jefe de Departamento del mismo.

**15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del

mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo así como la búsqueda de empleo, que es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5.Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).

6.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

## BIBLIOGRAFÍA

### NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES


- Ley Orgánica 2/2006, de Educación de 3 de octubre –LOE-
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía –LEA-.
- R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional específica del sistema educativo
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España de 3 de octubre de 1990 –LOGSE-.
- Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales.
- REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Instrucción de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2009-2010.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.


### MANUALES


- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE. 2010. Guía de Técnico en Carrocería. Junta de Andalucía. Consejería de Educación.

- FERNANDEZ JURADO, J Y GARCÍA NAVARRO, C. Formación y Orientación Laboral. 2011. Editorial Mad.
- GARCÍA LEAL, C., GAGO GARCÍA, M. L., LÓPEZ BARRA, S., RUÍZ OTERO, E., 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. McGraw-Hill.
- MARTINEZ GOIKOLEA, E. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Macmillan Profesional.
- HERNANDO ROJO, C., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, E., SANTOS DURÁN, J., SILVA GONZÁLEZ, M.M. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Santillana Formación Profesional.
- ANTÚNEZ. S y otros. Del proyecto educativo a la programación de aula. Graó. Barcelona, 1992.
- ÁLVAREZ, L. Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación de Aula. SM. Madrid, 1995.
- RODRÍGUEZ, J.A. El proyecto educativo: Elementos para su diseño. Alambra, Longman, Madrid, 1992.
- PABLO, P. Secuencia y Organización de contenidos. Alambra-Longman, Madrid, 1993.
- VALLS, E. Los procedimientos: Aprendizaje, enseñanza y evaluación. ICE/HOSORI. Barcelona, 1993
- Cuaderno de evaluación en ciclos formativos de F.P. Específica, CEC Junta de Andalucía, 1996.
- Guía Didáctica para el Desarrollo Curricular de la Formación Profesional Específica, CEC Junta de Andalucía, 1998.

## WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín Oficial de la Provincia de Granada https://www.dipgra.es/BOP/bop.asp
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada http://www.imfegranada.es/web/

- Cámara de Granada
  http://www.camaragranada.org
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración):
  https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales:
  http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual.
  www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas.
  http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
  http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración.
  http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria.
  http://www.agenciatributaria.es/

ANEXO 1

DEPARTAMENTO DE F.O.L.

1º CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

MÓDULO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| UNIDADES DIDÁCTICAS | OBJ. GRALES | COMPETENCIAS | RESULT. APR | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVAL. | PESO | INSTRUM EVAL Y PESOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y RELACIONES EN LA EMPRESA** | **OBJ. GRALES. C** | **PROF, PERS Y SOC** | | **250** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| U.D.1.- PREPARACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO. | P,Q,R,S,T | Q,P,R | R.A.1 | | A,B,C,D,E | | |
| UD.2.- BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO. | P,Q,R,S,T | Q,P,R | R.A.1 | | G,F. | | |
| U.D.3.- RELACIONES EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO. | P,Q,R,S,T | Q,P,R | R.A.2 | | A,B,C,D,E,F,G. | | |
| | | | | | | | |
| **EL DERECHO LABORAL EN ESPAÑA.** | **OBJ. GRALES** | **PROF, PERS Y SOC** | | **250** | | | |
| U.D.4.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL | Y | W | R.A.3 | | A,B.C. | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| U.D.5.- EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODALIDADES | Y | W | R.A.3 | | D. | | |
| U.D.6.- CONDICIONES LABORALES:JORNADA, SALARIO,ETC | Y | W | R.A.3 | | E,F,G. | | |
| U.D.7.- MODIFICACIÓN,SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO | Y | W | R.A.3. | | H. | | |
| U.D.8.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS | Y | W | R.A.3. | | I,J. | | |
| | | | | | | | |
| **SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL.** | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **150** | | | |
| U.D.9.- SISTEMA PÚBLICO DE SEG. SOCIAL EN ESPAÑA | Y | W | R.A.4. | A,B,C,D,E | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| U.D.10.- PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEG.SOCIAL. | Y | W | R.A.4. | F,G,H. | | | |
| | | | | | | | |
| LA PREVENCIÓN DE RR.LL EN LA EMPRESA | **OBJ. GRALES** | **PROF. PERS Y SOC** | | **350** | | | SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO |
| U.D.11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS. CONCEPTOS BÁSICOS. | U | N,T | R.A.5<br>R.A.6 | | A,B<br>A | | |
| UD.12. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES | U | N,T | R.A.5 | | C,D,E,F,G. | | |
| UD.13. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA. | U | N,T | R.A.6 | | B,C,D. | | |
| UD. 14. PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. | U | N,T | R.A.6 | | E,F,G. | | |
| UD.15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA | U | N,T | R.A. 7 | | A,B | | |
| UD 16. LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA. | U | N,T | R.A. 7 | | C,D,E,F. | | |
| | | | | | | | |

ANEXO 2

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | | |
| 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo | 100 | | | | | | | | | | | | |
| | | A) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 10 | EXAMEN | 33% | TEST | 20% | PRÁCTICA | 47% | | | suma | CALIF CR.EV |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. | 15 | EXAMEN | 33% | test | 20% | PRÁCTICA | 47% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.1.- PREPARACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO. | | c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 10 | EXAMEN | 33% | TEST | 20% | PRÁCTICA | 25% | DINÁM.GRU | 22% | | |
| UD.2.- BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO. | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo | 10 | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | PRÁCTICA | 30% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. | 20 | EXAMEN | 40% | TEST | 25% | PRÁCTICA | 15% | PRESENTAC | 20% | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. | 20 | EXPOS.ORAL | 25% | TEST | 25% | PRÁCTICA | 25% | PRESENTAC | 25% | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título | 15 | EXPOS. ORAL | 25% | TEST | 25% | PRÁCTICA | 25% | PRESENTAC | 25% | | |
| | | RESULTADOS | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMAPARC | CALF FINAL |
| 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. | 150 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 20 | EXAMEN | 40% | TEST | 25% | EJERCICIOS | 35% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. | 20 | EXAMEN | 40% | RES. PROB | 25% | TEST | 20% | DINAM.GRU | 15% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. | 20 | EXAMEN | 40% | TEST | 25% | EJERCICIOS | 35% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.3.- RELACIONES EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO. | | d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un | 20 | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | ORAL | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones | 20 | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | ORAL | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes | 25 | EXAMEN | 30% | TEST | 40% | ORAL | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflic | 25 | EXAMEN | 30% | TEST | 40% | ORAL | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | 150 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUM PARC | CALIF FINAL |
| 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. | 250 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo | 25 | EJERCICIOS | 25% | TEST | 25% | EXAMEN | 50% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0,00 | 0,00 |
| | | b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores. | 25 | EJERCICIOS | 25% | TEST | 25% | EXAMEN | 50% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. | 25 | EJERCICIOS | 25% | TEST | 25% | EXAMEN | 50% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para | 40 | EJERCICIOS | 25% | TEST | 25% | EXAMEN | 50% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. | 15 | EJERCICIOS | 70% | DINAM GRU | 30% | | | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | 0,00 |
| | | f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo | 20 | EJERCICIOS | 70% | DINAM GRU | 30% | | | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | 0,00 |
| | | g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran | 45 | EJERCICIOS | 40% | EXAMEN | 60% | | | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0,00 | 0,00 |
| | | h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. | 35 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMN | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 10 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | DIN GRUP | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. | 10 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | DIN GRUP | 40% | | | | 0,00 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0,00 | 0,00 |
| | | | 250 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | TOTAL | 0,00 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de | 150 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. | 20 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.4.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL | | b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social. | 20 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | | | | 0 |
| U.D.5.- EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODALIDADES | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.6.- CONDICIONES LABORALES:JORNADA, SALARIO,ETC | | c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social. | 10 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 40% | TEST | 30% | | | | 0 |
| U.D.7.- MODIFICACIÓN,SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.8.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS | | d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social. | 10 | EJERCICIOS | 30% | PRÁCTICAS | 40% | TEST | 30% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario | 30 | EJERCICIOS | 30% | EXAMEN | 70% | | | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 |
| U.D.9.- SISTEMA PÚBLICO DE SEG. SOCIAL EN ESPAÑA | | f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos | 30 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| U.D.10.- PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEG.SOCIAL | | g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. | 10 | PRÁCTICAS | 30% | DINAM GRU | 20% | PRESENTAC | 25% | EXP. ORAL | 25% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. | 20 | PRÁCTICAS | 30% | DIN GRU | 20% | PRESENTAC | 25% | EXP. ORAL | 25% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| | | | 150 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | CALIF RES. APRENDIZ. 4 | | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC |
| 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno | 150 | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. | 20 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| U.D.11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS. CONCEPTOS BÁSICOS. | | b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. | 20 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| U.D.12. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES | | c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos | 20 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Proyectos de Edificación | 20 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| | | e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa | 30 | EJERCICIOS | 30% | TEST | 30% | EXAMEN | 40% | | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 |
| | | f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 20 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 30% | EXAMEN | 30% | TEST | 20% | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Proyectos de Edificación. | 20 | PRÁCTICAS | 30% | DINAM GRU | 20% | PRESENTAC | 25% | EXP ORAL | 25% | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los | 100 | | | | | | | | | | | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| | | a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales | 15 | EJERCICIOS | 20% | TEST | 30% | EXAMEN | 30% | EXP. ORAL | 20% | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UD 13. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA. | | b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos | 15 | EJERCICIOS | 20% | TEST | 30% | EXAMEN | 30% | EXP. ORAL | 20% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UD. 14. PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. | | c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. | 15 | EJERCICIOS | 20% | TEST | 30% | EXAMEN | 30% | EXP. ORAL | 20% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales | 10 | EJERCICIOS | 35% | PRÁCTICAS | 40% | TEST | 25% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. | 15 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 60% | EXAMEN | 20% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 15 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 30% | EXAMEN | 30% | TEST | 20% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector | 15 | PRÁCTICAS | 30% | DINAM GRU | 20% | EXAMEN | 25% | EXP. ORAL | 25% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 100 | | | | | | | | | | 0 |

| | | | | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | PESO R.A. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PESO C.EVAL | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | TIPO | PESO | SUMA PARC | CAL. CRIT EV |
| 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Proyectos de Edificación. | 100 | | | | | | | | | | | | |
| | | a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. | 15 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 30% | EXAMEN | 30% | TEST | 20% | | |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UD 15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA. | | b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. | 15 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 30% | EXAMEN | 30% | TEST | 20% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. | 15 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 30% | EXAMEN | 30% | TEST | 20% | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad | 15 | EJERCICIOS | 35% | PRÁCTICAS | 40% | TEST | 25% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| UD 16. LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA. | | e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. | 30 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 60% | EXAMEN | 20% | | | | 0 |
| | | RESULTADOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| | | f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención. | 10 | EJERCICIOS | 20% | PRÁCTICAS | 30% | EXAMEN | 30% | TEST | 20% | | 0 |
| | | RESULTADOS | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0 |

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

# Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**

**1.- INTRODUCCIÓN.**
**2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
**3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
**4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
**5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
**6.- CONTEXTO.**
**7.- OBJETIVOS.**
**8.- CONTENIDOS.**
**9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.**
**10.- METODOLOGÍA.**
**11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**
**12.- RECURSOS.**
**13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
**14.- EVALUACIÓN.**
**15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.**
**16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
**17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**
**18.- BIBLIOGRAFÍA**
**19.- ACTIVIDADES PLAN LECTOR .**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: profesional | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | |
| Ciclo formativo: | TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES | | |
| Grado: | MEDIO | | |
| Familia Profesional: | TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral. | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

**¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?**

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | **Real Decreto 453/2010**, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.<br>**ORDEN de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

**"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"**

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de **Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, para el curso** en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, **afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes**.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

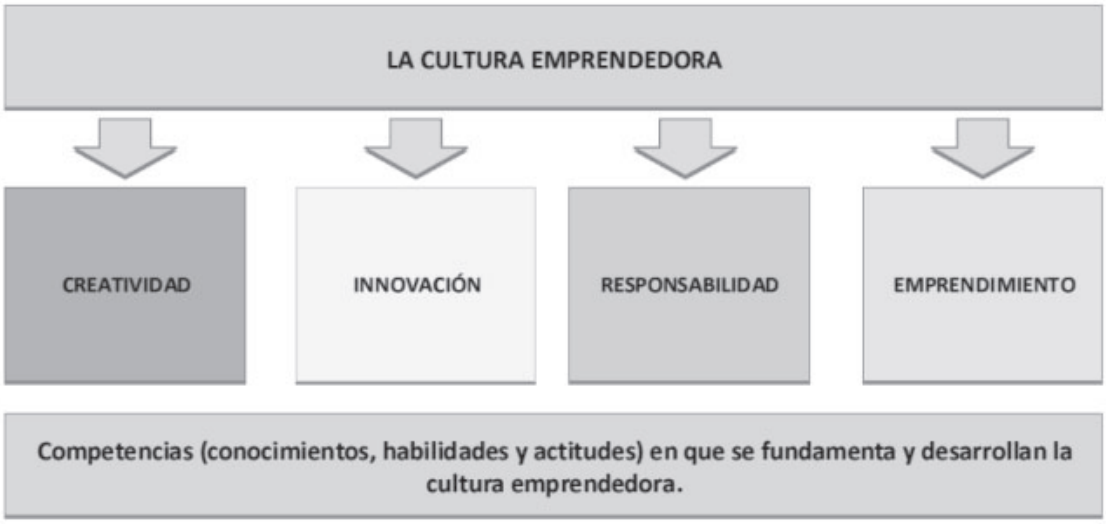


**Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora**

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental

la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE*** desde ahora, así como el módulo de Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa, módulo de los ciclos LOGSE, que en la actualidad y durante esta etapa de transición educativa, sigue impartiéndose en algunos ciclos formativos.

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

**(…)** ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor*****, (…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
> e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

**f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 16 de junio de 2011*(Anexo II) son los que a continuación se relacionan:

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0452. Motores. | 160 | 5 | | |
| 0453. Sistemas auxiliares del motor. | | | 189 | 9 |
| 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección. | 192 | 6 | | |
| 0455. Sistemas de transmisión y frenado. | 192 | 6 | | |
| 0456. Sistemas de carga y arranque. | 224 | 7 | | |
| 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo. | | | 168 | 8 |
| 0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad. | | | 126 | 6 |
| 0260. Mecanizado básico. | 96 | 3 | | |
| 0459. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0460. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0461. Formación en centros de trabajo. | | | 410 | |
| Horas de libre configuración | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1.040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

El perfil profesional del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.
La competencia general de este título consiste en realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, motocicletas y vehículos pesados.

Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

Empresas fabricantes de vehículos y componentes.

Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.

Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.

Empresas ubicadas en otros sectores productivos donde se realicen trabajos de mantenimiento de electromecánica (grupos electrógenos, cintas transportadoras movidas con motor de explosión, entre otros).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Electronicista de vehículos.
Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción.
Mecánico de automóviles.
Electricista de automóviles.
Electromecánico de automóviles.
Mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas.
Reparador sistemas neumáticos e hidráulicos.
Reparador sistemas de transmisión y frenos.
Reparador sistemas de dirección y suspensión.
Operario de ITV.
Instalador de accesorios en vehículos.
Operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios.
Electromecánico de motocicletas.
Vendedor/distribuidor de recambios y equipos de diagnosis.

**Prospectiva del título en el sector o sectores.**

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector productivo, señala una evolución hacia la utilización de nuevos materiales (nuevas aleaciones, materiales compuestos, entre otros) que constituirán los motores y elementos del área de electromecánica, con una reducción de peso, lo que redundará en un consumo más racional de los vehículos y una menor contaminación, la utilización de nuevos elementos electrónicos e informáticos que gobernarán los sistemas de los vehículos y, en muchos casos, sustituirán a elementos mecánicos.

b) La progresiva implantación de nuevos motores alimentados por combustibles que no serán derivados del petróleo, siendo en muchos casos de los denominados híbridos (con combustibles alternativos) y eléctricos. El cambio de velocidades será sustituido por variadores de velocidad automáticos.

c) La utilización de equipos más sofisticados que permitirán mayor precisión en los trabajos de reparación, diagnosis y verificación en el área de electromecánica.

d) La aplicación de nuevas normas en la seguridad activa y pasiva de los vehículos dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específicas.

e) Las estructuras empresariales se modernizarán, produciéndose un incremento considerable de las inversiones destinadas a la adquisición de bienes de equipo, con una importante renovación e implantación de maquinaria.

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

## 4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas y por la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, que es el objeto de esta programación. El módulo de EIE, código 0460,, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 b) de la Orden de 16 de junio de 2011..

Según esta normativa, el ciclo formativo de Técnico en Electromecánica de vehículos Autimóviles tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora se imparte en el segundo curso académico, con una carga lectiva de 84 horas, a razón de cuatro horas semanales, secuenciadas durante dos trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, salidas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

A la hora de **organizar y reajustar el tiempo** tendremos en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos, para evitar situaciones de ansiedad en la realización de tareas, que obstaculice el proceso de aprendizaje y deteriore el clima del aula.

En cuanto a la colocación de las horas de EIE en el horario semanal, es conveniente situarlas en las primeras horas, antes de que los alumnos se vayan a realizar los módulos más prácticos y para que no se encuentren fatigados y puedan asimilar fácilmente los contenidos. Pedagógicamente se propone un agrupamiento de las cuatro horas semanales que tiene el módulo con una distribución de dos, una y una hora semanales.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

## 5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su

entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a población cercana a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material o repuestos del automóvil y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que

han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).

- Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
-

  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***

    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**

      - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: dos grupos de 1º y uno de 2º

      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

      - *CFGM de **Instalaciones eléctricas y Automáticas**: un grupo de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de SEA un primero y un segundo*

    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

      - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de: 1º y 2º.*

  - Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

  Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos de este ciclo, nos encontramos con el siguiente perfil:

  - El nivel medio de edad se sitúa desde los 17 años en adelante.
  - Provienen en un porcentaje cercano al 40% de la ESO , 25% de ciclos formativos de grado medio de la familia profesional y un 20% de las pruebas de acceso.
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en

un grado superior de la familia e incluso a la Universidad, si llegara el caso. En este aspecto, es importante destacar que parte de este alumnado ya conoce la profesión y la estructura de una empresa del sector, siendo

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 11 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

| |
|---|
| 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales. |
| 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos. |
| 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas. |
| 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación. |

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

## 8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**Tratamiento global e integrador de los contenidos**. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

| R. De aprendizaje | Bloques de contenido | Unidades didácticas |
|---|---|---|
| RA 1 | Bloque I. Iniciativa emprendedora | 1-2 |
| RA 2 | Bloque II: La empresa y su entorno | 3-4-5 |
| RA 3 | Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa | 6-7-8-9-10-11-12-13 |
| RA 4 | Bloque IV: Función administrativa | 14-15 |
| RA 1-2-3-4 | Bloque V: El plan de empresa | 16 |

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | B.C. | TÍTULOS | | TEMPORALIZACIÓN | |
| | | | Presentación del M.P. | **1 sesión** | |
| | **B.C.1** | **INICIATIVA EMPRENDORA** | | **6 sesiones** | |
| | | **U.D. 1** | Qué significa ser empresario | 3 sesiones | |
| **UD 16 PLAN DE EM** | | **U.D.2** | Un sueño: el comienzo | 3 sesiones | **1er TRIM ESTRE** |
| | **B.C.2** | **LA EMPRESA Y ENTORNO** | | **11 sesiones** | |
| | | **U.D. 3** | La empresa y su localización | 3 sesiones | |
| | | **U.D. 4** | Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 5** | ¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos | 3 sesiones | |
| | **B.C.3** | **CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.** | | **38 sesiones** | |
| | | **U.D. 6** | El estudio de mercado. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 7** | Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 8** | Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 9** | Nociones básicas de contabilidad. | 4 sesiones | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **P R E S A** | | **U.D. 10** | La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 11** | Las formas jurídicas de la empresa. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 12** | Otras formas de emprender: La franquicia. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 13** | Trámites para la puesta en marcha | 5 sesiones | |
| | **B.C.4** | **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.** | | **12 sesiones** | **2º TRIMESTRES** |
| | | **U.D. 14** | Las obligaciones fiscales. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 15** | La documentación administrativa | 6 sesiones | |
| | **B.C.5** | **EL PLAN DE EMPRESA.** | | **16 sesiones** | |
| | Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones | | | | |
| **TOTAL SESIONES** | | | | **84 sesiones** | |

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

| **1ón** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** | **15** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Bloque 1** | | **Bloque 2** | | | **Bloque 3** | | | | | | | **Bloque 4** | | |
| **Bloque 5 (16)** | | | | | | | | | | | | | | |
| **1er trimestre** | | | | | | | | **2º trimestre** | | | | | | |

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

| ***UD 1*** | ***Que significa ser empresario*** | **3 sesiones** |
|---|---|---|
| Resultado de aprendizaje de referencia | | |
| ***OBJETIVOS DIDÁCTICOS*** | | |
| | | |
| ***CONTENIDOS (Conceptuales, procedimentales y actitudinales)***<br>***Se trabajarán de forma integrada*** | | |
| | | |
| ***EDUCACIÓN EN VALORES*** | | |
| - El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento. | | |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | | |
| | | |

## 9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE ( Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

*k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
*l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

*h)* **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
*i)* **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
*j)* **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
*"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como* ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

*Con objeto de favorecer* ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

**A.- Educación para la igualdad entre sexos.-**
**Objetivos.-**
- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

**Inserción y aplicación.-**
- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

**Enfoque metodológico.-**
- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**
- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**B.- Educación como consumidores y usuarios**

**Objetivos.-**
- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

**Inserción y aplicación.-**

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

**Enfoque metodológico.-**
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-**

**Objetivos.-**
- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

**Inserción y aplicación.-**
- En todas la unidades didácticas.

**Enfoque metodológico.-**
- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

**Propuesta de evaluación.-**
- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

**D.- Educación ambiental**

**Objetivos.-**
- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

**Inserción y aplicación.-**
- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

**Propuestas de evaluación.-**

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

***E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA***

**Objetivos.-**

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

**Propuesta de evaluación.-**

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**, al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos

- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

## 10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación),** aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

| **PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE** | **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo** |
|---|---|
| **Partir de la situación del alumno** | - Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo.<br>- Sistemáticamente se harán grupos pequeños.<br>- Se vincularán los contenidos a situaciones reales. |
| **Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales** | - Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos<br>- Se plantearán situaciones-problemas reales<br>- Se empleará métodos habituales de la actividad científica<br>- Se aplicará la observación y exploración |
| **Posibilitar aprender a aprender** | - Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje<br>- Se facilitará el trabajo autónomo<br>- Se fomentará una actitud activa en el alumno<br>- Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión. |
| **Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje** | - Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados.<br>- Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen. |
| **Crear situaciones de aprendizaje motivadoras** | - En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará.<br>- Crear contextos generadores de expectativas. |
| **Atender a la diversidad de los alumnos** | - Planificar actividades con distintos grados de dificultad.<br>- Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos.<br>- Se utilizará material diverso.<br>- Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios. |
| **Fomentar aprendizajes significativos** | - El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee.<br>- Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas. |
| **Fomentar el trabajo en equipo** | - El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento.<br>- En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo. |
| Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor** | - A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación. |

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

**1- Las estrategias didácticas.**
**2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

**1-De iniciación**, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación
**2-De desarrollo,** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
**3-De síntesis o recapitulación**.
**4-De atención a la diversidad,** son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

**- Agrupamientos del alumnado.**

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (8-15 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

**1.-** Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
**2.-** Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
**3.-** Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

**1.-** Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
**2.**- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
**3.**- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.
**4.**- Debido a la amplia oferta formativa de entidades públicas y privadas en esta materia, a lo largo del curso pueden surgir actividades que, por su interés, se haga necesaria la participación de nuestro alumnado.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

## 12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

❖ **Recursos del entorno.**

Es importante aprovechar los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

▪ **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como "zona de acción" favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana… incluso a textos gratuitos en la red. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

**Uso de las TIC en el aula**

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
    - Las transparencias elaboradas en años anteriores por este Departamento para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y el retroproyector para su reproducción.
    - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
    - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la

hora de abordar los contenidos. Se recomienda el programa "El aprendiz" emitido por la sexta, por su especial vinculación con EIE. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…

- Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
- Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:
  - **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.
  - ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
  - 
  - **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
  - 
  - **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.
  - **El Mundo según Michelin,** Documental basado en la historia de una empresa legendaria desde sus inicios hasta la actualidad.
  - **Consumo, el imperio de los sentidos.** Documental basado en la ciencia del Neuromarketing.
  - **Comprar, tirar comprar.** Documental basado en el estudio de la obsolescencia programada
- Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el correo electrónico del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas,

informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 16 de junio de 2011, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa ( tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Libro de texto EIE, recomendado de alguna de las editoriales mencionadas anteriormente.

## 13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

**A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4].** Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

* alumnos en desventaja sociocultural,
* minorías étnicas y culturales, y
* alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

**B- A NIVEL GENERAL,** la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

**1- A nivel de Aula/grupo:** Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

**2- A nivel individual:** El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

**a) Adaptaciones de acceso al currículo:** Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

**b) Adaptaciones curriculares poco significativas:** Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

**c) Adaptaciones curriculares significativas:**
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación

establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales.

De momento, lo único claramente regulado al respecto y que se contempla en esta programación es la posibilidad de que los alumnos con nee se puedan presentar a seis convocatorias en el proceso de evaluación.

## 14.. EVALUACIÓN.

### 14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

**14.2 ¿Para qué evaluar?**

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

**14.3. ¿Qué evaluar?**

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

**14.4. Evaluación del alumnado[5]**

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, estos son los siguientes[6]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada a electromecánica de vehículos automóviles.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de electromecánica de vehículos automóviles.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la electromecánica de vehículos automóviles, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas de electromecánica de vehículos automóviles.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de electromecánica de vehículos automóviles.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de electromecánica de vehículos automóviles, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

**- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?**

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Complementariamente, se desarrollaran al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observacion directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogacion** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Analisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.
**4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos:** para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

| TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|---|---|
| **Observación** | - Listas de cotejo (check-list)<br>- Escalas de valoración<br>- Participación en debates y coloquios |
| **Análisis de contenidos** | - Pruebas teórico-prácticas.<br>- Actividades y tareas.<br>- Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales.<br>- Trabajos de investigación.<br>- **Plan de empresa** |

**Técnicas e instrumentos de evaluación**

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

**- Criterios de calificación**

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos

profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

**- Medidas de MEJORA**

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.

**14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE**

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as..

## 14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

## 15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

## 17. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

**BLOQUE I: LA EMPRESA.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
*Introducción a la Economía y Administración de Empresas*. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
*Fundamentos de la Economía de la Empresa*. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
*Manual Práctico de creación de empresas*. Cinco Dias. 1997.

**BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica*. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
*Curso Básico de Economía de la empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

**BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006

MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
*Guía práctica de Seguridad Social,* Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

**BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Manual del Nuevo Plan General Contable*. Centro de Estudios Financieros.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

**BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de Marketing*, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Principios y objetivos de marketing*. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Economía de la empresa*. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de Economía de la Empresa.* Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
*Curso básico de Economía de la Empresa*; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

**BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
*Manual del Sistema Tributario*; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
*Manual Práctico de la Agencia Tributaria*; Ministerio de Hacienda.

**BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Cómo crear una empresa*. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
*Cómo crear y desarrollar una empresa*. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
*Todo sobre la creación de empresas y sociedades*. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.**

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

**BIBLIOTECA DE AULA**

**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

**LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

**LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto( 2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

**LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

**EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**LA FRANQUICIA.**

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA LECTURA.

Aunque la normativa específica sobre el Plan de Lectura en los IES no establece la obligación de realizar actividades de lectura para los ciclos formativos, desde el Departamento de FOL y de FEIE hemos llegado al acuerdo de realizar actividades de lectura y comprensión lectora mediante la entrega al alumnado de un texto periodístico, jurídico, vídeos de motivación, informes sociolaborales, empresariales, etc., que irán leyendo en voz alta y se deberá comentar en el aula su significado y los efectos de la aplicación de la normativa, sentencia o bien el desarrollo del texto periodístico.

La aplicación de estas actividades se realizará al menos durante dos horas mensuales y consistirán de forma esquemática en los siguientes procesos:

- Lectura grupal o individual de un texto jurídico, periodístico, informativo, etc.. 20 minutos.
- Desarrollo de explicaciones sobre el texto leído …. 10 minutos.
- Desarrollo de un debate sobre los aspectos más significativos …. 20 minutos
- Respuesta a un cuestionario previo…… 10 minutos.

Alguna de estas sesiones se realizará en la biblioteca para que puedan tener un entorno diferenciado del resto de las horas ordinarias de clase y puedan consultar material bibliográfico que les permitan desarrollar mejor la comprensión y exposición de lo estudiado en esta actividad lectora.

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

## Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **6.- CONTEXTO.**
  **7.- OBJETIVOS.**
  **8.- CONTENIDOS.**
  **9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.**
  **10.- METODOLOGÍA.**
  **11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**
  **12.- RECURSOS.**
  **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **14.- EVALUACIÓN.**
  **15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.**
  **16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  **17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **18.- BIBLIOGRAFÍA**
  **19.- ACTIVIDADES PLAN LECTOR .**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: profesional | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | |
| Ciclo formativo: | TÉCNICO EN INTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS | | |
| Grado: | MEDIO | | |
| Familia Profesional: | TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral. | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

**¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?**

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.<br>ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

# "PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de **Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, para el curso** en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la

empresa, trabajar en condiciones de seguridad, **afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes**.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

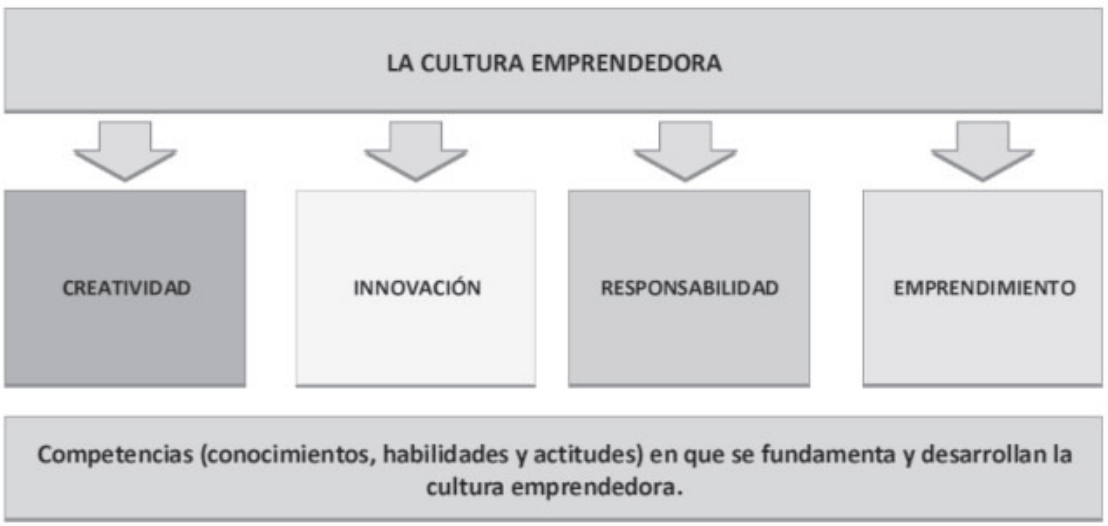

**Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora**

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación

polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE*** desde ahora, así como el módulo de Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa, módulo de los ciclos LOGSE, que en la actualidad y durante esta etapa de transición educativa, sigue impartiéndose en algunos ciclos formativos.

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

**(…)** ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor,*** **(…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

**f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo son los que a continuación se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0232. Automatismos industriales. | 288 | 9 | | |
| 0233. Electrónica. | 96 | 3 | | |
| 0234. Electrotecnia. | 192 | 6 | | |
| 0235. Instalaciones eléctricas interiores. | 288 | 9 | | |
| 0236. Instalaciones de distribución. | | | 126 | 6 |
| 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios. | | | 105 | 5 |
| 0238. Instalaciones domóticas. | | | 105 | 5 |
| 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. | | | 42 | 2 |
| 0240. Máquinas eléctricas. | | | 105 | 5 |
| 0241. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0242. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0243. Formación en centros de trabajo. | | | 410 | |
| Horas de libre configuración. | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

1. Este profesional ejerce su actividad en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación en edificios, máquinas eléctricas, sistemas automatizados, instalaciones eléctricas de baja tensión y sistemas domóticos, bien por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes
son los siguientes:
Instalador-mantenedor electricista.
Electricista de construcción.
Electricista industrial.
Electricista de mantenimiento.
Instalador-mantenedor de sistemas domóticos.
Instalador-mantenedor de antenas.
Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
Instalador-mantenedor de equipos e instalaciones telefónicas.
Montador de instalaciones de energía solar fotovoltaica.

**Prospectiva del título en el sector o sectores.**

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) En el sector de las instalaciones eléctricas se prevé un fuerte crecimiento en la demanda de instalaciones automatizadas, tanto domóticas como industriales, instalaciones solares fotovoltaicas y de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de viviendas y del sector terciario, manteniéndose estable en las instalaciones electrotécnicas.
b) La adaptación a los cambios de normas y reglamentos está suponiendo una evolución hacia sistemas integrados de gestión de calidad y seguridad, siendo previsible la incorporación de protocolos derivados de la normativa de gestión de residuos eléctricos.
c) El desarrollo de nuevas tecnologías está haciendo posible el cambio de materiales y equipos para lograr una mayor eficiencia energética y seguridad eléctrica de previsible implantación obligatoria en los próximos años.
d) Las empresas en las que ejerce su actividad este profesional, tienden a delegar en él funciones y responsabilidades, observándose en ellas la preferencia por un perfil polivalente con un alto grado de autonomía, capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la coordinación con instaladores de otros sectores

## 4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Denominación: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

## 5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a población cercana a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material o repuestos del automóvil y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.
- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:

- 
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**
      - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: un grupo de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de **Instalaciones eléctricas y Automáticas**: un grupo de 1º y uno de 2º.*
      - * *CFGS de SEA un primero y un segundo*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de: 1º y 2º.*
  - Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

  Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos de este ciclo, nos encontramos con el siguiente perfil:
  - El nivel medio de edad se sitúa desde los 17 años en adelante.
  - Provienen en un porcentaje cercano al 40% de la ESO , 25% de ciclos formativos de grado medio de la familia profesional y un 20% de las pruebas de acceso.
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en un grado superior de la familia e incluso a la Universidad, si llegara el caso. En este aspecto, es importante destacar que parte de este alumnado ya conoce la profesión y la estructura de una empresa del sector, siendo

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 11 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

| |
|---|
| 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales. |
| 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos. |
| 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas. |
| 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación. |

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de

aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

## 8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**Tratamiento global e integrador de los contenidos**. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

| R. De aprendizaje | Bloques de contenido | Unidades didácticas |
|---|---|---|
| RA 1 | Bloque I. Iniciativa emprendedora | 1-2 |
| RA 2 | Bloque II: La empresa y su entorno | 3-4-5 |
| RA 3 | Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa | 6-7-8-9-10-11-12-13 |
| RA 4 | Bloque IV: Función administrativa | 14-15 |
| RA 1-2-3-4 | Bloque V: El plan de empresa | 16 |

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | B.C. | TÍTULOS | | TEMPORALIZACIÓN | |
| | | | Presentación del M.P. | **1 sesión** | |
| | **B.C.1** | **INICIATIVA EMPRENDORA** | | **6 sesiones** | |
| | | **U.D. 1** | Qué significa ser empresario | 3 sesiones | |
| **UD 16 PLAN DE EM** | | **U.D.2** | Un sueño: el comienzo | 3 sesiones | **1er TRIM ESTRE** |
| | **B.C.2** | **LA EMPRESA Y ENTORNO** | | **11 sesiones** | |
| | | **U.D. 3** | La empresa y su localización | 3 sesiones | |
| | | **U.D. 4** | Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 5** | ¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos | 3 sesiones | |
| | **B.C.3** | **CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.** | | **38 sesiones** | |
| | | **U.D. 6** | El estudio de mercado. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 7** | Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 8** | Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 9** | Nociones básicas de contabilidad. | 4 sesiones | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **P R E S A** | | **U.D. 10** | La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 11** | Las formas jurídicas de la empresa. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 12** | Otras formas de emprender: La franquicia. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 13** | Trámites para la puesta en marcha | 5 sesiones | |
| | **B.C.4** | **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.** | | **12 sesiones** | **2º TRIMESTRES** |
| | | **U.D. 14** | Las obligaciones fiscales. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 15** | La documentación administrativa | 6 sesiones | |
| | **B.C.5** | **EL PLAN DE EMPRESA.** | | **16 sesiones** | |
| | Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones | | | | |
| **TOTAL SESIONES** | | | | **84 sesiones** | |

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

| **1ón** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** | **15** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Bloque 1** | | **Bloque 2** | | | **Bloque 3** | | | | | | | **Bloque 4** | | |
| **Bloque 5 (16)** | | | | | | | | | | | | | | |
| **1er trimestre** | | | | | | | | **2º trimestre** | | | | | | |

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

| | | |
|---|---|---|
| ***UD 1*** | ***Que significa ser empresario*** | **3 sesiones** |
| Resultado de aprendizaje de referencia | | |
| ***OBJETIVOS DIDÁCTICOS*** | | |
| | | |
| ***CONTENIDOS (Conceptuales, procedimentales y actitudinales)*** ***Se trabajarán de forma integrada*** | | |
| | | |
| ***EDUCACIÓN EN VALORES*** | | |
| - El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento. | | |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | | |
| | | |

## 9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE ( Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

*k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
*l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

*h)* **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
*i)* **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
*j)* **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
*"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como* ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

*Con objeto de favorecer* ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

**A.- Educación para la igualdad entre sexos.-**
**Objetivos.-**
- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

**Inserción y aplicación.-**
- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

**Enfoque metodológico.-**
- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**
- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**B.- Educación como consumidores y usuarios**

**Objetivos.-**
- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

**Inserción y aplicación.-**

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

**Enfoque metodológico.-**
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-**

**Objetivos.-**
- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

**Inserción y aplicación.-**
- En todas la unidades didácticas.

**Enfoque metodológico.-**
- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

**Propuesta de evaluación.-**
- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

**D.- Educación ambiental**

**Objetivos.-**
- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

**Inserción y aplicación.-**
- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

**Propuestas de evaluación.-**

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

***E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA***

**Objetivos.-**

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

**Propuesta de evaluación.-**

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**, al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos

- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

## 10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación),** aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

| **PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE** | **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo** |
|---|---|
| **Partir de la situación del alumno** | - Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo.<br>- Sistemáticamente se harán grupos pequeños.<br>- Se vincularán los contenidos a situaciones reales. |
| **Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales** | - Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos<br>- Se plantearán situaciones-problemas reales<br>- Se empleará métodos habituales de la actividad científica<br>- Se aplicará la observación y exploración |
| **Posibilitar aprender a aprender** | - Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje<br>- Se facilitará el trabajo autónomo<br>- Se fomentará una actitud activa en el alumno<br>- Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión. |
| **Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje** | - Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados.<br>- Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen. |
| **Crear situaciones de aprendizaje motivadoras** | - En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará.<br>- Crear contextos generadores de expectativas. |
| **Atender a la diversidad de los alumnos** | - Planificar actividades con distintos grados de dificultad.<br>- Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos.<br>- Se utilizará material diverso.<br>- Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios. |
| **Fomentar aprendizajes significativos** | - El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee.<br>- Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas. |
| **Fomentar el trabajo en equipo** | - El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento.<br>- En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo. |
| Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor** | - A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación. |

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

**1- Las estrategias didácticas.**
**2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

**1-De iniciación**, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación
**2-De desarrollo,** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
**3-De síntesis o recapitulación**.
**4-De atención a la diversidad,** son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

**- Agrupamientos del alumnado.**

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (8-15 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

**1.-** Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
**2.-** Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
**3.-** Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

**1.-** Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
**2.**- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
**3.**- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.
**4.**- Debido a la amplia oferta formativa de entidades públicas y privadas en esta materia, a lo largo del curso pueden surgir actividades que, por su interés, se haga necesaria la participación de nuestro alumnado.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

## 12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

❖ **Recursos del entorno.**

Es importante aprovechar los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

▪ **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como "zona de acción" favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana… incluso a textos gratuitos en la red. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

**Uso de las TIC en el aula**

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
    - Las transparencias elaboradas en años anteriores por este Departamento para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y el retroproyector para su reproducción.
    - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
    - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la

hora de abordar los contenidos. Se recomienda el programa "El aprendiz" emitido por la sexta, por su especial vinculación con EIE. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…

- Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
- Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:
  - **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.
  - ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
  - 
  - **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
  - 
  - **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.
  - **El Mundo según Michelin,** Documental basado en la historia de una empresa legendaria desde sus inicios hasta la actualidad.
  - **Consumo, el imperio de los sentidos.** Documental basado en la ciencia del Neuromarketing.
  - **Comprar, tirar comprar.** Documental basado en el estudio de la obsolescencia programada
- Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el correo electrónico del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas,

informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 16 de junio de 2011, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa ( tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Libro de texto EIE, recomendado de alguna de las editoriales mencionadas anteriormente.

## 13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

**A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4].** Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

* alumnos en desventaja sociocultural,
* minorías étnicas y culturales, y
* alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

**B- A NIVEL GENERAL,** la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

**1- A nivel de Aula/grupo:** Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

**2- A nivel individual:** El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

**a) Adaptaciones de acceso al currículo:** Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

**b) Adaptaciones curriculares poco significativas:** Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

**c) Adaptaciones curriculares significativas:**
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación

establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales.

De momento, lo único claramente regulado al respecto y que se contempla en esta programación es la posibilidad de que los alumnos con nee se puedan presentar a seis convocatorias en el proceso de evaluación.

## 14.. EVALUACIÓN.

### 14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

**14.2 ¿Para qué evaluar?**

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

**14.3. ¿Qué evaluar?**

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

**14.4. Evaluación del alumnado[5]**

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, estos son los siguientes[6]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada a electromecánica de vehículos automóviles.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de electromecánica de vehículos automóviles.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la electromecánica de vehículos automóviles, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas de electromecánica de vehículos automóviles.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de electromecánica de vehículos automóviles.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de electromecánica de vehículos automóviles, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

**- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?**

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Complementariamente, se desarrollaran al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observacion directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogacion** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Analisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.
**4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos:** para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

| TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|---|---|
| **Observación** | - Listas de cotejo (check-list)<br>- Escalas de valoración<br>- Participación en debates y coloquios |
| **Análisis de contenidos** | - Pruebas teórico-prácticas.<br>- Actividades y tareas.<br>- Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales.<br>- Trabajos de investigación.<br>- **Plan de empresa** |

**Técnicas e instrumentos de evaluación**

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

**- Criterios de calificación**

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos

profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

**- Medidas de MEJORA**

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.

**14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE**

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as..

## 14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

## 15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

## 17. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

**BLOQUE I: LA EMPRESA.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
*Introducción a la Economía y Administración de Empresas*. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
*Fundamentos de la Economía de la Empresa*. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
*Manual Práctico de creación de empresas*. Cinco Dias. 1997.

**BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica*. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
*Curso Básico de Economía de la empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

**BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006

MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
*Guía práctica de Seguridad Social,* Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

**BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Manual del Nuevo Plan General Contable*. Centro de Estudios Financieros.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

**BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de Marketing*, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Principios y objetivos de marketing*. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Economía de la empresa*. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de Economía de la Empresa.* Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
*Curso básico de Economía de la Empresa*; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

**BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
*Manual del Sistema Tributario*; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
*Manual Práctico de la Agencia Tributaria*; Ministerio de Hacienda.

**BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Cómo crear una empresa*. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
*Cómo crear y desarrollar una empresa*. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
*Todo sobre la creación de empresas y sociedades*. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.**

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

**BIBLIOTECA DE AULA**

**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

**LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

**LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto( 2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

**LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

**EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**LA FRANQUICIA.**

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA LECTURA.

Aunque la normativa específica sobre el Plan de Lectura en los IES no establece la obligación de realizar actividades de lectura para los ciclos formativos, desde el Departamento de FOL y de FEIE hemos llegado al acuerdo de realizar actividades de lectura y comprensión lectora mediante la entrega al alumnado de un texto periodístico, jurídico, vídeos de motivación, informes sociolaborales, empresariales, etc., que irán leyendo en voz alta y se deberá comentar en el aula su significado y los efectos de la aplicación de la normativa, sentencia o bien el desarrollo del texto periodístico.

La aplicación de estas actividades se realizará al menos durante dos horas mensuales y consistirán de forma esquemática en los siguientes procesos:

- Lectura grupal o individual de un texto jurídico, periodístico, informativo, etc.. 20 minutos.
- Desarrollo de explicaciones sobre el texto leído …. 10 minutos.
- Desarrollo de un debate sobre los aspectos más significativos …. 20 minutos
- Respuesta a un cuestionario previo…… 10 minutos.

Alguna de estas sesiones se realizará en la biblioteca para que puedan tener un entorno diferenciado del resto de las horas ordinarias de clase y puedan consultar material bibliográfico que les permitan desarrollar mejor la comprensión y exposición de lo estudiado en esta actividad lectora.

# PROGRAMACIÓN
# ECONOMÍA DE LA EMPRESA

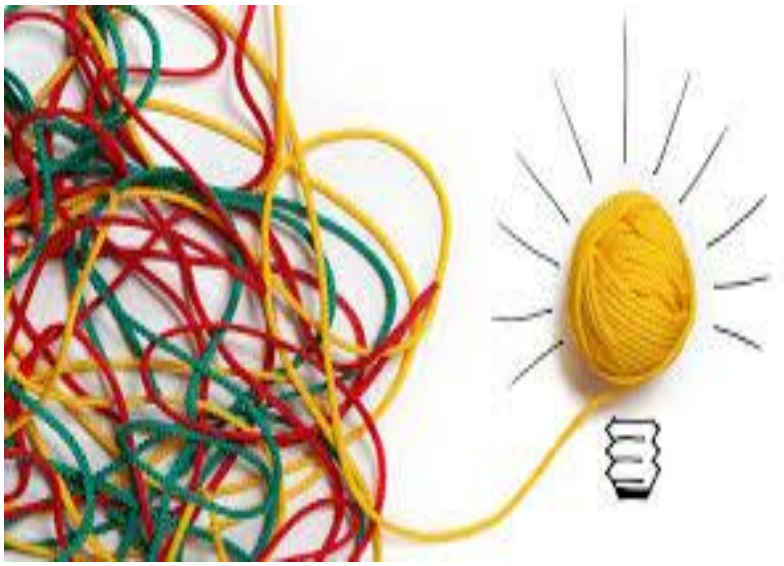

# 2º BACHILLERATO
# Curso 2019-2020

# Contenido

1. **INTRODUCCIÓN.** ... 3
   a. **Características del centro y su entorno.** ... 4
   b. **Características del alumnado y las propias de cada materia.** ... 4
2. **OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA Y OBJETIVOS DE CADA MATERIA, ÁMBITO Y MÓDULO.** ... 5
   a. **Objetivos de Etapa** ... 5
   b. **Objetivos de materia.** ... 6
3. **COMPETENCIAS CLAVE.** ... 7
4. **CONTENIDOS.** ... 9
5. **METODOLOGÍA DIDÁCTICA** ... 11
   a) **Principios metodológicos y estrategias de enseñanza/aprendizaje.** ... 11
   b) **Tipología de actividades.** ... 12
   c) **Agrupamientos en el aula.** ... 13
   d) **Materiales curriculares y recursos.** ... 14
   e) **Tiempo dedicado a la lectura.** ... 15
   f) **Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.** ... 15
   g) **Sistemas de participación y motivación del alumnado.** ... 16
6. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.** ... 16
7. **EDUCACIÓN EN VALORES.** ... 17
8. **CONEXIONES INTERDISCIPLINARES.** ... 19
9. **EVALUACIÓN.** ... 20
   a. **Criterios de evaluación.** ... 20
   b. **Temporalización, procedimientos, instrumentos e indicadores de evaluación.** 25
   **Criterios de calificación** ... 26
   c. **Evaluación de competencias clave.** ... 29
   d. **Estrategias y procedimientos de recuperación.** ... 29
   e. **Revisión, seguimiento y evaluación de la programación y la práctica docente.** 32
10. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.** ... 32

## 1. INTRODUCCIÓN.

Una programación es un conjunto de decisiones adoptadas por el profesorado de una especialidad en un centro educativo, al respecto de una materia o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del proceso global de enseñanza-aprendizaje.

Hace referencia a qué, cuándo y cómo enseñar y a qué, cuándo, cómo evaluar.

La programación didáctica corresponde al tercer nivel de concreción del currículo, ha de tener en cuenta el currículo oficial (DCB) y el Proyecto Curricular de Centro (PCC). La programación no debe concebirse ni elaborarse como algo independiente o al margen de los acuerdos generales que se adopten en el centro, sino que ha de entenderse como culminación de un proceso de planificación de la intervención educativa en su conjunto.

La programación debe responder a las cuestiones de qué, cómo y cuándo enseñar (objetivos, contenidos, metodología, recursos y temporalización) así como a los interrogantes de qué, cómo y cuándo evaluar (criterios, procedimientos, instrumentos, estrategias y momentos de evaluación).

Las características generales de la programación que aquí presentamos son:

- **Adecuación al contexto y concreción**: atendiendo a la realidad del centro, el entorno social y cultural y a las características del alumnado.
- **Abierta y flexible**: es una programación abierta, dispuesta a la revisión y adecuación continúa a las nuevas situaciones y necesidades que vayan surgiendo en la práctica educativa.
- **Viable, funcional y real**: pretende establecer un plan útil y realista en relación al contexto y a los objetivos que busca que los alumnos alcancen.

La presente programación didáctica quedará recogida en el Plan Anual de Centro y no se considerará como un documento cerrado, sino que se irá modificando en función de las necesidades del alumnado que surjan en la práctica diaria y tras la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichas modificaciones quedarán recogidas en la Memoria Final de Curso.

Además, se tendrá en cuenta la actual legislación vigente para Bachillerato.

Esta programación se articula en torno a los criterios preceptivos expresados en la normativa vigente:

- **L.O.M.C.E.** (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa)
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (B.O.E. 3 de enero de 2015) y decretos de currículo autonómicos.
- **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, (B.O.E. 29 de enero)** por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato
- **Decreto 110/2016 de 14 de Junio** por el que se establece la Ordenación y Currículo Bachillerato en Andalucía.
- **Orden de 14 de Julio de 2016** por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

Atendiendo a la nueva definición contemplada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el currículo estará integrado por:

- **Los objetivos** de cada enseñanza y etapa educativa.
- **Las competencias**, o capacidades para activar y aplicar de f**orma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa,** para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

- **Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes** que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.
- **La metodología** didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas como la organización del trabajo de los docentes.
- **Los estándares evaluables y los criterios de evaluación** del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, se ajusta y responde a las orientaciones de la Unión Europea, que insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento, y será este el criterio en el que fundamentaremos la orientación metodológica de nuestro proyecto, el desarrollo de las competencias clave citadas.

Por otra parte, la orden referida, expresa, en cuanto a la evaluación de las competencias clave, que:

- Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
- La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Además, indica que las evaluaciones externas de fin de etapa previstas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), tendrán en cuenta, tanto en su diseño como en su evaluación los estándares de aprendizaje evaluables del currículo, que, de este modo, darán forma y acotarán los contenidos a impartir en cada materia y curso de las enseñanzas amparadas por esta Ley.

### a. Características del centro y su entorno.

El I.E.S Virgen de Consolación se encuentra ubicado en Utrera. Esta población cuenta con un gran desarrollo económico y se encuentra habitada fundamentalmente por personas nacidas en esta localidad.

En cuanto a las características del Centro resaltar que está formado por dos edificios, en el edificio principal (nuevo) donde se imparten E.S.O, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio de electricidad y mecánica, mientras en el edificio antiguo, se ubican las aulas específicas (música, tecnología, dibujo…), los departamentos, dirección, la biblioteca y la cafetería. El horario es de mañana (08:00 a 14:30). Durante el horario de tarde (15:15 a 21:15) se imparte ciclo superior, automoción, electricidad y edificación.

### b. Características del alumnado y las propias de cada materia.

La materia de Economía de la Empresa se encuadra dentro del Departamento de FOL Y ECONOMÍA. Se imparten dos cursos de 2º Ciencias Sociales. Por otro lado, los alumnos y alumnas de 16-20 años tienen las siguientes características:

*Físicas:* en estas edades se producen grandes cambios físicos que inciden en aspectos como: identidad, imagen y autoestima.

*Cognitivos*: afianzamiento del pensamiento abstracto, hipotético-deductivo, preposicional, combinatorio, etc., que posibilita el análisis y resolución de problemas y situaciones sociales. En el caso de la materia de Economía se presenta como esencial para poder captar, aprender e interpretar la Ciencia Económica. En esta ciencia se debe interrelacionar distintas variables para comprender los fenómenos económicos.

*Lingüísticos:* profundización del lenguaje como vehículo de pensamiento, de razonamiento lógico y de regulación de la conducta.

*Afectivos*: predominio de los sentimientos y de las emociones sobre la razón.

*Sociales:* independencia familiar, oposición a padres y adultos. Desde la materia de Economía podemos conocer y potenciar el desarrollo de valores.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA Y OBJETIVOS DE CADA MATERIA, ÁMBITO Y MÓDULO.

Podemos entender los objetivos del currículum como los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos definen lo que queremos conseguir, el "para qué" de la acción.

### a. Objetivos de Etapa

La materia de Economía de la Empresa en el bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar los siguientes objetivos (según el artículo 33 de la LOMCE y el artículo 4 del Decreto 110/2016 de 14 de junio por el que se establece la Ordenación y Currículo Bachillerato en Andalucía):

El área de Economía de la Empresa, ha de contribuir a la consecución de estos objetivos, pero de entre todos ellos hay que destacar los que se relacionan más directamente con nuestra materia:

**Real Decreto 1105/2014**

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia

y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

m) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.

n) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.

Además de los objetivos descritos anteriormente, **el Bachillerato en Andalucía** contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

### b. Objetivos de materia.

En relación con los contenidos propuestos para Bachillerato, establecemos para el área de Economía de la empresa en el curso de 2º de Bachillerato los siguientes objetivos:

1. Distinguir los diferentes tipos y formas jurídicas de empresas relacionándolas con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo e identificando los rasgos específicos del tejido empresarial andaluz y español.
2. Analizar las relaciones entre empresa, sociedad y medioambiente, conociendo la relevancia de los procesos de generación de valor y la importancia de las dimensiones de la responsabilidad social empresarial.
3. Describir y analizar los diferentes factores que determinan la localización y las diferentes modalidades de dimensión de una empresa.
4. Identificar la función de cada una de las áreas de actividad de la empresa: aprovisionamiento, producción y comercialización, inversión y financiación y recursos humanos, y administrativa, así como sus modalidades organizativas.
5. Calcular y representar gráficamente problemas referidos a productividad, costes, beneficios y gestión de stocks, interpretando los resultados obtenidos y realizando propuestas de mejora.
6. Caracterizar los rasgos de los mercados, los rasgos de su segmentación e investigación, así como los de las variables de las políticas de marketing empresarial, valorando el papel de la innovación tecnológica y ética empresarial en su aplicación.
7. Reconocer los diferentes elementos patrimoniales y la función que tienen asignada, clasificándolos según criterios contables, analizando la situación de la empresa y proponiendo medidas para su mejora.
8. Describir los principales impuestos que afectan a la empresa y valorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales empresariales.

9. Diferenciar las modalidades de financiación interna y externa, sus costes y las modalidades de inversión empresarial, aplicando métodos estáticos y dinámicos para seleccionar y valorar proyectos alternativos.

## 3. COMPETENCIAS CLAVE.

Entendemos por **competencias clave** aquellas capacidades que debe desarrollar el alumno al finalizar el ciclo para aplicar de modo integrado los contenidos de la asignatura y asimilarlos a su propia realización personal. Las competencias clave contribuirán al ejercicio de una ciudadanía activa, a incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y, en definitiva, desarrollar en el alumno un aprendizaje permanente durante toda su vida.

Cada una de las materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, al mismo tiempo, cada una de las competencias clave admite ser trabajada desde diferentes materias.

La asignatura de Economía de la empresa de Bachillerato contribuye junto al resto, a que el alumno adquiera las capacidades que se buscan con cada competencia clave, pero tendría especialmente la finalidad de desarrollar las competencias matemática, social y cívica, iniciativa y espíritu emprendedor.

Aunque cada materia contribuye de manera distinta a la adquisición de estas competencias básicas, el currículo de Economía de la Empresa contribuye especialmente a su desarrollo de esta manera:

***1)*** **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**. Todas las asignaturas deben contribuir a la consecución de esta competencia por parte del alumno. La lectura, además de ser fuente de placer, facilita la interpretación y comprensión permitiendo hacer uso de la lengua hablada y escrita. la finalidad de la materia de Economía de la empresa radica primordialmente en alcanzar un dominio en la competencia comunicativa de los alumnos, para que al término de la etapa educativa hayan adquirido la capacidad de entender noticias básicas relacionadas con la economía en la prensa generalista, así como recibir, entender y emitir mensajes de contenido económico correctamente. Tal desarrollo les permitirá construir el pensamiento y expresar opiniones fundadas sobre las mismas.

En Economía de la empresa se contribuirá a la adquisición de la competencia lingüística, mediante la introducción de lecturas, comentarios de texto periodístico o la confección de actividades específicas de búsqueda de información, de debate y análisis.

***2)*** **Competencia matemática (CM)**. La adquisición de esta competencia por parte del alumno supondrá que tenga la capacidad de poner en práctica procesos de razonamiento que le lleven a la solución de problemas de la vida cotidiana. La competencia llevará también a que pueda razonar los problemas para extraer información, siendo capaz de identificar la validez de los razonamientos y de los resultados obtenidos.

Contribuiremos a la adquisición de esta competencia, con la introducción en las distintas unidades, de herramientas matemáticas para la resolución de problemas, además de la lectura e interpretación de gráficos y la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas.

***3)*** **La competencia en ciencia y tecnología (CCT)** nos permitirá en Economía reflexionar sobre problemas medioambientales, conocer y valorar la importancia del logro de un desarrollo sostenible, desarrollar actitudes positivas en relación con el medioambiente y su consideración como variable en la toma de decisiones económicas.

***4)*** **Competencia digital (CD).** Nuestra materia contribuye a potenciar esta competencia por el hecho de tener como objetivo proporcionar conocimientos y destrezas para la búsqueda y selección de información fundamentalmente en prensa escrita. La búsqueda de esta información requiere el uso adecuado de bibliotecas, hemerotecas o el dominio de las nuevas

tecnologías de la información para obtener el máximo aprovechamiento en la fase de documentación a la hora de realizar trabajos de investigación. La realización guiada de estas búsquedas constituirá un medio para el desarrollo de la competencia digital; a ello también contribuye, el uso que esta materia hace de los nuevos medios de comunicación digitales que implican un uso social y participativo que los alumnos deben conocer, valorar y utilizar de modo crítico y responsable.

La LOMCE específica a este respecto que, «en cuanto a la competencia digital, los contenidos, criterios y estándares de evaluación de la asignatura incorporan el conocimiento y uso de las principales aplicaciones informáticas: los sistemas de tratamiento de textos, bases de datos, almacenamiento y gestión de información, correo electrónico, etc. También se procura desarrollar en el alumnado la capacidad de buscar, obtener y tratar la información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia y diferenciando entre información real y virtual. Otra capacidad potenciada es la de utilizar herramientas informáticas para producir, presentar y comprender información de complejidad progresiva y tener la habilidad necesaria para acceder a servicios basados en Internet, buscarlos y utilizarlos; pero, al mismo tiempo, también la capacidad de saber cómo emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación en apoyo del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación. En esta asignatura, la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación requiere una actitud crítica y reflexiva en relación con la información disponible.

***5)*** **Competencia para aprender a aprender (CAA)**. La adquisición de esta competencia debe permitir al alumno poder iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esta asignatura busca que el alumno tenga la capacidad para motivarse por aprender, que a su vez depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de ese aprendizaje.

El proyecto presentado busca, a través del modo en que se presentan los contenidos y del tipo de actividades planteadas, que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas propuestas.

Los contenidos de carácter práctico, se presentan para acercar al alumno a la realidad que le rodea con capacidad crítica y reflexiva (actividades de debate, búsqueda de información, consejos para el examen, etc.)

***6)*** **Competencia social y cívica (CSC)**. La competencia social y cívica tiene como objetivo que el alumno logre un desarrollo personal y profesional que le permita una eficaz incorporación a la sociedad y a un entorno laboral real. En este sentido, la Economía es una herramienta poderosa para la interpretación del mundo y poder abordar los fenómenos y problemas sociales en distintos contextos. Para poder participar plenamente en la sociedad democrática, es fundamental adquirir los conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica las opiniones y comportamientos de los demás, respetando la diversidad. Por otra parte, la sociedad reclama cada vez más la presencia de personas emprendedoras con ideas propias e iniciativa, que, de forma responsable estén dispuestas a participar e implicarse en procesos de mejora esa sociedad.

Se busca formar un espíritu crítico y reflexivo en el alumnado, sobre los problemas económicos de nuestra sociedad y el modo de resolverlos. Además, los contenidos de algunas unidades plantean algunos dilemas éticos relacionados con el consumo o la publicidad, por ejemplo, que los harán reflexionar.

***7)*** **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).** Es la competencia más directamente relacionada con la asignatura. La consecución de la competencia en los alumnos permitirá conseguir futuros ciudadanos emprendedores que participen y mejoren la sociedad de modo activo.

Los contenidos presentados a lo largo de la programación buscan en el alumno, fomentar su capacidad de pensamiento creativo, aspecto fundamental para el nacimiento de los emprendedores, así como el conocimiento del funcionamiento de las sociedades empresariales desde el punto de vista ético y de responsabilidad social.

Buscando la consecución de esta competencia, se ha puesto especial cuidado en la elaboración de las actividades, intentando siempre cubrir las diferentes formas de abordar el aprendizaje por parte de los alumnos. Las actividades de análisis, debate, trabajo en grupo, autoevaluación, resolución de problemas y de toma de decisiones son una constante en todas las unidades.

***8)*** **Conciencia y expresiones culturales (CEC)**. Aunque no es una competencia directamente relacionada con la asignatura, la enseñanza de ésta también debe contribuir a conseguirla desde el punto de vista de la valoración de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que tienen su repercusión también en la economía.

Dentro de los contenidos propuestos se aborda el tema de la publicidad que exige por parte del alumno una actitud crítica y reflexiva.

## 4. CONTENIDOS.

La **secuenciación de contenidos** que vamos a seguir, viene recogida en el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre** donde se establece los siguientes bloques:

1. La empresa:
   - ⇒ La empresa y el empresario.
   - ⇒ Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa.
   - ⇒ Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial.
   - ⇒ Funcionamiento y creación de valor.
   - ⇒ Interrelaciones con el entorno económico y social.
   - ⇒ Valoración de la responsabilidad social y medioambiental de la empresa.

2. Desarrollo de la empresa:
   - ⇒ Análisis de los factores de localización y dimensión de la empresa.
   - ⇒ Consideración de la importancia de las pequeñas y medianas empresas y sus estrategias de mercado.
   - ⇒ Estrategias de crecimiento interno y externo.
   - ⇒ La internacionalización, la competencia global y las tecnologías de la información.
   - ⇒ Identificación de los aspectos positivos y negativos de la empresa multinacional.

3. Organización y dirección de la empresa:
   - ⇒ La división técnica del trabajo y la necesidad de organización en el mercado actual.
   - ⇒ Funciones básicas de la dirección.
   - ⇒ Planificación y toma de decisiones estratégicas.
   - ⇒ Diseño y análisis de la estructura de la organización formal e informal.
   - ⇒ La gestión de los recursos humanos y su incidencia en la motivación.
   - ⇒ Los conflictos de intereses y sus vías de negociación.

4. La función productiva:
   - ⇒ Proceso productivo, eficiencia y productividad.
   - ⇒ Importancia de la innovación tecnológica: I+D+i.
   - ⇒ Costes: clasificación y cálculo de los costes en la empresa.
   - ⇒ Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa.
   - ⇒ Los inventarios y su gestión.
   - ⇒ Valoración de las externalidades de la producción. Análisis y valoración de las relaciones entre producción y medio ambiente y de sus consecuencias para la sociedad.

5. La función comercial de la empresa:
   - ⇒ Concepto y clases de mercado.
   - ⇒ Técnicas de investigación de mercados.
   - ⇒ Análisis del consumidor y segmentación de mercados.
   - ⇒ Variables del marketing-mix y elaboración de estrategias.
   - ⇒ Estrategias de marketing y ética empresarial.
   - ⇒ Aplicación al marketing de las tecnologías de la información y la comunicación.

6. La información en la empresa:
   - ⇒ Obligaciones contables de la empresa.
   - ⇒ La composición del patrimonio y su valoración.
   - ⇒ Las cuentas anuales y la imagen fiel.
   - ⇒ Elaboración del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
   - ⇒ Análisis e interpretación de la información contable.
   - ⇒ La fiscalidad empresarial.

7. La función financiera:
   - ⇒ Estructura económica y financiera de la empresa.
   - ⇒ Concepto y clases de inversión.
   - ⇒ Valoración y selección de proyectos de inversión.
   - ⇒ Recursos financieros de la empresa.
   - ⇒ Análisis de fuentes alternativas de financiación interna y externa.

Se organiza la materia en unidades didácticas, que abordan las áreas homogéneas de conocimientos o unidades temáticas.

En base a lo dispuesto en la legislación mencionada y a nuestra organización en unidades didácticas presentamos la siguiente disposición de contenidos:

**Relación de bloques temáticos y unidades didácticas**

| Bloque temático | | N | Título de la Unidad Didáctica | Horas (aprox) | Trimestre | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1º | 2º | 3º |
| 1 | La empresa | 1 | **El papel de la empresa en la economía** | 10 | X | | |
| 1 | La empresa | 2 | **Clases de empresas** | 11 | X | | |
| 2 | Desarrollo de la empresa | 3 | **Estrategia y desarrollo empresarial** | 11 | X | | |
| 3 | Organización y dirección de la empresa | 4 | **Dirección y organización de la empresa** | 10 | | X | |
| 3 | Organización y dirección de la empresa | 5 | **Gestión de los recursos humanos** | 10 | | X | |
| 4 | La función productiva | 6 | **Área de producción** | 11 | X | | |
| 4 | La función productiva | 7 | **Área de aprovisionamiento** | 10 | | | X |
| 5 | La función comercial de la empresa | 8 | **Área comercial. El marketing** | 10 | | | X |
| 6 | La información en la empresa | 9 | **Estados financieros de la empresa y la fiscalidad empresarial** | 11 | | X | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | La información en la empresa | 10 | **Análisis de los estados financieros de la empresa** | 11 | | X | |
| 7 | La función financiera | 11 | **Área de financiación e inversión** | 11 | | | X |

**Tabla 1. Unidades contenidas en cada bloque temático.**

La distribución temporal de cada una de las unidades didácticas obedece a un orden lógico. De conformidad con el **Decreto 301/2009**, por el que se regula el calendario y la jornada escolar, en los centros docentes en el curso 2018/2019, el régimen ordinario de clase comenzará el día 17 de septiembre y el número de días lectivos para 2º de bachillerato será de 175 días.

Teniendo en cuenta que la materia de Economía tiene cuatro horas semanales. Cada una de las unidades didácticas tendrá una duración media de unas tres semanas (doce sesiones). La temporalización prevista es la expuesta en el cuadro anterior.

Se puede señalar el siguiente proceso de desarrollo de las unidades siempre de forma aproximada, abierta y sobre todo flexible.

- 🕮 La **primera sesión**: se hará una evaluación de conocimientos previos de la unidad y a presentar el contenido, los objetivos, la relación con contenidos anteriores, así como a descubrir la funcionalidad que esta unidad tiene para la vida.
- 🕮 Las sesiones siguientes, dedicadas al desarrollo de los contenidos a través de actividades de desarrollo, profundización y consolidación.
- 🕮 Una **sesión última**: se dedicará a hacer una síntesis del tema. Se resolverán las cuestiones que no hubiesen sido adquiridas de forma clara y se desarrollarán actividades de refuerzo y ampliación cuando sea necesario.

## 5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología debe entenderse como el conjunto de criterios y decisiones que organizan la acción didáctica en el aula, (papel que juegan alumnos y profesores, tipos de actividades, organización de los tiempos...). Este conjunto de decisiones derivará de la caracterización realizada en cada uno de los elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación...) y de la forma de concretarlos en el **contexto educativo**. Dado que la construcción del pensamiento económico avanza en secuencias cada vez más sistemáticas y flexibles, ampliándose y perfeccionándose con la edad, con las experiencias económicas vividas y con la formación económica recibida.

Para ello debemos apoyamos en los principios metodológicos generales y aquellos para la etapa del bachillerato, que aparecen en el **artículo 35 de la LOE, modificada por la LOMCE** y en la **orden de 14 de julio de 2016 de Andalucía**.

A partir de esta información llegamos a un enfoque, donde se resalte la capacidad de los alumnos de conectar los conocimientos con sus intereses y necesidades.

### a) Principios metodológicos y estrategias de enseñanza/aprendizaje.

Llamamos principios metodológicos a una serie de ideas clave que, siendo aparentemente muy teóricas y abstractas, determinan en realidad todas las actividades que se llevan a cabo en cualquier programa de enseñanza.

Se trata en este apartado de responder a la cuestión de cómo enseñar, y debemos para ello apoyamos en los principios metodológicos generales, que pueden ser enunciados como sigue:

1. Partir del nivel de desarrollo del alumno.

2. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
3. El aprendizaje se da en un contexto de interacción social.
4. Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
5. Modificar los esquemas de conocimiento que el alumno posee.
6. Propiciar una intensa actividad-interactividad por parte del alumno, tanto con el profesor como con el resto de alumnos.
7. El enfoque globalizador, que supone partir de los intereses y motivaciones de los alumnos y de los conocimientos previos de éstos para que a través de las oportunas relaciones "construir" conocimientos "significativos".

Los principios anteriores no son suficientes, ya que no expresan sino, ideas generales acerca de cómo proceder en la enseñanza, de modo que deben concretarse y un mismo principio puede dar lugar a diversos métodos docentes, que usarán de determinadas estrategias y técnicas didácticas, es decir, procedimientos concretos de enseñanza.

La metodología a aplicar ha de ser activa y significativa:

- **Activa,** en cuanto a favorecer en todo momento la participación de los alumnos tanto en clase, con sus intervenciones, como en la misma programación de objetivos, secuenciación de contenidos y criterios, medios e instrumentos de evaluación.
- **Significativa o con sentido,** procurando ir de lo conocido a lo desconocido, por ello en cada unidad didáctica, determinaremos el nivel de aprendizaje previo y el nivel de desarrollo del alumno. De esta manera la retención de la información será más duradera. Y al relacionarse con la anterior, es depositada en la llamada memoria a largo plazo.

Además, trataremos que la aproximación a los contenidos de la materia se realice partiendo de hechos concretos, conocimientos previos, observaciones, experiencias y vivencias personales sobre realidades próximas. Con ello, se pretende facilitar la motivación e interés por los contenidos y actividades propuestas facilitando así la abstracción de conceptos y las generalizaciones.

Las técnicas didácticas se basarán también en el **aprendizaje cooperativo**. Buscando que los alumnos y alumnas, desarrollen hábitos de participación y responsabilidad en los asuntos colectivos, la confrontación de puntos de vista distintos y el respeto a los juicios y opiniones de los demás. De esta manera fomentaremos el compañerismo. Se prestará especial atención al trabajo en grupo, haciendo una parte importante de las actividades en equipo.

Las estrategias serán expositivas y de indagación conjuntamente.

La metodología **expositiva** servirá para introducir las unidades didácticas. Mediante la explicación oral conseguiremos clarificar conceptos, solucionar dudas y guiar a los alumnos en su proceso, pero siempre tratando de realizarlo de la forma más participativa posible, dándoles la oportunidad de intervenir por medio del uso eficaz de las preguntas, como vehículos que dirijan el pensamiento. Nos será útil para trabajar con los contenidos complejos o novedosos para los alumnos y alumnas como la productividad.

La metodología **indagativa** valdrá para que el alumno participe en clase, bien de manera individual o en grupo, mediante preguntas, resolución de ejercicios, aportación de información, comentarios de artículos de prensa económica, análisis de gráficos y datos estadísticos, elaboración de mapas conceptuales, interpretación de imágenes...

Por lo que como principio general, se resalta que la metodología propuesta, pretende facilitar el aprendizaje crítico y autónomo del alumnado, es decir, que alumnos y alumnas más que memorizar, comprendan el tema que estamos trabajando.

### b) Tipología de actividades.

Las actividades constituyen la vía de relación profesor-alumno que hacen factible la aplicación de los principios y estrategias metodológicas, el tratamiento de los contenidos y la consecución de los objetivos.

Podemos considerar distintos tipos de actividades a realizar en el presente curso:

1. **Actividades iniciales.** A través de las actividades iniciales comprobaremos el nivel del alumnado. Será un recurso motivador para el grupo clase que fomentando interés por los nuevos conceptos. Utilizaremos una tormenta de ideas.
2. **Actividades de desarrollo.** Éstas se realizarán al explicar los contenidos para que el alumnado desarrolle los mismos. Nos apoyaremos en mapas conceptuales, acompañando de ejemplos, actividades complementarias, situaciones y experiencias reales sobre el tema, análisis gráfico.
3. **Actividades de consolidación.** Tienen el objetivo afianzar los contenidos aprendidos durante el proceso de enseñanza aprendizaje. Las realizaremos al finalizar los contenidos de las unidades de didácticas.
4. **Actividades de refuerzo.** Planeadas para aquellos alumnos con dificultades, que han encontrado problemas en el proceso de asimilación de conceptos, o para aquellos con la asignatura suspensa del año anterior, etc. Se irán planteando a lo largo de las sesiones de clase, cuando haya algún o algunos alumnos con dichas dificultades.
5. **Actividades de ampliación. T**ienen el objetivo de fomentar el trabajo autónomo y la adquisición de destrezas en el proceso de enseñanza aprendizaje y para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (capacidad superior o nivel de interés superior). Al igual que las anteriores, se realizarán a lo largo de las sesiones, cuando algún alumno o alumna, termine las actividades planteadas y quiera profundizar más en los contenidos.
6. **Actividades de recapitulación.** Se llevarán a cabo, al término de cada unidad didáctica, con el objetivo de que el grupo clase asiente con firmeza los conocimientos explicados. Por ejemplo, realizando mapas conceptuales.
7. **Actividades de evaluación y autoevaluación**. Un ejemplo, son las pruebas escritas al finalizar cada dos unidades didácticas. Con este tipo de actividades pretendemos observar:
   - El grado de consecución de los objetivos previstos, es decir, si se han asimilado correctamente los contenidos.
   - Valorar la programación y el conjunto de la intervención pedagógica, completando las encuestas que se irán haciendo a lo largo del curso.
8. **Actividades de recuperación.** Están pensadas paras los alumnos que no han superado los objetivos de las unidades didácticas, de la evaluación o de la convocatoria de junio.
9. **Actividades complementarias y extraescolares**

   Se establecen en el último punto de la programación.

### c) Agrupamientos en el aula.

El aula es el lugar de interacción entre docente y alumno. La **organización espacial** que en el aula se configura, también puede atender a la diversidad a través de la **distribución del alumnado**.

- ✿ **Trabajo individual:** Será una de las formas de desarrollar múltiples actividades de enseñanza-aprendizaje, para favorecer la adquisición de capacidades y el desarrollo de habilidades en cada alumno. Además, el trabajo individual permite al profesor detectar las dificultades que cada alumno encuentra en su proceso de desarrollo del aprendizaje y favorecer la responsabilidad del alumnado ante sus tareas.
  Por ejemplo, se utilizará el trabajo individual en la resolución de sencillos casos prácticos, en determinados trabajos de investigación, elaboración de esquemas, pruebas escritas…
- ✿ **Trabajo en grupo:** Se utilizarán fundamentalmente tres tipos de modalidades de trabajo en grupo: *en pareja, en pequeño grupo, gran grupo.*

- El trabajo en pareja se utilizará para actividades concretas como podría ser por ejemplo la búsqueda de información en Internet, resolución de problemas…
- El pequeño grupo puede utilizarse entre otras actividades para generar ideas, posicionarse ante determinadas hechos o teorías, realizar trabajos de investigación, exponer trabajos de forma conjunta etc. Con el pequeño grupo, se pretende fomentar la cooperación, la interacción, el respeto hacia las diversas opiniones, Pero sobre todo se pretende que los alumnos adquieran la capacidad de trabajar en equipo, habilidad que será básica cuando el alumnado acceda al mundo del trabajo
- El gran grupo, es decir todo el grupo clase. Son muchas estas actividades: actividades de exposición por parte del profesor, exposiciones del alumnado al gran grupo, debates sobre cuestiones de actualidad económica, resolución de casos reales y prácticos… visitas a instituciones y empresas, charlas-coloquio…Estas actividades favorecen el desarrollo de comportamientos cívicos, de respeto a unas normas de grupo…en definitiva permite el desarrollo del alumnado en una micro-sociedad que es su aula.

Hay que tener en cuenta que debemos procurar que los grupos sean formados de forma diversa (distintos niveles de destreza) para tratar el aprendizaje entre iguales. Otra cosa con la que hay que tener cuidado es con prestar a todos los grupos el mismo tiempo de atención, puesto que en caso contrario caeríamos en el etiquetaje entre alumnos.

### d) Materiales curriculares y recursos.

**Materiales** al alcance del **alumno**:

- Libro de texto: Economía. Editorial McGraw-Hill.
- Apuntes y actividades de clase, se incluyen una serie de direcciones de Internet que el profesor aportará a los alumnos al principio de curso.
- Libreta del alumno y del profesor.
- Calculadora y regla.
- Diccionario español-inglés, para consultar palabras.
- Libros de consulta del departamento y de la biblioteca. El departamento actuará como biblioteca de aula, pudiendo acudir a él, cuando sea necesario y encontrándose los libros que harán falta para alcanzar y complementar los conocimientos de los alumnos y alumnas.
- Material fungible: tizas blancas y de colores, folios, cartulinas, rotuladores, lápices de colores, bolígrafos, gomas.
- Ordenadores, utilizados por ejemplo para buscar y recopilar información.

**Materiales** al alcance del **profesor**:

- Programación, unidades didácticas, ROF, Plan de Centro.
- Ficha del alumno.
- Diario de clase.
- Vídeos / DVD.

Los **recursos didácticos** propuestos son variados y cada uno tiene su finalidad:

- Mapas conceptuales, con los que se pretende que los alumnos tengan una visión de conjunto.
- Ilustraciones, fotografías, viñetas... relacionadas con el tema que se utilizarán para la introducción de determinados aspectos y para que el alumno fije los contenidos de manera más efectiva.
- Documentales, programas de televisión y radio, para fomentar la crítica constructiva del alumnado y acercarlos a la realidad que les rodea.
- Gráficos y cuadros, permiten introducir a los alumnos en la comprensión y análisis de tablas y datos estadísticos, la interpretación de la influencia de unas variables económicas en otras...
- Películas o cortometrajes: para este curso están programadas diferentes películas como *"El método"* para el tema de Recursos Humanos, y cortos.
- Actividades que permitan que el alumno aporte sus experiencias sobre un determinado tema.

- Comentario de noticias de periódicos para desarrollar las capacidades de análisis, comprensión y expresión escrita de los alumnos y alumnas.
- Actividades de repaso, con cuestionarios de preguntas de verdadero-falso, otras cerradas, otras abiertas, otras de tipo test y un ejercicio práctico cuya finalidad es repasar los contenidos del tema.
- Redes sociales., se realizará una "*playlist*" en Spotify, para que el alumnado añada canciones para la unidad relacionada con la motivación. Con este recurso estaremos contribuyendo a la consecución de algunas competencias clave.

### e) Tiempo dedicado a la lectura.

Para fomentar la lectura entre el alumnado se utilizarán una serie de textos. Como por ejemplo el manual de clase, noticias de prensa especializada (Expansión, Cinco Días, etc.), informes Económicos, guía para trabajar los trabajos en grupos, tablas de datos económicos, así como gráficos, esquemas y otros mapas conceptuales.

Además de los textos mencionados, leeremos fragmentos de los siguientes libros:

- "Homo Economicus" Anxo Penalonga
- "Píldoras para emprender"

Además, resaltar la tarea planteada para realizarse durante todo el curso ***"Tarea Noticia".*** Ésta consiste en efectuar una búsqueda en periódicos digitales, físicos, televisión…. de noticias económicas. El alumnado presentará el resumen u opinión personal de dicha noticia una vez a la semana.

Generalmente lo que se pide es que cuenten lo que han escuchado en las Noticias y que intenten explicarlo, relacionándolo con la materia que se ha impartido en Economía.

Asimismo, se pretende fomentar la comprensión lectora de textos económicos de actualidad y el aprendizaje crítico del alumnado.

Por otra parte, intentaremos que en todas las clases se trabaje y potencie la expresión oral en actividades del tipo: asunción /representación en un contexto determinado de roles pactados previamente, conversación / asamblea sobre un tema del grupo o de la actualidad, exposición oral (de los contenidos conceptuales explicados en clase el día anterior, del trabajo de investigación que deberán exponer a sus compañeros sin leer), descripción de hechos diversos diversas (noticias, reportajes, etc.), debates sobre temas controvertidos o actuales...

Se fomentará el trabajo de investigación conforme a diversas modalidades: búsqueda puntual y/o ocasional sobre contenidos trabajados en las unidades didácticas (diccionario, enciclopedia, manual...), pequeño trabajo de indagación (orientado a partir de preguntas-guía), trabajo dirigido de búsqueda de fuentes a partir de una bibliografía determinada o direcciones de Internet o el gran trabajo de investigación autónomo de búsqueda de fuentes sin orientación bibliográfica.

### f) Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el actual sistema educativo tienen una importancia destacada, las tecnologías de la información y comunicación y que se deben trabajar en todas las áreas.

Por ello debemos dar especial importancia a los siguientes recursos:

Materiales audiovisuales. TV, proyector, vídeo… pueden ser unos instrumentos de ayuda para presentar determinados contenidos, como ejemplos de publicidad. Se visionará a lo largo del curso la película "El método", entre otras.

Programas de ordenador. Utilización de algún programa informático, en particular de la Hoja de Cálculo, presentaciones en la enseñanza que ayuden a las actividades de presentación y cálculo.

Acceso a Internet. Como búsqueda de información. A modo de ejemplo (www.ecobachillerato.com, www.diccionarioeconomia.tk, www.econoaula.com, www.juntadeandalucia.es/averroes/cultura_emprendedora/).

Revistas económicas, periódicos, informes económicos... Ya sean en formato papel o en digital, son imprescindibles en Economía para estar actualizado en cualquier momento (Emprendedores, Cinco días, Expansión, diarios locales y de tirada nacional…)

Recursos virtuales de aula.

| | |
|---|---|
| www.hoy.es | www.elprisma.com |
| www.emprendedores.wanadoo.es | www.eumed.net |
| www.digitaleconomist.com | www.econoaula.com |
| www.elmundo.es | www.webeconomía.com |
| www.bde.es | www.ecobachillerato.com |
| www.aeat.es | www.ecomur.com |
| www.5dias.es | www.ine.es |
| www.monografias.com | www.facua.es |

### g) Sistemas de participación y motivación del alumnado.

La relación y participación de los padres es muy importante en proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado y se puede concretar de la siguiente manera:

1. Información recíproca: a través de tutorías, reuniones, charlas, tablones informativos, la plataforma Pasen…
2. Participación y colaboración: Los padres deberán potenciar las actitudes, los hábitos, las normas que se trabajan en el aula y respetar los compromisos adquiridos en las tutorías y reuniones. También formarán parte de los consejos escolares, AMPAS, y participarán en actividades complementarias y extraescolares, como puede ser visita a empresas de la localidad.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El proceso de programación, que se realiza en principio atendiendo a las características más generales y compartidas del alumnado, admite desarrollos aún más concretos para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de nuestros alumnos. De este modo es posible realizar adaptaciones de las programaciones específicamente dirigidas a algunos grupos de alumnos y alumnas con unas características determinadas. Así por ejemplo según las circunstancias se podrá adaptar el material didáctico utilizado, variar la metodología de la enseñanza, proponer actividades de aprendizaje diferenciadas (actividades distintas, con diferente nivel de complejidad), organizar grupos de trabajo flexibles, acelerar o desacelerar el ritmo de introducción de nuevos contenidos, organizarlos y secuenciarlos de forma diversificada, dar prioridad a unos bloques de contenido sobre otros, profundizar y ampliar unos en lugar de otros... Y todo ello, en función a la atención a la diversidad que presenten los alumnos y alumnas.

La conveniencia de atender a la diversidad del alumnado exige asumir las diferencias en el interior del grupo clase como algo característico del quehacer pedagógico. También implica organizar el trabajo de los alumnos sobre diferentes actividades de acuerdo con las diversas capacidades, intereses, ritmos personales y estilos de aprendizaje. Por ello no son aconsejables metodologías basadas en la homogeneización ni tampoco lo son aquellas cuyas características hacen inviable la intervención activa del alumno y la observación efectiva de esa intervención por parte del profesor.

En este planteamiento se hace imprescindible una evaluación individualizada en la que se fijan las metas que el alumno ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial. Esta evaluación inicial, a menudo, supone la necesidad de plantear intenciones y estrategias diferenciadas. Todo ello exige del profesor una actividad mediadora de ayuda individual a los alumnos con más dificultades, de organizar el material disponible de acuerdo con la progresión de cada alumno, y fundamentalmente de colaboración y coordinación con los demás profesores del equipo educativo para asegurar el progreso de todos los alumnos.

Con la denominación de **alumnos con necesidades educativas específicas** la ley se ocupa de alumnos extranjeros, alumnos con sobredotación intelectual y alumnos con necesidades educativas especiales.

Alumnos extranjeros: la incorporación de los mismos se realizará teniendo en cuenta su competencia curricular, mediante procedimiento que determine la Administración Educativa. Se podrán impartir programas específicos en aulas especializadas simultáneamente a la escolarización en grupos ordinarios conforme a la evolución de su aprendizaje.

Alumnos con sobredotación intelectual: la intervención sería una "especie de adaptación curricular por arriba", esta medida recogerá el enriquecimiento de objetivos y contenidos y la flexibilización de los criterios de evaluación, actividades y la metodología específica que conviene utilizar teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno/a.

Alumnos con necesidades educativas especiales: en la Etapa de Bachillerato al no ser obligatoria se supone que el alumno posee las cualidades necesarias para cursarla y por lo tanto no existirían adaptaciones curriculares significativas en la materia de economía. Nos podemos encontrar con necesidades especiales asociadas a déficits sensoriales (ciegos, ambliopes, hipoacúsicos, motricidad...)

Se establecerán planes de actuación de acuerdo con los padres, orientador, profesores del grupo y equipo directivo del Centro.

## 7. EDUCACIÓN EN VALORES.

Los contenidos transversales son temas comunes a todas las materias dirigidos a la formación integral del alumno, y a la preparación del mismo para integrarse en la sociedad. Se hace por ello necesario integrar dentro del currículo, una serie de elementos, de temas, o de contenidos que conecten con todas las materias y que sean la base de los valores que deben prevalecer en un sistema democrático como el nuestro.

| Contenido transversal | Unidad didáctica | Estrategias de incorporación |
|---|---|---|
| **Respeto a los derechos y libertades** | La educación moral y cívica está presente de forma transversal en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje de todos los contenidos de la materia. | El respeto hacia los demás así como la asunción de normas de Aula y Centro van a ser un requisito en cualquier sesión de clase. Es preciso tener en cuenta, que la materia pretende formar al alumnado moralmente en valores como: el desarrollo sostenible, el consumo racional y el interés hacia los aspectos económicos y financieros de nuestra sociedad. Igualmente denunciaremos determinados hechos económicos que perturban la convivencia: economía sumergida, discriminación laboral, desigualdades por razón de género, enriquecimiento ilícito, bolsas de pobreza, etc. |
| **Hábitos de vida saludable y deportiva** | Uds 1, 3, 5, 8 | Los alumnos deben ser conscientes de la necesidad de cuidar su propia salud y la de los demás. La actividad económica debe respetar en todo momento el |

| | | |
|---|---|---|
| | | bienestar de las personas, y nunca deben situarse los intereses lucrativos de las empresas por encima de la salud de los individuos. El alumno debe concienciarse de la necesidad de conservar nuestro entorno natural como único medio de garantizar unas adecuadas condiciones sanitarias para los futuros habitantes de nuestro país y planeta. |
| **Educación para el consumo** | Uds 1, 2, 5, 6, 7, 8 | La finalidad es crear consumidores informados y racionales que sean capaces de conectar su consumo habitual con la Economía general de nuestra sociedad, a través del análisis crítico de la publicidad, de la comparación de las características de los distintos productos y de la valoración de las necesidades reales de determinados bienes o servicios. |
| **Respeto a la diversidad y a la interculturalidad** | Está presente de forma transversal en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje de todos los contenidos de la materia. | Consiste en el fomento de la cooperación cívica, tecnológica y profesional, mediante el desarrollo de actividades económicas con empresas de otras culturas, consecuencia directa de la globalización económica.<br>Desarrollar actitudes de compañerismo y no violencia. Adquirir hábitos de tolerancia y respeto ante cualquier opinión. Valorar la importancia de la convivencia pacífica entre personas de diversas culturas, razas, sexo, edades. Aceptación del diálogo como causa para resolver las situaciones conflictivas. |
| **Respeto al medio ambiente** | Uds 1, 2, 3, 6, 7,8 | El desarrollo sostenible es uno de los temas transversales más ligado a la actividad productiva de la empresa, y tiene como finalidad que el alumnado sea consciente de los riesgos que tiene la producción y de las medidas actualmente reguladas para prevenirlos. Inculcar valores de conservación de los recursos naturales, en tanto que influyen en la calidad de vida.<br>Criticar el hecho de que en el cálculo del PIB no se tengan en cuenta los costes sociales, como el deterioro del medio ambiente o de la calidad de vida. |
| **Utilización responsable del tiempo libre y de ocio.** | Uds 1, 3, 4, 5, 8 | Su finalidad es favorecer la creatividad en el alumnado, analizando las distintas posibilidades de actividad comercial que ofrece la creciente demanda de ocio y tiempo libre por parte de la sociedad, como un aspecto más de la calidad de vida demandada por los individuos.<br>También, renunciar a parte del tiempo de ocio para emplearlo en formación y cualificación y así contribuir al desarrollo global de la economía. |
| **Respeto y conocimiento del medio natural, histórico y** | Está presente de forma transversal en todos los contenidos de la materia. | La cultura andaluza aparece representada a través de las diversas posibilidades de contextualización que permiten sus contenidos. De hecho, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la empresa, tomaremos siempre en consideración la realidad empresarial local, provincial y autonómica. |

| | | |
|---|---|---|
| **cultura andaluces** | | |
| **Uso de las TICs** | Está presente de forma transversal en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje de todos los contenidos de la materia. | Desarrollo de las nuevas tecnologías que permitan avances tecnológicos contribuyendo a una mejora de la producción y al crecimiento de la economía. Además de educar para hacer un uso responsable de la tics, con la aparición de las redes sociales y su evolución en el marketing online. |
| **Educación para el compañerismo** | Está presente en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje de todos los contenidos de la materia. | El trabajo colectivo puede servir para que un alumno con mayor capacidad, pueda ayudar a los compañeros con mayores dificultades, activando una dinámica de grupo que fomenta el cooperativismo. |

## 8. CONEXIONES INTERDISCIPLINARES.

El desarrollo de la materia de **Economía de la Empresa,** permite el tratamiento interdisciplinario de muchos contenidos integrados en el currículo de otras materias.

| | | |
|---|---|---|
| Lengua y Literatura | 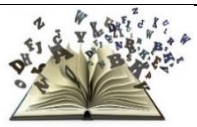 | Realización de comentarios de textos y lecturas comprehensivas, compresión y expresión oral y escrita. Todo esto es imprescindible para la adquisición de los conocimientos propios de la materia de Economía de la empresa. |
| Matemáticas | | Realización de cálculos para determinar magnitudes, macro y microeconómicas, conocimiento matemático para las funciones de costes y producción, así como para el cálculo de préstamos. También, los estudios estadísticos y de gráficos, así como las probabilidades son de gran utilidad para interpretar la realidad económica. |
| Historia del mundo contemporáneo | | Nos da la evolución del pensamiento económico y su influencia en la configuración de sistemas, mercados y bloques de países desde un punto de vista histórico. |
| Informática | | Manejo y aprovechamiento didáctico de aplicaciones de Microsoft (Word, Excel…), o Google como google drive. Además de redes sociales (spotify)… |

| | | |
|---|---|---|
| **Lengua extranjera** | | Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para comprender conceptos económicos descritos en esta lengua. |

## 9. EVALUACIÓN.

La evaluación es el proceso que servirá de orientación en la tarea y de fuente de información sobre el grado de consecución de los objetivos, de las principales dificultades, de la adecuación de los recursos y demás aspectos relacionados con el aprendizaje.

De acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 17.2 del Decreto 416/2008, de 22 de julio*, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

Mediante la evaluación se valora cuanto acontece en el aula y el porqué, teniendo en consideración las posibles desviaciones que se pudieran derivar entre lo programado y la práctica educativa.

### a. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación los vamos a desglosar en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Los criterios de evaluación para el área de Economía de la Empresa se recogen en se recogen en el Real Decreto 1105/2014 y serán los siguientes:

1. Conocer e interpretar los diversos elementos de la empresa, sus tipos, funciones e interrelaciones, valorando la aportación de cada uno de ellos según el tipo de empresa.
2. Identificar los rasgos principales del sector en que la empresa desarrolla su actividad y explicar, a partir de ellos, las distintas estrategias, decisiones adoptadas y las posibles implicaciones sociales y medioambientales.
3. Analizar las características del mercado y explicar, de acuerdo con ellas, las políticas de marketing aplicadas por una empresa ante diferentes situaciones y objetivos.
4. Describir la organización de una empresa y sus posibles modificaciones en función del entorno en el que desarrolla su actividad.
5. Determinar para un caso sencillo la estructura de ingresos y costes de una empresa y calcular su beneficio y su umbral de rentabilidad.
6. Diferenciar las posibles fuentes de financiación en un supuesto sencillo y razonar la elección más adecuada.
7. Valorar distintos proyectos de inversión sencillos y justificar razonadamente la selección de la alternativa más ventajosa.
8. Identificar los datos más relevantes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, explicar su significado, diagnosticar su situación a partir de la información obtenida y proponer medidas para su mejora.

9. Analizar situaciones generales de empresas reales o imaginarias utilizando los recursos materiales adecuados y las tecnologías de la información.
10. Diseñar y planificar un proyecto empresarial simple, con actitud emprendedora y creatividad, evaluando su viabilidad.

Estos criterios de evaluación los concretamos para cada bloque de contenidos realizando una clasificación de sub-criterios reflejados en el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**.

Para llevar a cabo nuestra evaluación, tendremos en cuenta los estándares de aprendizaje, relacionados con los sub-criterios mencionados anteriormente. Cada estándar tendrá una ponderación asignada, con respecto al total, como se indica en las tablas siguientes:

| Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje | Ponderación |
|---|---|---|
| **Unidad 1. Empresa y empresario** | | |
| **Crit.EOE.1.1.** Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores y las exigencias de capital. | (**Est.EOE.** Describe e interpreta los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía.) | 3% |
| | **Est.EOE.1.1.1.** Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo | 5% |
| | **Est.EOE.1.1.2.** Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas. | 5% |
| | **Est.EOE.1.1.3.** Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado. | 5% |
| **Crit.EOE.1.2.** Identificar y analizar los rasgos principales del entorno en el que la empresa desarrolla su actividad y explicar, a partir de ellos, las distintas estrategias y decisiones adoptadas y las posibles implicaciones sociales y medioambientales de su actividad. | **Est.EOE.1.2.1**. Identifica los diferentes tipos de empresas y empresarios que actúan en su entorno, así como la forma de interrelacionar con su ámbito más cercano. | 3% |
| | **Est. EOE. 1.2.2.** Analiza la relación empresa, sociedad y medioambiente. Valora los efectos, positivos y negativos, de las actuaciones de las empresas en las esferas social y medioambiental. | 3% |
| | **Est.EOE.1.2.3.** Analiza la actividad de las empresas como elemento dinamizador y de progreso y valora su creación de valor para la sociedad y para sus ciudadanos. | 3% |

| | | |
|---|---|---|
| **Unidad 2. Clases de empresas** | | |
| **Crit.EOE.1.1.** Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores y las exigencias de capital | **Est.EOE.1.1.1.** Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo | 5% |
| | **Est.EOE.1.1.2.** Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas. | 5% |
| | **Est.EOE.1.1.3.** Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado. | 5% |

| Unidad 3. Estrategia y desarrollo empresarial | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.1.2.** Identificar y analizar los rasgos principales del entorno en el que la empresa desarrolla su actividad y explicar, a partir de ellos, las distintas estrategias y decisiones adoptadas y las posibles implicaciones sociales y medioambientales de su actividad. | **Est. EOE. 1.2.2.** Analiza la relación empresa, sociedad y medioambiente. Valora los efectos, positivos y negativos, de las actuaciones de las empresas en las esferas social y medioambiental. | 3% |
| | **Est.EOE.1.2.3.** Analiza la actividad de las empresas como elemento dinamizador y de progreso y valora su creación de valor para la sociedad y para sus ciudadanos. | 3% |
| **Crit.EOE.2.1.** Identificar y analizar las diferentes estrategias de crecimiento y las decisiones tomadas por las empresas, tomando en consideración las características del marco global en el que actúan. | **Est.EOE.2.1.1.**Describe y analiza los diferentes factores que determinan la localización y la dimensión de una empresa, así como valora la trascendencia futura para la empresa de dichas decisiones | 5% |
| | **Est.EOE.2.1.2.**Valora el crecimiento de la empresa como estrategia competitiva y relaciona las economías de escala con la dimensión óptima de la empresa. | 4% |
| | **Est.EOE.2.1.3.** Explica y distingue las estrategias de especialización y diversificación. | 5% |
| | **Est.EOE.2.1.4.** Analiza las estrategias de crecimiento interno y externo a partir de supuestos concretos. | 5% |
| | **Est.EOE.2.1.5.** Examina el papel de las pequeñas y medianas empresas en nuestro país y valora sus estrategias y formas de actuar, así como sus ventajas e inconvenientes. | 5% |
| | **Est.EOE.2.1.6.** Describe las características y las estrategias de desarrollo de la empresa multinacional y valora la importancia de la responsabilidad social y medioambiental. | 5% |
| | **Est.EOE.2.1.7.** Estudia y analiza el impacto de la incorporación de la innovación y de las nuevas tecnologías en la estrategia de la empresa y lo relaciona con la capacidad para competir de forma global. | 5% |

| Unidad 4. Dirección y organización de la empresa | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.3.1.** Explicar la planificación, organización y gestión de los recursos de una empresa, valorando las posibles modificaciones a realizar en función del entorno en el que desarrolla su actividad y de los objetivos planteados. | **Est. EOE. 3.1.1.** Reflexiona y valora sobre la división técnica del trabajo en un contexto global de interdependencia económica. | 3% |
| | **Est. EOE. 3.1.2.** Describe la estructura organizativa, estilo de dirección, canales de información y comunicación, grado de participación en la toma de decisiones y organización informal de la empresa. | 5% |
| | **Est. EOE. 3.1.3.** Identifica la función de cada una de las áreas de actividad de la empresa: aprovisionamiento, producción y comercialización, inversión y financiación y recursos humanos, y administrativa, así como sus interrelaciones. | 4% |
| | **Est. EOE. 3.1.4.** Analiza e investiga sobre la organización existente en las empresas de su entorno más cercano, identificando ventajas e inconvenientes, detectando problemas a solucionar y describiendo propuestas de mejora. | 3% |
| | **Est. EOE. 3.1.5.** Aplica sus conocimientos a una organización concreta, detectando problemas y proponiendo mejoras. | 3% |

| Unidad 5. Gestión de los recursos humanos | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.3.1. Explicar la planificación, organización y gestión de los recursos de una empresa, valorando las posibles modificaciones a realizar en función del entorno en el que desarrolla su actividad y de los objetivos planteados.** | **Est. EOE. 3.1.6.** Valora la importancia de los recursos humanos en una empresa y analiza diferentes maneras de abordar su gestión y su relación con la motivación y la productividad. | 4% |

| Unidad 6. Área de producción | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.4.1. Analizar diferentes procesos productivos desde la perspectiva de la eficiencia y la productividad, reconociendo la importancia de la I+D+i** | **Est. EOE. 4.1.1.** Realiza cálculos de la productividad de distintos factores, interpretando los resultados obtenidos y conoce medios y alternativas de mejora de la productividad en una empresa. | 6% |
| | **Est. EOE. 4.1.2.** Analiza y valora la relación existente entre la productividad y los salarios de los trabajadores. | 6% |
| | **Est. EOE. 4.1.4.** Reflexiona sobre la importancia, para la sociedad y para la empresa, de la investigación y la innovación tecnológica en relación con la competitividad y el crecimiento. | 3% |
| **Crit.EOE.4.2. Determinar la estructura de ingresos y costes de una empresa, calculando su beneficio y su umbral de rentabilidad, a partir de un supuesto planteado.** | **Est. EOE. 4.2.1.** Diferencia los ingresos y costes generales de una empresa e identifica su beneficio o pérdida generado a lo largo del ejercicio económico, aplicando razonamientos matemáticos para la interpretación de resultados. | 6% |
| | **Est. EOE. 4.2.2.** Maneja y calcula los distintos tipos de costes, ingresos y beneficios de una empresa y los representa gráficamente. | 6% |
| | **Est. EOE. 4.2.3.** Reconoce el umbral de ventas necesario para la supervivencia de la empresa. | 6% |
| | **Est. EOE. 4.2.4.** Analiza los métodos de análisis coste beneficio y análisis coste eficacia como medios de medición y evaluación, de ayuda para la toma de decisiones. | 6% |

| Unidad 7. Área de aprovisionamiento | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.4.1. Analizar diferentes procesos productivos desde la perspectiva de la eficiencia y la productividad, reconociendo la importancia de la I+D+i**<br>**Crit.EOE.4.3. Describir los conceptos fundamentales del ciclo de inventario y manejar los modelos de gestión.** | **Est. EOE. 4.1.3.** Valora la relación entre el control de inventarios y la productividad y eficiencia en una empresa. | 3% |
| | **Est. EOE. 4.3.1.** Identifica los costes que genera el almacén y resuelve casos prácticos sobre el ciclo de inventario. | 5% |
| | **Est. EOE. 4.3.2.** Valora las existencias en almacén mediante diferentes métodos. | 6% |

| Unidad 8. Área comercial. El marketing | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.5.1. Analizar las características del mercado y explicar, de acuerdo con ellas, las políticas de marketing aplicadas por una empresa ante diferentes situaciones y objetivos.** | **Est.EOE.5.1.1. Caracteriza un mercado en función de diferentes variables, como, por ejemplo, el número de competidores y el producto vendido.** | 8% |
| | **Est.EOE.5.1.2.** Identifica, y adapta a cada caso, en concreto, las diferentes estrategias y enfoques de marketing. | 8% |
| | **Est.EOE.5.1.3. Interpreta y valora estrategias de marketing, incorporando en esa valoración consideraciones de carácter ético, social y ambiental.** | 8% |
| | **Est.EOE.5.1.4.** Comprende y explica las diferentes fases y etapas de la investigación de mercados | 8% |
| | **Est.EOE.5.1.5. Aplica criterios y estrategias de segmentación de mercados en distintos casos prácticos** | 8% |
| | **Est.EOE.5.1.6.** Analiza y valora las oportunidades de innovación y transformación con el desarrollo de la tecnología más actual aplicada al marketing. | 3% |

| Unidad 9. Estados financieros de la empresa y la fiscalidad empresarial | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.6.1. Identificar los datos más relevantes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, explicando su significado, diagnosticando la situación a partir de la información obtenida y proponiendo medidas para su mejora.**<br>**Crit.EOE.6.2. Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y explicar los diferentes impuestos que afectan a las empresas.** | **Crit.EOE.6.1.1.** Reconoce los diferentes elementos patrimoniales y la función que tienen asignada. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.2.** Identifica y maneja correctamente los bienes, derechos y obligaciones de la empresa en masas patrimoniales. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.3.** Interpreta la correspondencia entre inversiones y su financiación. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.2.1.** Identifica las obligaciones fiscales de las empresas según la actividad, señalando el funcionamiento básico de los impuestos y las principales diferencias entre ellos. Valora la aportación que supone la carga impositiva a la riqueza nacional. | 6% |

| Unidad 10. Análisis de los estados financieros de la empresa | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.6.1. Identificar los datos más relevantes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, explicando su significado, diagnosticando la situación a partir de la información obtenida y proponiendo medidas para su mejora.** | **Crit.EOE.6.1.3.** Interpreta la correspondencia entre inversiones y su financiación. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.4.** Detecta, mediante la utilización de ratios, posibles desajustes en el equilibrio patrimonial, solvencia y apalancamiento de la empresa. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.5.** Propone medidas correctoras adecuadas en caso de detectarse desajustes. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.6.** Reconoce la importancia del dominio de las operaciones matemáticas y procedimientos propios de las ciencias sociales como herramientas que facilitan la solución de problemas empresariales. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.7.** Reconoce la conveniencia de un patrimonio equilibrado. | 6% |
| | **Crit.EOE.6.1.8.** Valora la importancia de la información en la toma de decisiones. | 6% |

| Unidad 11. Área de financiación e inversión | | |
|---|---|---|
| **Crit.EOE.7.1. Valorar distintos proyectos de inversión, justificando razonadamente la selección de la alternativa más ventajosa, y diferenciar las posibles fuentes de financiación en un determinado supuesto, razonando la elección más adecuada.** | **Est.EOE.7.1.1.** Conoce los métodos estáticos (plazo de recuperación) y dinámicos (criterio del valor actual neto) para seleccionar y valorar inversiones. | 6% |
| | **Est.EOE.7.1.2.** Explica las posibilidades de financiación de las empresas diferenciando la financiación externa e interna, a corto y a largo plazo, así como el coste de cada una y las implicaciones en la marcha de la empresa. | 6% |
| | **Est.EOE.7.1.3.** Analiza en un supuesto concreto de financiación externa las distintas opciones posibles, sus costes y variantes de amortización. | 5% |
| | **Est.EOE.7.1.4.** Analiza y evalúa, a partir de una necesidad concreta, las distintas posibilidades que tienen las empresas de recurrir al mercado financiero. | 6% |
| | **Est.EOE.7.1.5.** Valora las fuentes de financiación de la empresa, tanto externas como internas. | 6% |
| | **Est.EOE.7.1.6.** Analiza y expresa las opciones financieras que mejor se adaptan a un caso concreto de necesidad financiera. | 6% |
| | **Est.EOE.7.1.7.** Aplica los conocimientos tecnológicos al análisis y resolución de supuestos. | 5% |

### b. Temporalización, procedimientos, instrumentos e indicadores de evaluación.

Los procedimientos que vamos a utilizar para evaluar el aprendizaje de nuestro alumnado serán:

A. Pruebas.
B. Revisión de tareas.
C. La observación

Los instrumentos de evaluación son formatos de registro de información que poseen características propias. Sirven para recoger la información que se requiere en función de las características del aprendizaje que se pretende evaluar y de las condiciones en que habrá de aplicarse.

1. Para la Evaluación Inicial: utilizaremos diversos instrumentos, tanto individuales como grupales. La posible nota que se obtenga no se tendrá en cuenta para determinar la calificación de la evaluación inicial.

   a) A comienzo del curso:
   - Se pasará un cuestionario individual de "Evaluación Inicial" para conocer la situación de partida de los alumnos en cuanto a conocimientos económicos generales
   - Se realizarán actividades programadas, que consistirán en coloquios, debates orientados, observación, visionado de películas, etc.

   b) Al comienzo de cada unidad didáctica y dependiendo de las características de cada una, procederemos a realizar un sondeo de conocimientos a través de distintos instrumentos, como coloquios, pequeños debates, preguntas sobre imágenes, videos, comentarios de noticias, etc.

2. Para la Evaluación Continua: Hacia la verificación de los aspectos evaluables, podremos utilizar instrumentos tales como las rúbricas, las guías de observación, etc.

   a) Un instrumento fundamental será la **observación del trabajo** de los alumnos y alumnas para comprobar su progreso, que quedará registrado en la Ficha del Alumno. En ésta se recogerán aspectos relacionados con:
      - Asistencia a clase.
      - Trabajos realizados individualmente, en grupo o en casa.
      - Aspectos relacionados con la actitud.
      - Calificaciones de los controles y pruebas orales.

   b) **Revisión del cuaderno** de los alumnos y alumnas, donde el grupo de clase irá recogiendo, individualmente, tareas y actividades diarias; nos proporcionará información muy valiosa sobre hábitos de trabajo, organización, presentación, etc. Al principio del curso, debemos hacer unas indicaciones básicas sobre cómo se deben organizar y presentar dichos cuadernos, así de cómo va a ser revisado para su evaluación.

   **c) Proyectos:** tienen como finalidad profundizar en algún conocimiento específico, darle solución a una problemática planteada o buscar nuevos saberes. Puede ser elaborado individualmente o en equipo. Los estudiantes parten de una situación problemática a la que deben darle respuesta para proponer las alternativas de solución al problema planteado. Para evaluar este procedimiento debe partirse de tres áreas de observación, con relación a:
   - La formulación del proyecto.
   - El desarrollo del proyecto de investigación.
   - La presentación de los resultados.

   d) **Monografías, póster o trabajos:** deben contener una apreciación sobre un tema, basándose en los objetivos y contenidos planteados en la programación de la asignatura. Para su realización se deberán incorporar indicaciones que propicien que el estudiante elabore sus propias conclusiones. Los elementos a considerar para su adecuada elaboración serán: portada, tabla de contenidos, introducción, desarrollo del trabajo, conclusiones y bibliografía.

e) **Las pruebas específicas de conocimientos.** Sirven para apreciar y juzgar el progreso del alumno de acuerdo con los objetivos previamente establecidos. Podrán ser exámenes de composición o ensayo, exámenes objetivos, exámenes de respuestas cortas y tipo test, exámenes de exposición temática, exámenes orales, etc.

## Criterios de calificación

Teniendo en cuenta la Orden de Evaluación, los departamentos establecerán acuerdos consensuados y compartidos respecto a los criterios de calificación y promoción de sus materias.

Para asegurar la consecución de los objetivos propuestos en la materia, la evaluación verificará aquello que el alumno ha superado, designado un valor a todo aquel aprendizaje que el alumno ha asimilado. Esto lo realizaremos a través de la observación sistemática, cuaderno del profesor y pruebas objetivas. La calificación necesaria para que el alumnado se considere apto será como mínimo de 5.

La calificación final del trimestre se compone de tres factores fundamentales:

Se presentan una serie de rúbricas, como indicadores de que el alumno o la alumna, ha superado y en qué grado, los criterios de calificación, evaluando los distintos instrumentos de evaluación que se van planteando a lo largo de la materia. Esta herramienta permite al alumnado conocer lo que se espera de él, en cada tarea y actividad y en qué grado.

En cada rúbrica nos encontramos varios estados de logro, que se explican en el cuadro siguiente:

| Estados de logro | Calificación numérica |
|---|---|
| **Excelente** | 4 |
| **Satisfactorio** | 3 |
| **Básico** | 2 |
| **Escaso** | 1 |

**En base a 4.*

Además, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

**a. Pruebas Escritas.**

Nos permitirán valorar y calificar los conocimientos del alumnado, así como del proceso de aprendizaje.

- **<u>Criterios de corrección generales:</u>**

La calificación de cada prueba estará comprendida entre 0 y 10, cada una de las partes se puntuará como se indica:

- Los exámenes escritos estarán compuestos por:
  - *8 preguntas tipo test. (Puntuación máxima 2'4 puntos).*
  - *2 preguntas de respuesta abierta. . (Puntuación máxima 0,6 puntos).*
    - **Sistema de corrección:**

    Las preguntas mal contestadas del tipo test restarán 0'3 de la puntuación de una bien. Las preguntas de respuesta abierta no restarán puntuación.
  - *2 preguntas de desarrollo. Se tendrá en cuenta la estructura y presentación de lo redactado.*
    - **Sistema de corrección:**
      - En preguntas donde hay que dibujar, citar y explicar:

| | |
|---|---|
| Dibuja, cita y explica | 1,5 puntos |
| Cita y explica | 1 punto |
| Dibuja y cita | 0,5 puntos |

**En base a 10.*

      - En preguntas de citar y explicar

| | |
|---|---|
| Cita y explica | 1,5 puntos |
| Sólo cita | 0,5 puntos |
| Sólo explica | 1 punto |

**En base a 10.*

- En preguntas de razonamiento se valorará la lógica de la respuesta.
- En preguntas de definir, cada definición valdrá 0,5 puntos.

▪ *2 preguntas prácticas (problemas o casos prácticos).* Se tendrá en cuenta, el planteamiento, el resultado y la valoración final.

| | |
|---|---|
| Planteamiento, resolución y valoración | 2 puntos |
| Planteamiento | 1 puntos |
| Resolución | 0,5 puntos |
| Valoración | 0,5 puntos |

**En base a 10.*

- Con valoración final nos referimos al comentario sobre el resultado.

➢ Las faltas de ortografía se tendrán en cuenta al calificar la competencia en comunicación lingüística.

En el caso en que un alumno o una alumna, no asista a la prueba escrita, deberá presentar un justificante (**justificante médico**) con la causa de la ausencia. Nos podemos encontrar dos situaciones:

1. *El alumno o alumna quiere realizar la prueba.*
   Justifica la ausencia con un documento con la causa, mostrar algún documento que cumpla la misma función. La realización tendrá lugar en los dos días siguientes a la elaboración del examen por el resto de compañeros. Si por causa justificada, no pudiera acudir, se acordaría una fecha con el alumno.

2. *El alumno o alumna no quiere realizar la prueba.*
   La calificación para esta prueba escrita será de un 0 sobre 10, y no tendrá otra oportunidad para su realización.

Al tiempo de la realización de alguna prueba objetiva, aquel alumno que sea sorprendido utilizando, o en posesión, de ayuda extraordinaria (“chuletas”; notas escritas en manos, pupitre, charla con compañeros o compañeras, observación del examen de otros u otras compañeros o compañeras, etc.) no superará ese trimestre, independiente de las notas que hubiera obtenido en el resto de los contenidos, y tendrá que superarlo acudiendo a la convocatorias de la Evaluación Final que se celebrará a finales de mayo.

En mayo superarán la asignatura el alumnado con las tres evaluaciones aprobadas o aquellos a los que la media de todos los criterios de evaluación ponderados obtenga una calificación final de 5 o más.

Los alumnos que hayan aprobado todas las partes en su día tendrán la oportunidad de realizar una actividad para subir 0.5 en la nota de evaluación final.

**b. El trabajo diario y actividades.**

La realización de las actividades propuestas y la presentación de las mismas, los controles por unidades didácticas, así como otros trabajos serán valorados atendiendo a los criterios de evaluación.

Se pretende llevar a cabo un seguimiento del trabajo efectivo desarrollado por los alumnos y alumnas, tanto dentro como fuera del aula. Se incluyen en este apartado actividades

tales como: comentarios de textos, resolución de cuestiones prácticas, trabajos monográficos sobre alguno de los temas expuestos en el aula así como la búsqueda de información, trabajo con Google Drive. Se valorarán aspectos tales como la claridad y precisión en la exposición de los temas, el vocabulario económico empleado, bibliografía y fuentes de información utilizada, presentación y la adecuación de recursos utilizados.

La tarea "Búsqueda de Noticias" se realizará a lo largo de todo el curso.

Se valorará las actividades realizadas tanto en casa como en clase, dándole más importancia a estas últimas.

En caso de no asistir a clase, de forma injustificada, durante la sesión para la que estaba prevista la corrección de actividades, se considerará como la falta de entrega de actividades. Igualmente, si la falta de asistencia se hace de forma justificada, se deberá mostrar junto con la justificación, la realización de dichas actividades, si no se desea perder dicha evaluación.

**c. Actitudes, asistencia, hábitos de trabajo, esfuerzo, solidaridad, compañerismo, trabajo en grupo e interés mostrado por la materia.**

**Motivos de amonestación oral***. Aquella conducta que el docente estime como insuficiente para rellenar un Parte de Incidencias puede originar recibir una Amonestación Oral. Cada tres amonestaciones orales se rellenará un Parte de Incidencias. Los motivos que pueden originar Amonestación Oral son:

- Falta de colaboración en la realización de actividades.
- Dificultar el estudio a los compañeros.
- Gritar, chillar o alzar la voz.
- Falta de puntualidad.
- Falta de asistencia a clase de forma injustificada.
- No traer el material necesario y obligatorio a clase.
- Consumir alimentos y/o bebidas en clase.
- Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- Estar sentado con desidia y/o responder con indolencia.
- Juegos violentos en los descansos.
- Traer objetos peligrosos al Centro, sin usarlos.
- Hacer uso inadecuado de las instalaciones y material.
- No seguir las indicaciones del profesorado.

Esta ponderación puede tener variaciones dependiendo del desarrollo de la clase, ya que la evaluación no es el resultado de una simple operación matemática, sino un proceso dinámico adaptado a la evolución constante de cada alumno o alumna. En cualquier caso, informaremos previamente y por escrito de los cambios que se produzcan.

El propósito de este sistema de evaluación, es que el alumno adquiera los conocimientos del tema trabajándolos día a día y que no se disperse durante el transcurso de los temas desarrollados. De esta manera se tendrá al alumno más controlado, pudiéndose reforzar aquellos aspectos que no haya afianzado convenientemente.

Como hemos mencionado anteriormente, la evaluación para la asignatura de "Economía de la empresa" va a ser continua.

Para los alumnos o alumnas que no superen la evaluación de mayo y quieran presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre, se evaluarán todos los contenidos no

superados de la materia o evaluaciones pendientes a través de una prueba escrita. Aprobará la asignatura si la calificación es mayor o igual a 5 puntos.

En cuanto al trabajo diario y actividades, y actitud diaria en clase, serán las obtenidas en el cálculo de la calificación de mayo.

### c. Evaluación de competencias clave.

El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

| BLOQUE | CRITERIOS | ESTÁNDARES ASOCIADOS | COMPETENCIAS CLAVE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CCL | CM | CCT | CD | CAA | CSC | SIEP | CEC |
| 1 | 1 | 1.1, 1.2, | X | | | | X | X | X | |
| | 2 | 2.1, 2.2, 2.3 | X | | | X | X | X | X | |
| 2 | 1 | 1.1 | X | | X | | X | X | X | |
| 3 | 1 | 1.1, 1.2, 1.3 | X | | | X | X | X | X | |
| 4 | 1 | 1.1, 1.2, 1.3 | X | X | X | X | X | X | X | |
| | 2 | 2.1, 2.2, 2.3 | X | X | X | X | X | X | X | |
| | 3 | 3.1, 3.2, 3.3 | X | | X | X | X | X | X | X |
| 5 | 1 | 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5. 1.6 | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 6 | 1 | 1.1 | X | | X | X | X | X | X | |
| | 2 | 2.1 | X | | X | X | X | X | X | |
| 7 | 1 | 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 | X | X | X | | X | X | X | |

Para evaluar por competencias tendremos en cuenta la evaluación de los estándares de aprendizaje. En la tabla anterior tenemos la correspondencia entre bloque de contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias. Éstos hacen referencia a los establecidos en el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.**

La calificación de estas competencias será el resultado de la suma de las proporciones de cada una de ellas, como sigue en el ejemplo:

| BLOQUE | CRITERIO | ESTÁNDAR | COMPETENCIAS CLAVE | | | | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CCL | CM | CMCT | CD | CAA | CSC | SIEP | CEC | |
| 1 | 1 | 1.1 | 33% | | | | | 33% | 33% | | 100% |
| | | 3 puntos | 1 | | | | | 1 | 1 | | 3 |

### d. Estrategias y procedimientos de recuperación.

En caso de no superar algún trimestre, se realizará una prueba objetiva al inicio del siguiente trimestre, salvo para el tercer trimestre que, en caso de no ser superado, se realizará una única prueba en mayo junto con el resto de trimestres que tenga pendiente. Se habrá de obtener un 5 para superar dicha prueba.

En el caso de que existiese algún alumno/a que no superase la materia en mayo, deberá realizar una prueba de carácter extraordinario en septiembre con los contenidos no superados durante el curso, en cuyo caso será necesario sacar un 5 sobre 10 para obtener el APTO tal como se especifica en la programación.

Es muy usual que en el centro haya alumnos que han promocionado a segundo curso de Bachillerato teniendo pendiente la materia de Economía de primero.

Considerando la trascendencia de esta cuestión, el Departamento ha resuelto de forma razonada y consensuada, establecer los siguientes criterios aplicables a los alumnos y alumnas que, estando en segundo de bachillerato, tengan que recuperar la materia de Economía de primero de bachillerato.

OBJETIVOS A RECUPERAR:

Los objetivos que deben alcanzar son los mismos que los de economía de primero de bachillerato en el curso 2016-2017.

La enseñanza de Economía de primero de Bachillerato ha de contribuir a que los alumnos y alumnas desarrollen las siguientes **capacidades**:

1. Caracterizar a la Economía como ciencia que emplea modelos para analizar los procesos de toma de decisiones de los agentes económicos sobre la gestión de recursos para atender las necesidades individuales y sociales, diferenciando sus aspectos positivos y normativos.
2. Comprender los rasgos de los diferentes sistemas económicos, así como sus ventajas y limitaciones.
3. Describir los elementos de los procesos productivos de las empresas, identificando sus objetivos y funciones, así como calculando y representando gráficamente problemas relacionados con los costes, el beneficio y la productividad.
4. Analizar el funcionamiento de mercados de competencia perfecta empleando las curvas de oferta y demanda, así como diferenciando sus rasgos respecto a las principales modalidades de competencia imperfecta.
5. Conocer e interpretar los datos e instrumentos de análisis del mercado de trabajo y sus variaciones temporales, identificando los colectivos singularmente afectados por el desempleo y las diferentes políticas para combatirlo.
6. Identificar e interpretar las principales magnitudes macroeconómicas y sus interrelaciones, valorando sus limitaciones como indicadores de desarrollo de la sociedad.
7. Comprender el papel y las funciones del dinero y de las instituciones del sistema financiero en la Economía, analizando los mecanismos de oferta y demanda monetaria para determinar los tipos de interés e implementar políticas monetarias e identificando las causas y efectos de la inflación.
8. Identificar las características de los procesos de integración europea y la importancia del comercio internacional para el logro del desarrollo económico, así como las causas y consecuencias de la globalización.
9. Explicar el papel del sector público y su financiación en la aplicación de políticas anticíclicas, en el suministro de bienes y servicios públicos, en la redistribución de la renta, así como en la corrección de las externalidades negativas y otros fallos del mercado.
10. Identificar los rasgos principales de la economía y los agentes económicos andaluces y de sus interrelaciones con otros en el contexto de la sociedad globalizada.

CONTENIDOS

Los contenidos para los alumnos y alumnas que estén cursando 2º de Bachillerato y tengan pendiente la asignatura de economía de 1º de Bachillerato serán los mismos que para los alumnos que cursan dicha asignatura durante el curso 2017-2018.

Para Andalucía se estipulan unas aportaciones específicas en la Orden del 29 de julio de 2016 para nuestra comunidad autónoma. Así, esta orden establece al menos 7 núcleos temáticos:

1. Economía y escasez. La organización de la actividad económica.
2. La actividad productiva.
3. El mercado y el sistema de precios.
4. La macroeconomía.

5. Aspectos financieros de la Economía.
6. El contexto internacional de la Economía.
7. Desequilibrios económicos y papel del estado en la Economía.

Por lo que optamos por el siguiente desarrollo de estos 7 bloques temáticos.

Bloque I: Economía y escasez. La organización de la actividad económica.

- Tema 1: La razón de ser de la economía
- Tema 2: Organización y crecimiento.

Bloque II: La actividad productiva.

- Tema 3: Producción y distribución.

Bloque III: El mercado y el sistema de precios.

- Tema 4: El funcionamiento del mercado.
- Tema 5: Tipos de mercado.

Bloque IV: La macroeconomía.

- Tema 6: Indicadores económicos: producción, empleo y precios
- Tema 7: Las fuerzas internas del mercado.
- Tema 8: Las políticas macroeconómicas. La política fiscal.

Bloque V: Aspectos financieros de la Economía.

- Tema 9: El dinero, los bancos y la política monetaria.
- Tema 10: El sistema financiero español. La bolsa

Bloque VI: El contexto internacional de la Economía.

- Tema 11: Comercio internacional.
- Tema 12: Integración económica: La Unión Europea.

Bloque VII: Desequilibrios económicos y papel del estado en la Economía

- Tema 13: La globalización y los desequilibrios de la economía mundial.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará sobre los contenidos anteriormente enunciados, pero se dividirá en tres partes:

| Evaluación | Temas | Fecha |
|---|---|---|
| Primera | 1, 2, 3, 4, 5 | Nov. |
| Segunda | 6, 7, 8, 9 | Marzo |
| Tercera | 10, 11, 12, 13 | Principios Mayo |
| Recuperación | Temas pendientes | Finales de Mayo |
| Prueba extraordinaria | Todo | Septiembre |

Los días que se celebrarán las pruebas se establecerán más tarde en el tablón de anuncios, teniendo en cuenta en todo caso, que no se solape con alguna otra prueba que tengan los alumnos y alumnas. Para ello, tendremos una reunión previa y elegiremos la fecha que mejor cuadre al conjunto de alumnos y alumnas con la asignatura pendiente.

Las pruebas que deberán superar los alumnos y alumnas contendrán preguntas tipo test, preguntas de desarrollo teórico y problemas prácticos, que además de resolver, deberán de interpretar los resultados. Se tendrán en cuenta los criterios de calificación recogidos en la programación de primero de bachillerato.

Para aprobar la asignatura será preciso que la nota final del curso sea al menos un 5 para conseguir el APTO.

Al final de curso habrá una prueba para aquellos alumnos y alumnas que tengan algún trimestre pendiente. Es necesario obtener un cinco en las pruebas objetivas y un cinco en la calificación final para conseguir el APTO.

Dispondrá de una nueva posibilidad para superar la materia en la prueba extraordinaria de septiembre. En esta prueba extraordinaria, que se valorará de 0 a 10 deberá superar toda la materia.

En el presente curso no existen alumnos con la materia de Economía de primero de Bachillerato pendiente.

METODOLOGÍA.

Antes de cada prueba tendremos alguna reunión donde se les indicará a los alumnos y alumnas si deben realizar las pruebas objetivas y aquellas partes donde deben poner más atención por su especial importancia.

Además, se mantendrán algunas reuniones (para lo que buscaremos algún hueco) previas a las pruebas para ir resolviendo dudas y comentándoles las actividades que han de hacer y la fecha de entrega.

### e. Revisión, seguimiento y evaluación de la programación y la práctica docente.

La evaluación de la práctica docente será **continua**, por lo que conviene tomar datos a lo largo del proceso para hacer los cambios pertinentes en el momento adecuado.

Es un proceso de reflexión y crítica positiva en el que se han de valorar aspectos como: objetivos que me propuse, si ha sido correcta la secuenciación de contenidos, si han sido adecuadas las actividades, clima y relaciones en el aula, necesidades de medios y recursos didácticos, funcionalidad de los espacios, racionalidad de los tiempos y sistema de evaluación.

Para evaluar la idoneidad de todos los elementos me basaré en: la observación del progreso de los alumnos, en las dificultades encontradas a lo largo del proceso y contrastando experiencias con otros compañeros.

## 10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

*a.* Actividades complementarias. Se realizan en el horario escolar, en algunas de las unidades didácticas. Las que se van a llevar a cabo son:

b. Actividades extraescolares. Realizadas fuera del horario escolar. Se plantean las siguientes actividades

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE ECONOMÍA Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA**

| ACTIVIDAD | GRUPOS | FECHA PREVISTA |
|---|---|---|
| COMPLEMENTARIAS | | |
| Jornadas financieras **Unicaja** | 1º Bachillerato (ciencias sociales)<br>2º Bachillerato | Primer trimestre |

| | | |
|---|---|---|
| Lecturas sobre economistas andaluces | 1º y 2º Bachillerato (ciencias sociales)<br>1º y 2º Bachillerato | 16 de diciembre. Día de la lectura en Andalucía |
| Lecturas sobre mujeres empresarias y charla de alguna de ellas | 1º y 2º Bachillerato (ciencias sociales) | 8 de marzo. Día internacional de la mujer. |
| Ponencias de algunas empresas de la localidad de Utrera | 1º y 2º Bachillerato (ciencias sociales) | Fechas por determinar |

## EXTRAESCOLARES

| ACTIVIDAD | GRUPOS | FECHA PREVISTA |
|---|---|---|
| Visita a Estepa (conjunto de empresas) para ver su producción. | 1º Bachillerato y 2º Bachillerato (Ciencias Sociales) | Diciembre |
| Taller-coloquio CADE | 1º y 2º Bachillerato | Diciembre |
| Visita a una empresa(aún por determinar) | 2º Bachillerato | Segundo trimestre |
| Participación en las olimpiadas de economía(Universidad Pablo Olavide de Sevilla) | 2º Bachillerato (Ciencias Sociales)<br>Mínimo 5 alumnos | Segundo trimestre (aún no es posible precisar fecha) |

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Curso 2019/20.

# FAG

2º BACHILLETATO

## 1. Introducción y marco legal

Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y su relación con las competencias básicas, así como los estándares de aprendizaje de esta asignatura vienen especificados:

*RD 1105/2014

La orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía.

## 2. Bloques de contenido

Bloque 1. Innovación empresarial. La idea de negocio. El proyecto de empresa

Bloque 2. La organización interna de la empresa. Forma jurídica y recursos

Bloque 3.Documentación y trámites para la puesta en marcha de un negocio.

Bloque 4. El plan de aprovisionamiento

Bloque 5. Gestión comercial y de marketing de la empresa

Bloque 6. Gestión de los recursos humanos

Bloque 7. Gestión de la contabilidad de la empresa

Bloque 8 .Gestión de las necesidades de inversión y financiación. Viabilidad de la empresa

Bloque 9.Exposición pública del desarrollo de la idea de negocio

## 3. Competencias clave

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato**,** define las siguientes competencias clave:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología?a.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y vicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, se diseñaran actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciara el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología..

## 4. Elementos transversales

Siguiendo también la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentara:

- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estadodederecho,elrespetoyconsideracionalasvíctimasdelterrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

- La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

- El análisis crítico de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

- El estudio del desarrollo sostenible y el medio ambiente, de los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, as? como la protección ante emergencias y catástrofes.

- El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

Así pues en esta programación se contemplaran los siguientes temas transversalmente:

1. Desarrollo sostenible
2. Riesgos de explotación sexual
3. Riesgo de maltrato de discapacitados
4. Utilización responsable de TICS
5. Protección ante emergencias
6. Hábitos de vida saludables
7. Educación vial
8. Violencia de genero
9. Xenofobia

## 5. Organización de los contenidos y unidades didácticas

En tres evaluaciones tal como se indica en el apartado de temporalización

## 6. Evaluación

Se efectuaran dos exámenes por evaluación de 5 cuestiones teórico/practicas que supondrán el 50% de la nota. El otro 50% se conseguirá con el trabajo en clase y casa que diariamente medirá la profesora con los positivos y negativos de clase.La nota de junio sera la media de las tres evaluaciones . Los alumnos que suspendan irán a septiembre con las evaluaciones pendientes.

### 1er Trimestre:

| CRITERIO DE EVALUACION | PONDERACION | INSTRUMENTOS |
|---|---|---|
| CE.1 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.2 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.3 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.4 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.5 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.6 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.7 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.8 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| | | |

**2ºTrimestre:**

| CRITERIO DE EVALUACION | PONDERACION | INSTRUMENTOS |
|---|---|---|
| CE.9 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.10 | 12,5% | Pruebas y tareas |
| CE.11 | 12,5% | Pruebas y tareas |

**3er Trimestre**

| CRITERIO DE EVALUACION | PONDERACION | INSTRUMENTOS |
|---|---|---|
| CE.17 | 25% | Pruebas y tareas |
| CE.18 | 25% | Pruebas y tareas |
| CE.19 | 25% | Pruebas y tareas |
| CE.20 | 25% | Pruebas y tareas |

## 7. Estándares de aprendizaje evaluables

Los especificados en la orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al bachillerato en la comunidad Autónoma de Anda lucia

Fundamentos de Administración y Gestión. 2º Bachillerato Criterios de evaluación

Estándares de aprendizaje evaluables según RD 1105/2014 de 26 de diciembre por

el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y el

bachillerato

**Bloque 1**. **Innovación empresarial. La idea de negocio: el proyecto de empresa.**

CE1. Relacionar los factores de la innovación empresarial con la actividad de

creación de empresas. CSC,CAA,SIEP,CD

CE2. Analizar la información económica del sector de actividad empresarial en el

que se situara la empresa. CSC,CMCT,CD,CAA,SIEP

CE3. Seleccionar una idea de negocio, valorando y argumentando de forma técnica

la elección. CSC,CMCT,CD,CAA,SIEP,CEC

1.1. Identifica los diferentes aspectos de la innovación empresarial y

explica su relevancia en el desarrollo económico y creación de empleo.

1.2. Reconoce diversas experiencias de innovación empresarial y analiza los elementos de riesgo que llevan aparejadas.

1.3. Valora la importancia de la tecnología y de Internet como factores clave de

innovación y relaciona la innovación con la internacionalización de la empresa.

2.1. Analiza el sector empresarial donde se desarrolla la idea de negocio.

2.2. Realiza un análisis del mercado y de la competencia para la idea de negocio

seleccionada.

3.1. Explica las diferentes perspectivas de la figura del emprendedor desde el punto

de vista empresarial.

3.2. Evalúa las repercusiones que supone elegir una idea de negocio.

3.3. Analiza las ventajas e inconvenientes de diferentes propuestas de ideas de

negocio realizables.

3.4. Expone sus puntos de vista, mantiene una actitud proactiva y desarrolla

iniciativa emprendedora.

3.5. Trabaja en equipo manteniendo una comunicación fluida con sus compañeros

para el desarrollo del proyecto de empresa.

**Bloque 2. La organización interna de la empresa. Forma jurídica y recursos.**

CE4. Analizar la organización interna de la empresa, la forma jurídica, la localización, y los recursos necesarios, así como valorar las alternativas disponibles

y los objetivos marcados con el proyecto.CCL,CSC,CMCT,CD,CAA,SIEP

4.1. Reconoce los diferentes objetivos y fines de la empresa y los relaciona con su

organización.

4.2. Reflexiona sobre el papel de la responsabilidad social corporativa

y valora la existencia de una ética de los negocios

4.3. Proporciona argumentos que justifican la elección de la forma jurídica y de la

localización de la empresa.

4.4. Comprende la información que proporciona el organigrama de una empresa y la

importancia de la descripción de tareas y funciones para cada puesto de trabajo.

4.5.Realiza una previsión de los recursos necesarios.

**Bloque 3. Documentación y trámites para la puesta en marcha de la empresa**

CE5. Analizar los trámites legales y las actuaciones necesarias para crear la

empresa. CCL,CAA,CSC,CD,SIEP

CE6. Gestionar la documentación necesaria para la puesta en marcha de una

empresa. CCL,CAA,CSC,CD,SIEP

5.1. Identifica los diferentes trámites legales necesarios para la puesta en marcha de

un negocio y reconoce los organismos ante los cuales han de

presentarse los tramites.

6.1. Comprende y sabe realizar los trámites fiscales, laborales y de Seguridad Social

y otros para la puesta en marcha.

6.2. Valorar la relevancia del cumplimiento de los plazos de tiempo legales para

efectuar los tramites y crear el negocio.

**Bloque 4. El plan de aprovisionamiento**

CE7. Establecer los objetivos y las necesidades de

aprovisionamiento. CMCT, CAA, SIEP

CE8. Realizar procesos de selección de proveedores analizando las

condiciones técnicas. CMCT,CSC,CAA,CD,SIEP

CE9. Planificar la gestión de las relaciones con los proveedores, aplicando técnicas

de negociación y comunicación. CCL,CMCT,CAA,SIEP

7.1. Diseña una planificación de las necesidades de aprovisionamiento de la empresa.

8.1. Identifica los distintos tipos de documentos utilizados para el intercambio de

información con proveedores.

8.2. Utiliza diferentes fuentes para la búsqueda de proveedores online y offline.

8.3. Relaciona y compara las distintas ofertas de proveedores, utilizando diferentes

criterios de selección y explicando las ventajas e inconvenientes de cada una.

9.1. Conoce técnicas de negociación y comunicación.

9.2. Reconoce las diferentes etapas en un proceso de negociación de condiciones de

aprovisionamiento.

**Bloque 5. Gestión comercial y de marketing en la empresa**

CE10. Desarrollar la comercialización de los productos o servicios de la empresa y

el marketing de los mismos. CMCT,CSC,CAA,CD,SIEP

CE11. Fijar los precios de comercialización de los productos o servicios y compararlos con los de la competencia. CMCT,CSC,CAA,CD.

CE12. Analizar las políticas de marketing aplicadas a la gestión comercial.

CCL,CD,CEC

10.1. Analiza el proceso de comercialización de los productos o servicios de la

empresa.

10.2. Explica las características de los potenciales clientes de la empresa, as? como

identifica el comportamiento de los competidores de la misma.

10.3. Aplica procesos de comunicación y habilidades sociales en situaciones de

atención al cliente y operaciones comerciales.

10.4. Realiza una previsión de ventas a corto y medio plazo, manejando la hoja de

cálculo.

11.1. Reflexiona sobre las diferentes estrategias de precios a seguir teniendo en

cuenta las características del producto o servicio y argumenta sobre la decisión del

establecimiento del precio de venta.

12.1. Elabora un plan de medios, donde describe las acciones de promoción y

publicidad para atraer a los clientes potenciales, haciendo especial hincapié en las

aplicadas en Internet y dispositivos móviles.

12.2. Valora y explica los diferentes canales de distribución y venta

que puede utilizar la empresa.

**Bloque 6**. **Gestión de los recursos humanos**

CE13. Planificar la gestión de los recursos humanos. CAA,CSC,CCL,SIEP

CE14. Gestionar la documentación que genera el proceso de selección de personal y

contratación, aplicando las normas vigentes. CCL,CD,CAA,CSC

13.1. Evalúa las necesidades de la empresa y analiza y describe

los puestos de trabajo.

13.2. Identifica las fuentes de reclutamiento as? como las diferentes fases del

proceso de selección de personal.

14.1. Analiza y aplica para la empresa las formalidades y diferentes modalidades

documentales de contratación.

14.2. Identifica las subvenciones e incentivos a la contratación.

14.3. Reconoce las obligaciones administrativas del empresario ante la

Seguridad Social.

14.4. Analiza los documentos que provienen del proceso de retribución del personal

y las obligaciones de pagos.

**Bloque 7**. **Gestión de la contabilidad de la empresa**

CE15. Contabilizar los hechos contables derivados de las operaciones de la empresa,

cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).

CMCT,CD,CAA

15.1. Maneja los elementos patrimoniales de la empresa, valora la metodología contable y explica el papel de los libros contables.

15.2. Analiza y representa los principales hechos contables de la empresa.

15.3. Comprende el concepto de amortización y maneja su registro contable.

15.4. Analiza y asigna los gastos e ingresos al ejercicio económico al que correspondan con independencia de sus fechas de pago o cobro.

15.5. Comprende el desarrollo del ciclo contable, analiza el proceso contable de cierre de ejercicio y determina el resultado económico obtenido por la empresa.

15.6. Analiza las obligaciones contables y fiscales y la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los impuestos.

15.7. Maneja a nivel básico una aplicación informática de Contabilidad, donde realiza todas las operaciones necesarias y presenta el proceso contable correspondiente a un ciclo económico.

**Bloque 8. Gestión de las necesidades de inversión y financiación. Viabilidad de la empresa**

CE16. Determinar la inversión necesaria y las necesidades financieras para la empresa, identificando las alternativas de financiación posiblemente, SIEP,CMCT

CE17. Analiza y comprueba la viabilidad de la empresa, de acuerdo a diferentes tipos de análisis. CMCT,SIEP,CAA

CE18 Valora y comprueba el acceso a las fuentes de financiación para la puesta en marcha del negocio. CSC,SIEP,CMCT,CAA

16.1. Elabora un plan de inversiones de la empresa, que incluya el activo no corriente y el corriente.

16.2. Analiza y selecciona las fuentes de financiación de la empresa.

16.3. Reconoce las necesidades de financiación de la empresa.

17.1. Determina y explica la viabilidad de la empresa, tanto a nivel económico y financiero, como comercial y medioambiental.

17.2. Aplica métodos de selección de inversiones y analiza las inversiones necesarias para la puesta en marcha.

17.3. Elabora estados de previsión de tesorería y explica diferentes alternativas para la resolución de problemas puntuales de tesorería.

18.1. Valora las fuentes de financiación, así como el coste de la financiación y las ayudas financieras y subvenciones.

18.2. Comprende el papel que desempeñan los intermediarios financieros en la actividad cotidiana de las empresas y en la sociedad actual.

18.3. Valora la importancia, en el mundo empresarial, de responder en plazo los compromisos de pago adquiridos.

**Bloque 9**. **Exposición pública del desarrollo de la idea de negocio**

CE19. Exponer y comunicar públicamente el proyecto de empresa. CAA,CCL,CD,CSC

CE20. Utilizar herramientas informáticas que apoyan la comunicación y presentación del proyecto. CCL,CD

19.1. Utiliza habilidades comunicativas y técnicas para atraer la atención en la exposición pública del proyecto de empresa.

20.1. Maneja herramientas informáticas y audiovisuales atractivas que ayudan a una difusión efectiva del proyecto.

## 8. Temporalización

**Unidades que se darán en cada evaluación:**

| PRIMERA BLOQUES 1,2,3,4 | SEGUNDA BLOQUES 5,6,7 | TERCERA BLOQUES 8,9 |
|---|---|---|
| 1.Espíritu emprendedor | 5.Fiscalidad | 9.Resultados |
| 2.Método contable | 6.Financiación | 10.Proyecto de empresa |
| 3.Patrimonio empresarial | 7.Compraventa | 11.Lienzo de negocios |
| 4.Secretaría y archivo | 8.Nóminas | |
| Temas transversales 1,2 y 3 | Temas transversales 4,5,6 | Temas transversales 7,8,9 |

**A cada unidad le dedicaremos aproximadamente 8 sesiones ,2 semanas**

## 9. Metodología

Metodología didáctica es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

En general, en cada una de las unidades didácticas se seguirán los siguientes pasos:

- Indagar el nivel de conocimiento del alumno.

- Relacionar los contenidos de la unidad didáctica con la actualidad.

- Exposición teórica por parte del profesor.

- Realización de actividades prácticas y lecturas por parte de los alumnos.

- Investigación y exposición por parte de los alumnos de actividades relacionadas con los conceptos de la unidad.

## 10. Recursos

Libro de texto a descargar en librodetextosgratis.com, fotocopias proporcionadas por la profesora, vídeos y documentales.

## 11. Hojilla resumen

**HOJILLA RESUMEN PROGRAMACIÓN FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION**

**Mi Objetivo**: partiendo de conceptos básicos quiero que conozcáis cómo funcionan los distintos departamentos de la empresa a nivel práctico, producción, ventas, contabilidad, RRHH y administración. Sus más importantes documentos y procesos .Cambien seguir desarrollando vuestro espíritu emprendedor y daros herramientas básicas para que lo podáis llevar a cabo materializado en un proyecto de empresa

**Material Necesario**: manual de Fundamentos de administración y gestión que os podéis descargar gratuitamente en librosdetextogratis.com. Su autor es José Sande

**Unidades que se darán en cada evaluación.**

| PRIMERA BLOQUES 1,2,3,4 | SEGUNDA BLOQUES 5,6,7 | TERCERA BLOQUES 8,9 |
|---|---|---|
| 1.Espíritu emprendedor | 5.Fiscalidad | 9.Resultados |
| 2.Método contable | 6.Financiación | 10.Proyecto de empresa |
| 3.Patrimonio empresarial | 7.Compraventa | 11.Lienzo de negocios |
| 4.Secretaría y archivo | 8.Nóminas | |
| Temas transversales 1,2 y 3 | Temas transversales 4,5,6 | Temas transversales 7,8,9 |

**A cada unidad le dedicaremos aproximadamente 8 sesiones ,2 semanas**

**Como se va a evaluar:**

Se efectuaran pruebas, cuestiones teórico/practicas, y trabajos .La nota de junio será la media de las tres evaluaciones. Los alumnos suspensos irán a septiembre con las evaluaciones que tengan pendientes.

-**Otras actividades programadas:**

Visitas a empresas, participación en la feria del emprendimiento y en diversos programas relacionados con la cultura emprendedora

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Curso 2019/20.

# FOL

Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **6.- CONTEXTO.**
  **7.- OBJETIVOS.**
  **8.- CONTENIDOS.**
  **9.- TEMAS TRANSVERSALES.**
  **10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.**
  **11.- RECURSOS.**
  **12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.**
  **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.**
  **15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  **16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **18.- BIBLIOGRAFÍA**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: Profesional | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | | |
| Ciclo formativo: | *Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas* | | |
| Grado: | MEDIO. | | |
| Familia Profesional: | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

### ¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.<br>ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

# "PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción, para el presente curso en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio

se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.

El Real Decreto de cada Titulo, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1538/2006 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 7 de julio de 2009* son las que a continuación se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0232. Automatismos industriales. | 288 | 9 | | |
| 0233. Electrónica. | 96 | 3 | | |
| 0234. Electrotecnia. | 192 | 6 | | |
| 0235. Instalaciones eléctricas interiores. | 288 | 9 | | |
| 0236. Instalaciones de distribución. | | | 126 | 6 |
| 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios. | | | 105 | 5 |
| 0238. Instalaciones domóticas. | | | 105 | 5 |
| 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. | | | 42 | 2 |
| 0240. Máquinas eléctricas. | | | 105 | 5 |
| 0241. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0242. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0243. Formación en centros de trabajo. | | | 410 | |
| Horas de libre configuración. | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

1. Este profesional ejerce su actividad en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación en edificios, máquinas eléctricas, sistemas automatizados, instalaciones eléctricas de baja tensión y sistemas domóticos, bien por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes
son los siguientes:
Instalador-mantenedor electricista.
Electricista de construcción.
Electricista industrial.
Electricista de mantenimiento.
Instalador-mantenedor de sistemas domóticos.
Instalador-mantenedor de antenas.
Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
Instalador-mantenedor de equipos e instalaciones telefónicas.
Montador de instalaciones de energía solar fotovoltaica.
.

**Prospectiva del título en el sector o sectores**
Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) En el sector de las instalaciones eléctricas se prevé un fuerte crecimiento en la demanda de instalaciones automatizadas, tanto domóticas como industriales, instalaciones solares fotovoltaicas y de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de viviendas y del sector terciario, manteniéndose estable en las instalaciones electrotécnicas.
b) La adaptación a los cambios de normas y reglamentos está suponiendo una evolución hacia sistemas integrados de gestión de calidad y seguridad, siendo previsible la incorporación de protocolos derivados de la normativa de gestión de residuos eléctricos.
c) El desarrollo de nuevas tecnologías está haciendo posible el cambio de materiales y equipos para lograr una mayor eficiencia energética y seguridad eléctrica de previsible implantación obligatoria en los próximos años.
d) Las empresas en las que ejerce su actividad este profesional, tienden a delegar en él funciones y responsabilidades, observándose en ellas la preferencia por un perfil polivalente con un alto grado de autonomía, capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la coordinación con instaladores de otros sectores

## 4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

Denominación: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión**

**de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

## 5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera

responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en la orden que regula este ciclo, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a una población cercana a la capital de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
    - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
    - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
    - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
    - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).

- Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ∑ ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ∑ ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ∑ ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**
      - ® CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:**un grupo de 1º y uno de 2º
      - ® CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - ® *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - * *CFGM de Instalaciones eletrocténicas y automatizadas. un grupo de 1º y otro de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - ® *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*
  - ∑ Dos Programas de FPBásica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

  Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, nos encontramos con el siguiente perfil:
  - ∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 17 y 26 años.
  - ∑ Provienen en un porcentaje cercano al 80% de la ESO – muchos del propio centro- el resto provienen de la FP básica del centro, de pruebas de acceso y procedentes de otras titulaciones.

- El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

La formación profesional en el sistema educativo se define (según el art.1 del Real Decreto 1538/2006) como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2) esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1538/2006 por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie de capacidades , entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales".

"Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo".

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la auto aplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje.

## 8. CONTENIDOS

### 8.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumn@s, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (ART. 9, ORDEN).

A continuación se presenta de forma esquemática los contenidos del módulo de FOL:

**MAPA CONCEPTUAL**

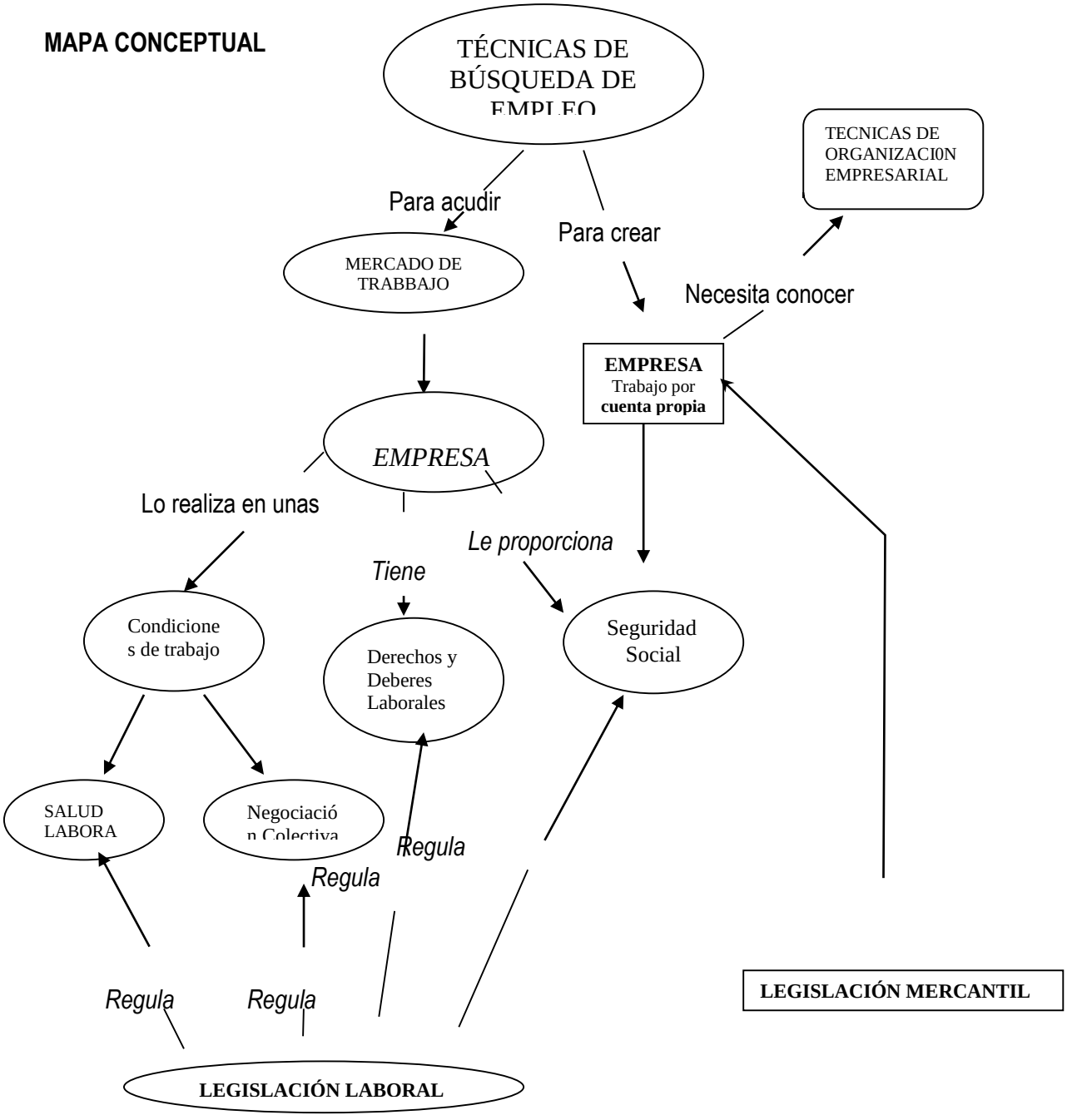

## 8.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Siguiendo a Coll (1987), quién define el término contenidos como el conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados para formar parte de las distintas áreas curriculares, pudiendo ser hechos, conceptos, procedimientos, valores, normas y actitudes, comenzaré distinguiendo los distintos tipos de contenidos que se deben tratar en toda programación:

1. **- Contenidos conceptuales**: son conocimientos e informaciones relativos a un campo del saber.

2. **- Contenidos procedimentales:** son un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta.

3. **- Contenidos actitudinales:** están orientados a adquirir tendencias o disposiciones que permiten a la persona comportarse de una forma consistente y persistente ante determinadas situaciones, objetos, sucesos o personas. Las actitudes traducen el mayor o menor respeto a unos determinados valores y normas.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

## 8.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

| BLOQUES DE CONTENIDOS | CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN) |
|---|---|
| **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>• Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.<br>• Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.<br>• Políticas de empleo.<br>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.<br>• Definición del objetivo profesional individual.<br>- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>• Formación profesional inicial.<br>• Formación para el empleo.<br>- Valoración de la importancia de la formación permanente<br>en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>- El proceso de toma de decisiones.<br>- El proyecto profesional individual.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.<br>Fuentes de información y formas de acceso.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.<br>• Métodos para encontrar trabajo.<br>• Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.<br>• Análisis de los procesos de selección.<br>• Aplicaciones informáticas.<br>- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. |
| **GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO** | - Concepto de equipo de trabajo.<br>• Clasificación de los equipos de trabajo.<br>• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.<br>• Tipos de metodologías para trabajar en equipo.<br>• Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.<br>• Técnicas de dirección de equipos.<br>- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.<br>- Equipos en el sector de la Electricidad y Electrónica según las funciones que desempeñan.<br>- Equipos eficaces e ineficaces. |

| | |
|---|---|
| | • Similitudes y diferencias.<br>• La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.<br>- La participación en el equipo de trabajo.<br>• Diferentes roles dentro del equipo.<br>• La comunicación dentro del equipo.<br>• Organización y desarrollo de una reunión.<br>- Conflicto. Características, fuentes y etapas.<br>• Métodos para la resolución o supresión del conflicto.<br>- El proceso de toma de decisiones en grupo. |
| **CONTRATO DE TRABAJO** | - El derecho del trabajo.<br><br>Relaciones Laborales.<br>Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.<br>Organismos que intervienen en las relaciones laborales.<br><br>- Análisis de la relación laboral individual.<br><br>- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.<br><br>- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.<br><br>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.<br><br>- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.<br>Salario Mínimo Interprofesional.<br><br>- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.<br><br>- Representación de los trabajadores/as.<br><br>Representación sindical y representación unitaria.<br>Competencias y garantías laborales.<br>Negociación colectiva.<br><br>- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.<br><br>- Conflictos laborales.<br>Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.<br>Procedimientos de resolución de conflictos laborales. |
| **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | - Estructura del Sistema de la Seguridad social.<br>- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.<br>- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.<br>- Situaciones protegibles en la protección por desempleo. |
| **EVALUACIÓN DE RIESGOS** | - Valoración de la relación entre trabajo y salud.<br>- Análisis de factores de riesgo.<br>- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. |

| | |
|---|---|
| **PROFESIONALES** | - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.<br>- Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas<br>- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. |
| **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>- Gestión de la prevención en la empresa.<br>- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>- Planificación de la prevención en la empresa.<br>- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.<br>- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme». |
| **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.<br>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.<br>- Primeros auxilios. |

### 8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):**

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | |
|---|---|---|---|
| **B.C.** | **TÍTULOS** | | **TEMPORALIZACIÓN** |
| | | Presentación del M.P. | **1 sesión** |
| **B.C.1** | **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | | **18 sesiones** |
| | **U.D. 1** | Preparación para la búsqueda de empleo | 4 sesiones |
| | **U.D.2** | La carrera profesional. | 8 sesiones |
| | **U.D.3** | Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos. | 6 sesiones |
| | | | |
| **B.C.2** | **CONTRATO DE TRABAJO** | | **35 sesiones** |
| | **U.D. 4** | El derecho del trabajo. Introducción.Derechos y deberes. | 5 sesiones |
| | **U.D. 5** | El contrato de trabajo y sus modalidades | 6 sesiones |
| | **U.D. 6** | Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc. | 9 sesiones |
| | **U.D. 7** | Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. | 9 sesiones |
| | **U.D. 8** | Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales. | 6 sesiones |
| **B.C.3** | **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | | **12 sesiones** |
| | **U.D. 9** | Sistema público de Seguridad Social en España | 4 sesiones |
| | **U.D. 10** | Prestaciones básicas de la Seguridad Social | 8 sesiones |
| **B.C.4** | **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | | **8 sesiones** |
| | **U.D. 11** | Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos | 3 sesiones |
| | **U.D.12** | Análisis y evaluación de Riesgos | 5 sesiones |
| **B.C.5** | **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | | **10 sesiones** |
| | **U.D. 13** | Gestión y planificación de la Prevención en la empresa | 4 sesiones |
| | **U.D. 14** | Planes de emergencia y evacuación | 6 sesiones |
| **B.C.6** | **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | | **12 sesiones** |
| | **U.D.15** | Medidas de prevención y protección en la empresa | 5 sesiones |
| | **U.D.16** | Los primeros auxilios en la empresa | 7 sesiones |
| | | | |
| | | **TOTAL SESIONES** | **96 sesiones** |
| | | | |
| **BLOQUES DE CONTENIDO.** | | | TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.** | | | 1º TRIMESTRE |

| | |
|---|---|
| **BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.** | 2º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1** | 3º TRIMESTRE |

La temporalización está realizada en base a una estimación aproximada de 12 a 13 semanas tanto para el primer como segundo trimestre y unas 6 u 8 semanas para el último. No obstante, habrá que estar a lo dispuesto por la Administración Educativa en materia de calendarios escolares para el curso en que vayamos a aplicar nuestra programación.

**Unidades didácticas**

Se presentarán en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2].

## 9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1.c que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

A su vez, en el art.2.e se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de:

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

## 10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un sistema de construcción continua para conseguir el aprendizaje significativo. Éste debe basarse en el saber hacer y está organizado en torno a unos supuestos prácticos a lo largo del desarrollo de la programación.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.
- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes.
- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado. Ello no contribuiría en absoluto al proceso constructivista del aprendizaje.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En ésta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación se plantearan supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las explicaciones teóricas serán seguidas por el alumno desde el proyector del aula y las actividades prácticas desde su puesto de trabajo.

Como complemento a éstas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemo a través de nuestra blog (folnavarro) y la web de la materia que se encuentra en la página web del centro.

Con éste método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

### 10.1 Criterios sobre la intervención educativa.

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.

- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar que es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

### 10.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

#### A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conoce y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

**B) Estrategias de indagación.**

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

**1.Realización de mapas conceptuales.**

**2. Entrevistas y encuestas**.

**3. Trabajos monográficos**.

**4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas**.

**5. Juegos de rol (role-playing)**, que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

**6.** La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

**7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social**.

**8. Comentario de textos de diversa índole.**

**9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.**

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos. La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes. La consolidación de las nuevas ideas y su contraste y relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo. Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, estableceremos una globalización de esos contenidos. Lo abordaremos a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones donde pueden ser integrados todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

### 10.3. Orientaciones pedagógicas

Como aspecto novedoso de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las orientaciones pedagógicas del módulo de FOL. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en que funciones y en que procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que
se producen en su ámbito profesional.

### 10.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

### 10.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de las siguientes actividades extraescolares, de las cuales se informará debidamente al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares, debiendo constar asimismo en el Plan de Centro:

- Visita al juzgado de lo Social.
- Asistencia al salón del estudiante.
- Jornadas sobre creación de empresas promovidas por la Confederación de empresarios de Andalucía (CEA) "Aprende y emprende"
- Asistencia al foro de empleo o salón de las profesiones.
- Visita a una empresa del sector relacionada con el ciclo.
- Celebración en el centro de jornadas sobre discriminación
- Asistencia a charlas de personas ajenas al Centro, sobre derecho laboral.
- Visita al Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la Junta, como pilares básicos del Estado de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 10.6 Agrupamiento de los alumnos

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro. Edad cronológica. Nivel de instrucción. Ritmo de aprendizaje. Intereses. Motivación. Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL en concreto se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

1. - Aula o Grupo Clase. - Trabajo Individual. - Trabajo por parejas.
2. - Comisiones de trabajo.

### 10.7.Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Realizaremos una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Podemos señalar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

## 11. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- Recursos del entorno
- Recursos del centro:
  - Recursos humanos
  - Recursos espaciales
  - Recursos materiales
  - Recursos didácticos

- Recursos del alumno

- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo y Orienta.

También incluímos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**

  - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

**Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

-Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
-Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
-Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
-Conexión a Internet.
-Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

  - **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como “zona de acción” favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor

se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Al programar las actividades de enseñanza- aprendizaje debemos tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que pretendemos, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utiizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que tomaremos, y que evidentemente se reflejará en nuestra programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

5. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

- ✓ **Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.**

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituyen un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Es muy importante realizar una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se han de impartir.

De este modo podemos tendremos en cuenta los siguientes **criterios de selección**:

- ✓ Que permita el desarrollo de los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: *conceptos, procedimientos y actitudes.*

- ✓ Del mismo modo han de estar al servicio de los objetivos generales y didácticos. Han se favorecer el desarrollo de los resultados de aprendizaje del ciclo.

- ✓ Adecuarse también a los criterios de evaluación propuestos; del mismo modo se utilizaran diversos procedimientos e instrumentos de evaluación

- ✓ Deben ser flexibles, permitiendo su adaptación a las características de los alumnos as a los que se dirigen y al contexto educativo.

- ✓ Han de ser variados y tener en cuenta las diferencias en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses. Especialmente han de permitir el aprendizaje todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes ritmos.

OTROS CRITERIOS POSIBLES SERÍAN: Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

- **Recursos materiales:** Entre los mismos incluiremos el mobiliario de mesas de lectura, sillas anatómicas, armarios y ficheros metálicos y armario para audiovisuales. Equipos informáticos. Retroproyector con mesa y pantalla. Televisión y vídeo. Calculadoras

electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, Programas informáticos básicos de usuario y específicos de mecanografía, Disquetes para uso de los alumnos, Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, Carpetas A-Z, subcarpetas, carpetas colgantes, cajas A-Z, etc., Grapadoras, taladradoras, tijeras, etc., y otro material consumible de oficina.

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluimos los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Cuadernos de los alumnos.
- Libro de texto (Será muy útil porque tanto en teoría como en ejercicios ya están adaptados al nivel del alumnado). Se recomienda utilizar FORMACIÓN Y ORIENTACION LABORAL Ed paraninfo ISBN 9788428341073.
- Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc
- Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal. Legislación educativa (para Orientación), no hace falta comprarla, el Secretario del centro la selecciona directamente de los boletines oficiales y la publica en el tablón de anuncios)

- Textos científicos

- Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles

- Vídeos sobre Familias Profesionales editadas por la CEDT, que están en el Departamento de Orientación.

- Presentaciones con Power Point, transparencias, etc elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)

- Medios informáticos: Programas generales (Guadalinez, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)

- Programas específicos: para confeccionar nóminas (Deusto), para calcular el tipo de retención por IRPF (Hacienda), para cumplimentar contratos (Deusto)...

- Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cincodías, circe, empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

- Publicaciones y suscripciones: Revistas como Emprendedores, Actualidad Económica, Capital o Expansión, Escuela Española.

- Secciones de diarios generalistas como ABC, El País: Economía, Trabajo, Empleo, Educación, Nuevas Tecnologías...

- Revista Erga FP, editada por el INSHT.

- Servicio de alerta jurídica vía e-mail, activado en la página Lex Nova.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Libro de texto (caso de que se prescriba alguno por parte del departamento o se ponga alguno como recomendado)

## 12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos de oficina, de la informática y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyectos de transparencias, aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de Proyector de transparencias y del cañón para proyectar imágenes en la pantalla del ordenador, para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos

de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.

- Realización de prácticas con el correo electrónico, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso del correo electrónico para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

## 13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

- Atención a la diversidad de ritmos, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado. Para ello plantearemos actividades de refuerzo y ampliación. Actividades que hemos desarrollado en el apartado referido a las actividades de enseñanza aprendizaje.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

### 13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Nuestra actuación en el aula con este alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el

caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno / a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno / a de los planteamientos generales y básicos para todo e! alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno /a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

   Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

   - ❖ Se evaluarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
   - ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno /a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

## ¿QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR?

## 14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

### 14.1. EVALUACIÓN.

#### 14.1.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

### 14.1.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 14.1.4 Evaluación del alumnado[3]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan

[3] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, estos son los siguientes[4]:

**Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

[4] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

**Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:**

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Automoción.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

**Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

**Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

**Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Automoción.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.

**Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:**

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Automoción.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

**Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:**

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

## 12.3. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos nos servirá para obtener información sobre las actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos. Prueba de exposición temática. Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**
  - **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
  - **la Observación diaria en el aula y participación de los alumnos.^**
  - **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

### 14.1.6. Criterios de calificación.

El conjunto de competencias, resultados de aprendizaje y su ponderación, criterios de evaluación y su ponderación , así como los instrumentos de evaluación y su ponderación , se establece en un archivo adjunto excel.

### 14.1.7. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

**Evaluación sumativa** para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

### 14.2. Recuperación.

Dada la interrelación entre los distintos temas de esta área se seguirá una evaluación continua lo que implica que los instrumentos de evaluación antes propuestos podrán versar sobre cualquiera de los distintos contenidos expuestos, sirviendo, por tanto, de instrumento de recuperación. De todos modos se realizará una prueba final de recuperación en el tercer trimestre que versará sobre toda la materia. Por otra parte, si el alumno no alcanzase los objetivos propuestos en la convocatoria de mayo deberá realizar una prueba objetiva en la convocatoria extraordinaria de junio de toda la materia. En este último supuesto se le mandarán al alumnado una serie de supuestos prácticos adicionales para que los trabaje en casa, así como algún tipo de trabajo monográfico.

### 14.3. Plan de Recuperación para el alumnado con el módulo pendiente.

Para aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos planteados en el módulo y que promocionen a segundo curso, se prevé un sistema de recuperación que consistirá en un conjunto de actividades similares a las que se realicen con el grupo ordinario y que le servirán para recuperar el mismo. Junto a estas actividades, cada profesor o profesora encargada del módulo y de un grupo podrá decidir la realización de una prueba objetiva tanto en los exámenes trimestrales como en la convocatoria de junio, para evaluar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

La no recuperación de alguna evaluación supondrá que el alumno deberá realizar un examen final que abarcará la totalidad de contenidos del módulo.

Este plan de recuperación se realizará conforme a los acuerdos que se adopten en el Departamento de FOL, y a las prescripciones que nos dé el Jefe de Departamento del mismo.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo así como la búsqueda de empleo, que es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5.Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).

6.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

## BIBLIOGRAFÍA

### NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación de 3 de octubre –LOE-
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía –LEA-.
- R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional específica del sistema educativo
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España de 3 de octubre de 1990 –LOGSE-.
- Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales.
- REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Instrucción de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2009-2010.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

## MANUALES

- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE. 2010. Guía de Técnico en Carrocería. Junta de Andalucía. Consejería de Educación.
- FERNANDEZ JURADO, J Y GARCÍA NAVARRO, C. Formación y Orientación Laboral. 2011. Editorial Mad.
- GARCÍA LEAL, C., GAGO GARCÍA, M. L., LÓPEZ BARRA, S., RUÍZ OTERO, E., 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. McGraw-Hill.
- MARTINEZ GOIKOLEA, E. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Macmillan Profesional.
- HERNANDO ROJO, C., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, E., SANTOS DURÁN, J., SILVA GONZÁLEZ, M.M. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Santillana Formación Profesional.
- ANTÚNEZ. S y otros. Del proyecto educativo a la programación de aula. Graó. Barcelona, 1992.
- ÁLVAREZ, L. Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación de Aula. SM. Madrid, 1995.
- RODRÍGUEZ, J.A. El proyecto educativo: Elementos para su diseño. Alambra, Longman, Madrid, 1992.
- PABLO, P. Secuencia y Organización de contenidos. Alambra-Longman, Madrid, 1993.
- VALLS, E. Los procedimientos: Aprendizaje, enseñanza y evaluación. ICE/HOSORI. Barcelona, 1993
- Cuaderno de evaluación en ciclos formativos de F.P. Específica, CEC Junta de Andalucía, 1996.
- Guía Didáctica para el Desarrollo Curricular de la Formación Profesional Específica, CEC Junta de Andalucía, 1998.

## WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín Oficial de la Provincia de Granada https://www.dipgra.es/BOP/bop.asp
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada http://www.imfegranada.es/web/
- Cámara de Granada http://www.camaragranada.org
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

# Curso 2019/20.

# FOL

## CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZADOS

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **6.- CONTEXTO.**
  **7.- OBJETIVOS.**
  **8.- CONTENIDOS.**
  **9.- TEMAS TRANSVERSALES.**
  **10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.**
  **11.- RECURSOS.**
  **12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.**
  **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.**
  **15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  **16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **18.- BIBLIOGRAFÍA**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: Profesional | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | | |
| Ciclo formativo: | SISTEMAS ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZADOS | | |
| Grado: | Superior. | | |
| Familia Profesional: | | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

### ¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados.<br><br>*Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas.* |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de

acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

**"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"**

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Superior En Sitemas Electrotécnicos y Automatizados, para el presente curso, en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.

El Real Decreto de cada Titulo, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1538/2006 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y está sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados.son los que se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente a Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0517 Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones | 128 | 4 | | |
| 0518 Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas | 256 | 8 | | |
| 0519 Documentación técnica en instalaciones eléctricas | 96 | 3 | | |
| 0520 Sistemas y circuitos eléctricos | 128 | 4 | | |
| 0521 Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas | 256 | 8 | | |
| 0522 Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación | | | 126 | 6 |
| 0523 Configuración de instalaciones domóticas y automáticas | | | 147 | 7 |
| 0524 Configuración de instalaciones eléctricas | | | 147 | 7 |
| 0602 Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas | | | 63 | 3 |
| 0526 Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados | | | 40 | |
| 0527 Formación y orientación laboral | 96 | 3 | | |
| 0528 Empresa e iniciativa emprendedora | | | 84 | 4 |
| 0529 Formación en centros de trabajo | | | 370 | |
| Horas de libre configuración | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

Este profesional ejerce su actividad en empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al desarrollo de proyectos, a la gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales, a la instalación de sistemas

domóticos e inmóticos, a infraestructuras de telecomunicación en edificios, a redes eléctricas de baja y a sistemas automatizados, bien por cuenta propia o ajena.

. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnico en proyectos electrotécnicos.
Proyectista electrotécnico.
Proyectista de instalaciones de electrificación en baja tensión para viviendas y edificios.
Proyectista de instalaciones de electrificación en baja tensión para locales especiales.
Proyectista de instalaciones de alumbrado exterior.
Proyectista de líneas eléctricas de distribución de energía eléctrica en media tensión y centros de transformación.
Proyectista en instalaciones de antenas y de telefonía para viviendas y edificios.
Coordinador técnico de instalaciones electrotécnicas de baja tensión para los edificios.
Técnico de supervisión, verificación y control de equipos e instalaciones electrotécnicas y automatizadas.
Técnico supervisor de instalaciones de alumbrado exterior.
Capataz de obras en instalaciones electrotécnicas.
Jefe de equipo de instaladores de baja tensión para edificios.
Coordinador técnico de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.
Técnico en supervisión, verificación y control de equipos en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
Capataz de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
Encargado de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
Jefe de equipo de instaladores en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
Gestor del mantenimiento de instalaciones eléctricas de distribución y alumbrado exterior.

*Prospectiva del título en el sector o sectores*

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, marca una evolución hacia las competencias relacionadas con un diseño e instalación adecuados a mayores requerimientos de eficiencia energética y seguridad en la explotación y utilización de las instalaciones y de conservación del medio ambiente mediante el uso de energías renovables y la gestión de residuos.

b) La evolución tecnológica está permitiendo la adecuación de materiales y equipos con mayores prestaciones, eficiencia y seguridad en las instalaciones electrotécnicas, con un fuerte crecimiento en la demanda de instalaciones automatizadas, tanto en viviendas y edificios como en industrias, instalaciones solares fotovoltaicas y de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de viviendas y del sector terciario.

c) La estructura organizativa de las empresas del sector avanza hacia el trabajo en equipo y la delegación de funciones y responsabilidades en gestión de recursos, programación y supervisión de los procesos y seguimiento de los planes de calidad y seguridad.

d) Este profesional debe presentar un perfil polivalente, capaz de adaptarse a los cambios, con un alto grado de autonomía, capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la coordinación con instaladores de otros sectores.

e) La adaptación a los cambios de normas y reglamentos está suponiendo una evolución hacia sistemas integrados de gestión de calidad y seguridad, siendo previsible la incorporación de protocolos derivados de la normativa de gestión de residuos eléctricos.

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

## 4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

Denominación: Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y automatizados"** que pertenece a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por la ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados y por . Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas..

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

## 5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del término **"Era del cambio",** el cual se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".** Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares

a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a Utrera, una población cercana a la capital, Sevilla. A pesar de ser zona rural tiene una creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona, relacionadas con el sector, son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales, de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**

® CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º

® CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

└ ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

® *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*

* *CFGM de Instalaciones eletrocténicas y automatizadas. un grupo de 1º y otro de 2º.*

└ ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

® *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*

∑ Dos Programas de FPBásica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS de SAE, nos encontramos con el siguiente perfil:

∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 17 y 26 años.
∑ Provienen en un porcentaje cercano al 90% del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales del propio centro, un 10 % aproximadamente de otros centros
∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

La formación profesional en el sistema educativo se define (según el art.1 del Real Decreto 1538/2006) como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2) esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1538/2006 por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie de capacidades , entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de FOL:

"Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales".

"Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo".

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la auto aplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

,La formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje.

## 8. CONTENIDOS

### 8.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumn@s, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (ART. 9, ORDEN).

A continuación se presenta de forma esquemática los contenidos del módulo de FOL:

**MAPA CONCEPTUAL**

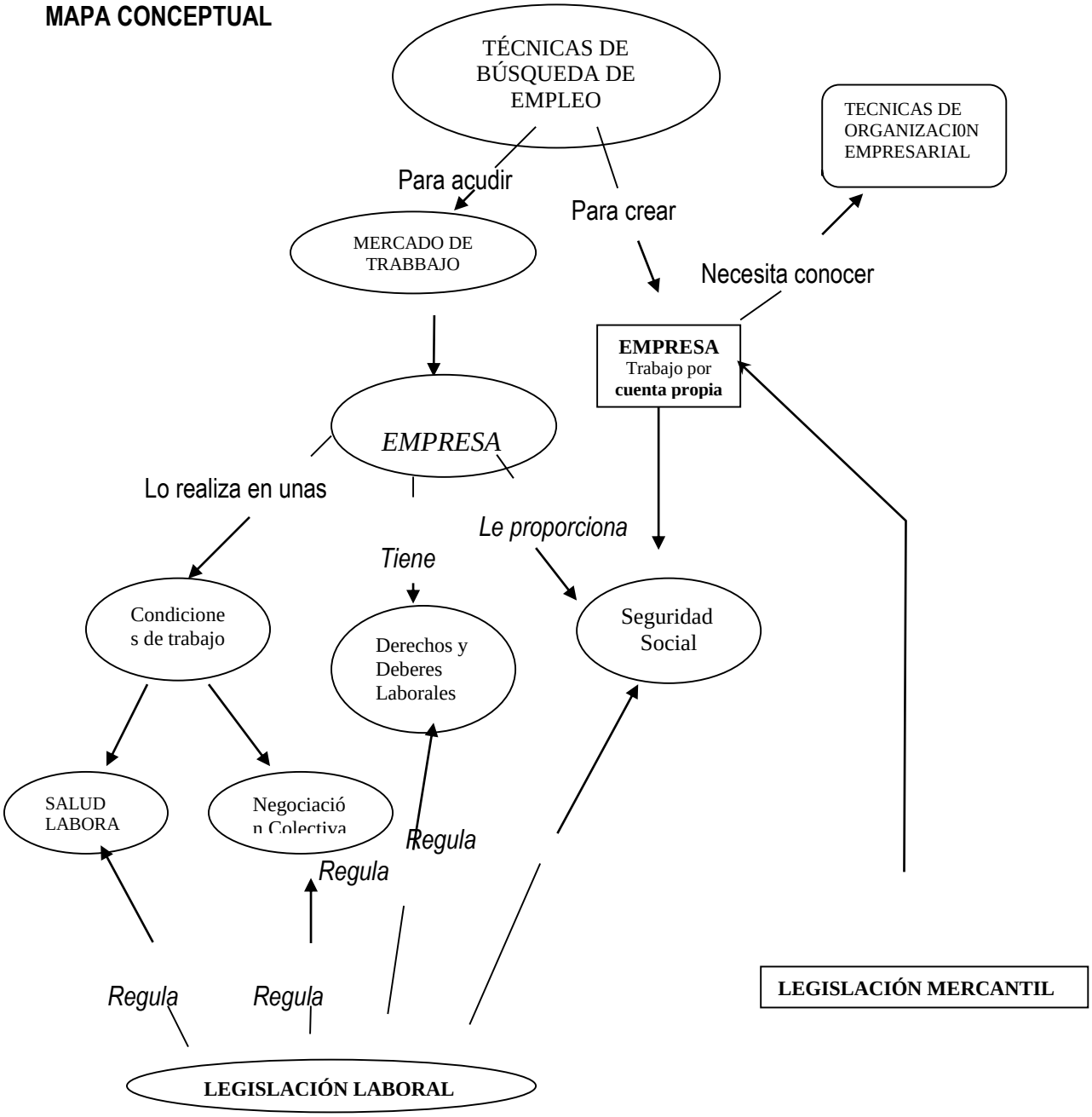


## 8.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Siguiendo a Coll (1987), quién define el término contenidos como el conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados para formar parte de las distintas áreas curriculares, pudiendo ser hechos, conceptos, procedimientos, valores, normas y actitudes, comenzaré distinguiendo los distintos tipos de contenidos que se deben tratar en toda programación:

1. **- Contenidos conceptuales**: son conocimientos e informaciones relativos a un campo del saber.

2. **- Contenidos procedimentales:** son un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta.

3. **- Contenidos actitudinales:** están orientados a adquirir tendencias o disposiciones que permiten a la persona comportarse de una forma consistente y persistente ante determinadas situaciones, objetos, sucesos o personas. Las actitudes traducen el mayor o menor respeto a unos determinados valores y normas.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

## 8.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

| BLOQUES DE CONTENIDOS | CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN) |
|---|---|
| **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico de Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.<br>• Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.<br>• Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.<br>• Políticas de empleo.<br>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.<br>• Definición del objetivo profesional individual.<br>- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico de Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.<br>• Formación profesional inicial.<br>• Formación para el empleo.<br>- Valoración de la importancia de la formación permanente<br>en la trayectoria laboral y profesional del Técnico de Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.<br>- El proceso de toma de decisiones.<br>- El proyecto profesional individual.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.<br>Fuentes de información y formas de acceso.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.<br>• Métodos para encontrar trabajo.<br>• Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.<br>• Análisis de los procesos de selección.<br>• Aplicaciones informáticas.<br>- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. |
| **GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO** | - Concepto de equipo de trabajo.<br>• Clasificación de los equipos de trabajo.<br>• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.<br>• Tipos de metodologías para trabajar en equipo.<br>• Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.<br>• Técnicas de dirección de equipos.<br>- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.<br>- Equipos en el sector de Electricidad y Electrónica según las funciones que desempeñan.<br>- Equipos eficaces e ineficaces.<br>• Similitudes y diferencias.<br>• La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.<br>- La participación en el equipo de trabajo.<br>• Diferentes roles dentro del equipo. |

| | |
|---|---|
| | • La comunicación dentro del equipo.<br>• Organización y desarrollo de una reunión.<br>- Conflicto. Características, fuentes y etapas.<br>• Métodos para la resolución o supresión del conflicto.<br>- El proceso de toma de decisiones en grupo. |
| **CONTRATO DE TRABAJO** | - El derecho del trabajo.<br><br>Relaciones Laborales.<br>Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.<br>Organismos que intervienen en las relaciones laborales.<br><br>- Análisis de la relación laboral individual.<br><br>- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.<br><br>- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.<br><br>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.<br><br>- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.<br>Salario Mínimo Interprofesional.<br><br>- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.<br><br>- Representación de los trabajadores/as.<br><br>Representación sindical y representación unitaria.<br>Competencias y garantías laborales.<br>Negociación colectiva.<br><br>- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de Grado Superior de Automoción.<br><br>- Conflictos laborales.<br>Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.<br>Procedimientos de resolución de conflictos laborales. |
| **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | - Estructura del Sistema de la Seguridad social.<br>- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.<br>- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.<br>- Situaciones protegibles en la protección por desempleo. |
| **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | - Valoración de la relación entre trabajo y salud.<br>- Análisis de factores de riesgo.<br>- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. |

| | |
|---|---|
| | - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.<br>- Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas<br>- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. |
| **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>- Gestión de la prevención en la empresa.<br>- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>- Planificación de la prevención en la empresa.<br>- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.<br>- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme». |
| **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.<br>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.<br>- Primeros auxilios. |

### 8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):**

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | |
|---|---|---|---|
| **B.C.** | **TÍTULOS** | | **TEMPORALIZACIÓN** |
| | | Presentación del M.P. | **1 sesión** |
| **B.C.1** | **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | | **18 sesiones** |
| | **U.D. 1** | Preparación para la búsqueda de empleo | 4 sesiones |
| | **U.D.2** | La carrera profesional. | 8 sesiones |
| | **U.D.3** | Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos. | 6 sesiones |
| | | | |
| **B.C.2** | **CONTRATO DE TRABAJO** | | **35 sesiones** |
| | **U.D. 4** | El derecho del trabajo. Introducción.Derechos y deberes. | 5 sesiones |
| | **U.D. 5** | El contrato de trabajo y sus modalidades | 6 sesiones |
| | **U.D. 6** | Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc. | 9 sesiones |
| | **U.D. 7** | Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. | 9 sesiones |
| | **U.D. 8** | Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales. | 6 sesiones |
| **B.C.3** | **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | | **12 sesiones** |
| | **U.D. 9** | Sistema público de Seguridad Social en España | 4 sesiones |
| | **U.D. 10** | Prestaciones básicas de la Seguridad Social | 8 sesiones |
| **B.C.4** | **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | | **8 sesiones** |
| | **U.D. 11** | Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos | 3 sesiones |
| | **U.D.12** | Análisis y evaluación de Riesgos | 5 sesiones |
| **B.C.5** | **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | | **10 sesiones** |
| | **U.D. 13** | Gestión y planificación de la Prevención en la empresa | 4 sesiones |
| | **U.D. 14** | Planes de emergencia y evacuación | 6 sesiones |
| **B.C.6** | **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | | **12 sesiones** |
| | **U.D.15** | Medidas de prevención y protección en la empresa | 5 sesiones |
| | **U.D.16** | Los primeros auxilios en la empresa | 7 sesiones |
| | | | |
| | | **TOTAL SESIONES** | **96 sesiones** |
| | | | |
| **BLOQUES DE CONTENIDO.** | | | TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.** | | | 1º TRIMESTRE |

| | |
|---|---|
| **BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.** | 2º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1** | 3º TRIMESTRE |

La temporalización está realizada en base a una estimación aproximada de 12 a 13 semanas tanto para el primer como segundo trimestre y unas 6 u 8 semanas para el último. No obstante, habrá que estar a lo dispuesto por la Administración Educativa en materia de calendarios escolares para el curso en que vayamos a aplicar nuestra programación.

**Unidades didácticas**

Se presentarán en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2].

## 9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1.c que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

A su vez, en el art.2.e se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de:

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

## 10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un sistema de construcción continua para conseguir el aprendizaje significativo. Éste debe basarse en el saber hacer y está organizado en torno a unos supuestos prácticos a lo largo del desarrollo de la programación.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes.

- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado. Ello no contribuiría en absoluto al proceso constructivista del aprendizaje.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En ésta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación se plantearan supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las explicaciones teóricas serán seguidas por el alumno desde el proyector del aula y las actividades prácticas desde su puesto de trabajo.

Como complemento a éstas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que plantearemos a través de diversos recursos TIC.

Con éste método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

### 10.1 Criterios sobre la intervención educativa.

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.

- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar qué es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

### 10.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

#### A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conoce y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

**B) Estrategias de indagación.**

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

**1.Realización de mapas conceptuales.**

**2. Entrevistas y encuestas**.

**3. Trabajos monográficos**.

**4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas**.

**5. Juegos de rol (role-playing)**, que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

**6.** La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

**7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social**.

**8. Comentario de textos de diversa índole.**

**9. Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.**

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos. La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes. La consolidación de las nuevas ideas y su contraste y relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo. Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, estableceremos una globalización de esos contenidos. Lo abordaremos a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones donde pueden ser integrados todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

### 10.3. Orientaciones pedagógicas

Como aspecto novedoso de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las orientaciones pedagógicas del módulo de FOL. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en que funciones y en que procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que
se producen en su ámbito profesional.

### 10.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

### 10.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de las siguientes actividades extraescolares, de las cuales se informará debidamente al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares, debiendo constar asimismo en el Plan de Centro:

- Visita al juzgado de lo Social.
- Asistencia al salón del estudiante.
- Jornadas sobre creación de empresas promovidas por la Confederación de empresarios de Andalucía (CEA) "Aprende y emprende"
- Asistencia al foro de empleo o salón de las profesiones.
- Visita a una empresa del sector relacionada con el ciclo.
- Celebración en el centro de jornadas sobre discriminación
- Asistencia a charlas de personas ajenas al Centro, sobre derecho laboral.
- Visita al Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la Junta, como pilares básicos del Estado de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 10.6 Agrupamiento de los alumnos

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro. Edad cronológica. Nivel de instrucción. Ritmo de aprendizaje. Intereses. Motivación. Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL en concreto se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

1. - Aula o Grupo Clase. - Trabajo Individual. - Trabajo por parejas.
2. - Comisiones de trabajo.

### 10.7. Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Realizaremos una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Podemos señalar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

## 11. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- Recursos del entorno
- Recursos del centro:
  - Recursos humanos
  - Recursos espaciales
  - Recursos materiales
  - Recursos didácticos
- Recursos del alumno
- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo y Orienta.

También incluímos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**

    - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

**Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

-Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
-Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
-Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
-Conexión a Internet.
-Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

- **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como “zona de acción” favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la “zona de acción”) para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando

buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Al programar las actividades de enseñanza- aprendizaje debemos tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que pretendemos, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utiizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que tomaremos, y que evidentemente se reflejará en nuestra programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

*5.* Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

### ✓ Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituyen un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Es muy importante realizar una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se han de impartir.

De este modo podemos tendremos en cuenta los siguientes **criterios de selección**:

- ✓ Que permita el desarrollo de los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: *conceptos, procedimientos y actitudes.*
- ✓ Del mismo modo han de estar al servicio de los objetivos generales y didácticos. Han se favorecer el desarrollo de los resultados de aprendizaje del ciclo.
- ✓ Adecuarse también a los criterios de evaluación propuestos; del mismo modo se utilizaran diversos procedimientos e instrumentos de evaluación
- ✓ Deben ser flexibles, permitiendo su adaptación a las características de los alumnos as a los que se dirigen y al contexto educativo.
- ✓ Han de ser variados y tener en cuenta las diferencias en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses. Especialmente han de permitir el aprendizaje todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes ritmos.

OTROS CRITERIOS POSIBLES SERÍAN: Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

- **Recursos materiales:** Entre los mismos incluiremos el mobiliario de mesas de lectura, sillas anatómicas, armarios y ficheros metálicos y armario para audiovisuales. Equipos informáticos. Retroproyector con mesa y pantalla. Televisión y vídeo. Calculadoras electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, Programas informáticos básicos de usuario y específicos de mecanografía, Disquetes para uso de los alumnos, Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, Carpetas A-Z, subcarpetas, carpetas

colgantes, cajas A-Z, etc., Grapadoras, taladradoras, tijeras, etc., y otro material consumible de oficina.

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluímos los siguientes:

  - Cuaderno del profesor.
  - Cuadernos de los alumnos.
  - Libro de texto, se recomienda FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL Ed. Paraninfo ISBN 9788428341073 (Será muy útil porque tanto en teoría como en ejercicios ya están adaptados al nivel del alumnado).
  - Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc
  - Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal. Legislación educativa (para Orientación), no hace falta comprarla, el Secretario del centro la selecciona directamente de los boletines oficiales y la publica en el tablón de anuncios)

  - Textos científicos

  - Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles

  - Vídeos sobre Familias Profesionales editadas por la CEDT, que están en el Departamento de Orientación.

  - Presentaciones con Power Point, transparencias, etc elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)

  - Medios informáticos: Programas generales (Guadalinez, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)

  - Programas específicos: para confeccionar nóminas (Deusto), para calcular el tipo de retención por IRPF (Hacienda), para cumplimentar contratos (Deusto)...

  - Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cincodías, circe, empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

  - Publicaciones y suscripciones: Revistas como Emprendedores, Actualidad Económica, Capital o Expansión, Escuela Española.

  - Secciones de diarios generalistas como ABC, El País: Economía, Trabajo, Empleo, Educación, Nuevas Tecnologías...

  - Revista Erga FP, editada por el INSHT.

  - Servicio de alerta jurídica vía e-mail, activado en la página Lex Nova.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Libro de texto (caso de que se prescriba alguno por parte del departamento o se ponga alguno como recomendado)

## 12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos de oficina, de la informática y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyectos de transparencias, aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de Proyector de transparencias y del cañón para proyectar imágenes en la pantalla del ordenador, para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso del correo electrónico para comunicaciones en la empresa.

- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

## 13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

- Atención a la diversidad de ritmos, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado. Para ello plantearemos actividades de refuerzo y ampliación. Actividades que hemos desarrollado en el apartado referido a las actividades de enseñanza aprendizaje.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los

contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

### 13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Nuestra actuación en el aula con este alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno / a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno / a de los planteamientos generales y básicos para todo e! alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno /a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

   Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

   - ❖ Se evaluarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
   - ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno /a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

## ¿QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR?

## 14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

### 14.1. EVALUACIÓN.

#### 14.1.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente::

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

### 14.1.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 14.1.4 Evaluación del alumnado[3]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación

[3] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, estos son los siguientes[4]:

**Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesiona.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

[4] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

**Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:**

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico EN Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

**Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

**Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

**Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Automoción.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.

**Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:**

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Automoción.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

**Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:**

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

### 12.3. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos nos servirá para obtener información sobre las actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos. Prueba de exposición temática. Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**
  - **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
  - **la Observación diaria en el aula y participación de los alumnos.^**
  - **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

### 14.1.6. Criterios de calificación.

El conjunto de competencias, resultados de aprendizaje y su ponderación, criterios de evaluación y su ponderación , así como los instrumentos de evaluación y su ponderación , se establece en un archivo adjunto excel.

### 14.1.7. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.

- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

**Evaluación sumativa** para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

### 14.2. Recuperación.

Dada la interrelación entre los distintos temas de esta área se seguirá una evaluación continua lo que implica que los instrumentos de evaluación antes propuestos podrán versar sobre cualquiera de los distintos contenidos expuestos, sirviendo, por tanto, de instrumento de recuperación. De todos modos se realizará una prueba final de recuperación en el tercer trimestre que versará sobre toda la materia. Por otra parte, si el alumno no alcanzase los objetivos propuestos en la convocatoria de mayo deberá realizar una prueba objetiva en la convocatoria extraordinaria de junio de toda la materia. En este último supuesto se le mandarán al alumnado una serie de supuestos prácticos adicionales para que los trabaje en casa, así como algún tipo de trabajo monográfico.

### 14.3. Plan de Recuperación para el alumnado con el módulo pendiente.

Para aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos planteados en el módulo y que promocionen a segundo curso, se prevé un sistema de recuperación que consistirá en un conjunto de actividades similares a las que se realicen con el grupo ordinario y que le servirán para recuperar el mismo. Junto a estas actividades, cada profesor o profesora encargada del módulo y de un grupo podrá decidir la realización de una prueba objetiva tanto en los exámenes trimestrales como en la convocatoria de junio, para evaluar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

La no recuperación de alguna evaluación supondrá que el alumno deberá realizar un examen final que abarcará la totalidad de contenidos del módulo.

Este plan de recuperación se realizará conforme a los acuerdos que se adopten en el Departamento de FOL, y a las prescripciones que nos dé el Jefe de Departamento del mismo.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo así como la búsqueda de empleo, que es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5.Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).

6.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

## BIBLIOGRAFÍA

### NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES


- Ley Orgánica 2/2006, de Educación de 3 de octubre –LOE-
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía –LEA-.
- R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional específica del sistema educativo
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España de 3 de octubre de 1990 –LOGSE-.
- Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales.
- REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Instrucción de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2009-2010.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- *REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

## MANUALES

- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE. 2010. Guía de Técnico en Carrocería. Junta de Andalucía. Consejería de Educación.
- FERNANDEZ JURADO, J Y GARCÍA NAVARRO, C. Formación y Orientación Laboral. 2011. Editorial Mad.
- GARCÍA LEAL, C., GAGO GARCÍA, M. L., LÓPEZ BARRA, S., RUÍZ OTERO, E., 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. McGraw-Hill.
- MARTINEZ GOIKOLEA, E. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Macmillan Profesional.
- HERNANDO ROJO, C., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, E., SANTOS DURÁN, J., SILVA GONZÁLEZ, M.M. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Santillana Formación Profesional.
- ANTÚNEZ. S y otros. Del proyecto educativo a la programación de aula. Graó. Barcelona, 1992.
- ÁLVAREZ, L. Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación de Aula. SM. Madrid, 1995.
- RODRÍGUEZ, J.A. El proyecto educativo: Elementos para su diseño. Alambra, Longman, Madrid, 1992.
- PABLO, P. Secuencia y Organización de contenidos. Alambra-Longman, Madrid, 1993.
- VALLS, E. Los procedimientos: Aprendizaje, enseñanza y evaluación. ICE/HOSORI. Barcelona, 1993
- Cuaderno de evaluación en ciclos formativos de F.P. Específica, CEC Junta de Andalucía, 1996.
- Guía Didáctica para el Desarrollo Curricular de la Formación Profesional Específica, CEC Junta de Andalucía, 1998.

## WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación:

http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín Oficial de la Provincia de Granada https://www.dipgra.es/BOP/bop.asp
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada http://www.imfegranada.es/web/
- Cámara de Granada http://www.camaragranada.org
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Curso 2019/20.

## FOL

**Ciclo Superior Automoción**

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **6.- CONTEXTO.**
  **7.- OBJETIVOS.**
  **8.- CONTENIDOS.**
  **9.- TEMAS TRANSVERSALES.**
  **10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.**
  **11.- RECURSOS.**
  **12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.**
  **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.**
  **15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  **16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **18.- BIBLIOGRAFÍA**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: Profesional | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | | |
| Ciclo formativo: | TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN | | |
| Grado: | Superior. | | |
| Familia Profesional: | TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

### ¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.<br>ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico uperior en Automoción |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

# "PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción, para el curso 2017/18 , en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio

se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.

El Real Decreto de cada Titulo, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1538/2006 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 15 de octubre de 2009, son:*

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico Superior en Automoción

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. | 224 | 7 | | |
| 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. | 224 | 7 | | |
| 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. | 192 | 6 | | |
| 0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales. | 224 | 7 | | |
| 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies. | | | 189 | 9 |
| 0296. Estructuras del vehiculo. | | | 126 | 6 |
| 0297. Gestión y logistica del mantenimiento de vehiculos. | | | 105 | 5 |
| 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones. | | | 63 | 3 |
| 0298. Proyecto en automoción. | | | 50 | |
| 0299. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | | |
| 0300. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | 84 | 4 |
| 0301. Formación en centros de trabajo. | | | 360 | |
| Horas de libre configuración. | | | 63 | 3 |
| TOTALES | 960 | 30 | 1040 | 30 |

**Entorno profesional de trabajo.**

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas.
Compañías de seguros.
Empresas fabricantes de vehículos y componentes.
Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.
Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos.
Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización
de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.
Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
Jefe del área de electromecánica.
Recepcionista de vehículos.
Jefe de taller de vehículos de motor.
Encargado de ITV.
Perito tasador de vehículos.
Jefe de servicio.
Encargado de área de recambios.
Encargado de área comercial de equipos relacionados con los vehículos.
Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.
.

**Prospectiva del título en el sector o sectores.**

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) El sector productivo en el área de electromecánica señala una evolución en la actividad hacia, la aplicación de nuevas tecnologías en detección, diagnosis y reparación de averías, la aparición de nuevos motores tanto eléctricos como los denominados híbridos, donde los dispositivos de cambio de velocidad serán sustituidos por variadores de velocidad y la utilización de nuevos combustibles no derivados del petróleo.
b) En el área de carrocería se prevé la aparición de nuevas técnicas motivadas por el uso de nuevos materiales para estructuras, nuevos sistemas de unión de componentes y nuevas máquinas y utillajes.
c) La evolución en las normas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específica.
d) En el aspecto organizativo se prevén cambios en las estrategias y los procedimientos que hay que aplicar, en función de los nuevos productos concebidos bajo el concepto de prevención del mantenimiento: el mantenimiento preventivo y predictivo tiende a aumentar y el correctivo tiende a la sustitución de conjuntos, grupos y componentes. Todo esto conlleva unas exigencias mayores en logística de apoyo, tanto del mantenimiento preventivo y predictivo, como del correctivo.
e) En el aspecto económico se prevén inversiones en las empresas, debido básicamente a que el sector se tecnifica a medida que el parque de vehículos se moderniza, y a las exigencias cada vez mayores en logística de apoyo al mantenimiento.

f) El desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental, así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes implicarán una mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

## 4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

Denominación: Proyectos de Edificación.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Tranporte y Mantenimiento de Vehículos.
Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

## 5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en “Ciclos Formativos”, que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del término **"Era del cambio",** el cual se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".** Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la localidad sevillana de Utrera, una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitada

por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**
      - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

® *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*

* *CFGM de Instalaciones eletrotécnicas y automatizadas. un grupo de 1º y otro de 2º.*

└ ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

® *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*

∑ Dos Programas de FPBásica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS" Proyectos de Edificación", nos encontramos con el siguiente perfil:

∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 17 y 26 años.
∑ Provienen en un porcentaje cercano al 90% del Bachillerato, un 10 % aproximadamente de otros estudios.
∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

La formación profesional en el sistema educativo se define (según el art.1 del Real Decreto 1538/2006) como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2) esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1538/2006 por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie des capacidades , entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales".

"Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo".

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la auto aplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje.

## 8. CONTENIDOS

### 8.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumn@s, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento.
A continuación se presenta de forma esquemática los contenidos del módulo de FOL:

**MAPA CONCEPTUAL**

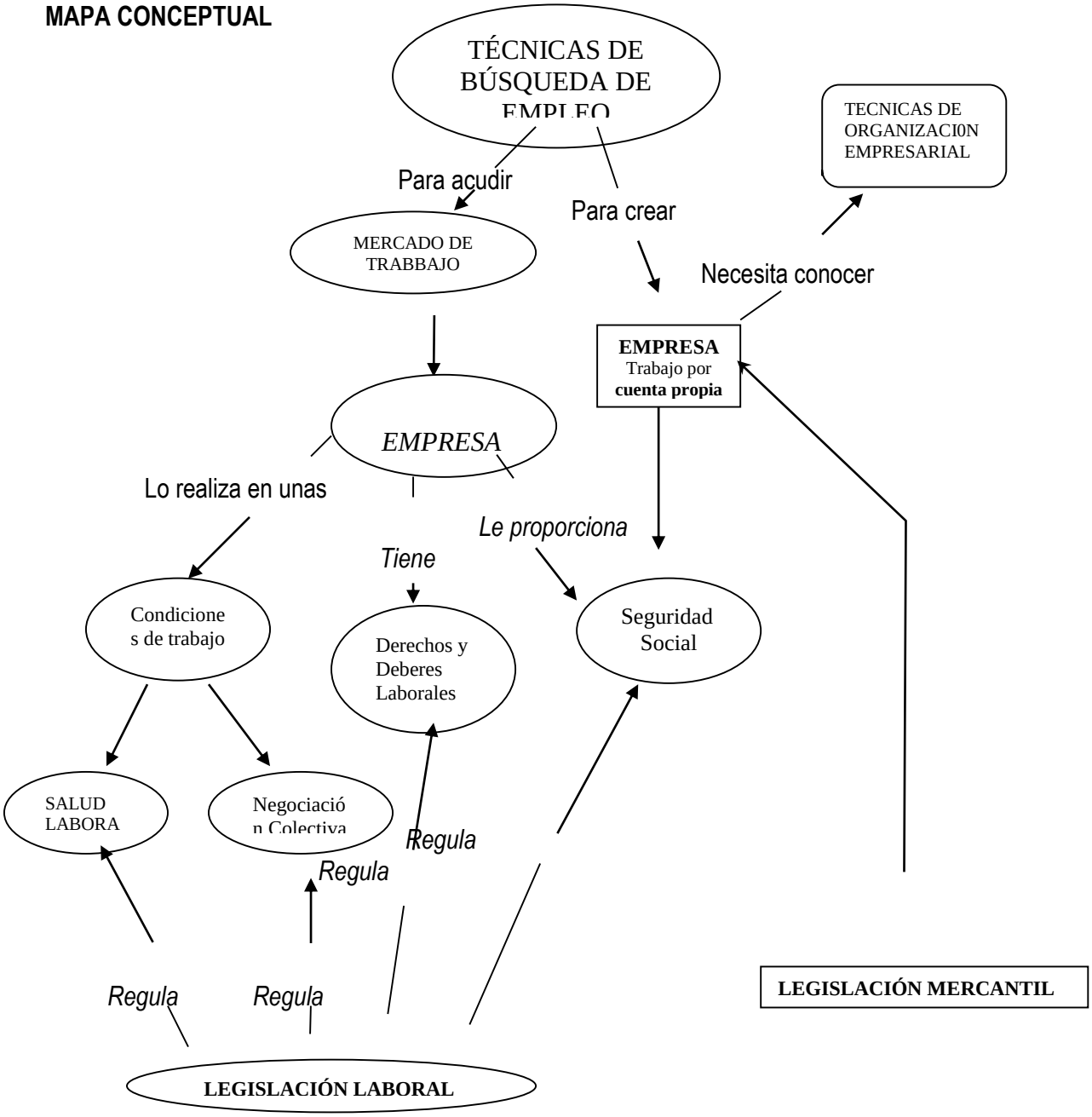


## 8.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Siguiendo a Coll (1987), quién define el término contenidos como el conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados para formar parte de las distintas áreas curriculares, pudiendo ser hechos, conceptos, procedimientos, valores, normas y actitudes, comenzaré distinguiendo los distintos tipos de contenidos que se deben tratar en toda programación:

1. **- Contenidos conceptuales**: son conocimientos e informaciones relativos a un campo del saber.

2. **- Contenidos procedimentales:** son un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta.

3. **- Contenidos actitudinales:** están orientados a adquirir tendencias o disposiciones que permiten a la persona comportarse de una forma consistente y persistente ante determinadas situaciones, objetos, sucesos o personas. Las actitudes traducen el mayor o menor respeto a unos determinados valores y normas.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

## 8.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

| BLOQUES DE CONTENIDOS | CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN) |
|---|---|
| **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico de Grado Superior de Automoción.<br>• Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.<br>• Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.<br>• Políticas de empleo.<br>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.<br>• Definición del objetivo profesional individual.<br>- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico de Grado Superior de Automoción.<br>• Formación profesional inicial.<br>• Formación para el empleo.<br>- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico de Grado Superior de Automoción.<br>- El proceso de toma de decisiones.<br>- El proyecto profesional individual.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.<br>Fuentes de información y formas de acceso.<br>- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.<br>• Métodos para encontrar trabajo.<br>• Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.<br>• Análisis de los procesos de selección.<br>• Aplicaciones informáticas.<br>- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. |
| **GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO** | - Concepto de equipo de trabajo.<br>• Clasificación de los equipos de trabajo.<br>• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.<br>• Tipos de metodologías para trabajar en equipo.<br>• Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.<br>• Técnicas de dirección de equipos.<br>- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.<br>- Equipos en el sector de Automoción según las funciones que desempeñan.<br>- Equipos eficaces e ineficaces.<br>• Similitudes y diferencias.<br>• La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.<br>- La participación en el equipo de trabajo.<br>• Diferentes roles dentro del equipo.<br>• La comunicación dentro del equipo.<br>• Organización y desarrollo de una reunión.<br>- Conflicto. Características, fuentes y etapas.<br>• Métodos para la resolución o supresión del conflicto.<br>- El proceso de toma de decisiones en grupo. |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE TRABAJO** | - El derecho del trabajo.<br><br>Relaciones Laborales.<br>Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.<br>Organismos que intervienen en las relaciones laborales.<br><br>- Análisis de la relación laboral individual.<br><br>- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.<br><br>- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.<br><br>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.<br><br>- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.<br>Salario Mínimo Interprofesional.<br><br>- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.<br><br>- Representación de los trabajadores/as.<br><br>Representación sindical y representación unitaria.<br>Competencias y garantías laborales.<br>Negociación colectiva.<br><br>- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de Grado Superior de Automoción.<br><br>- Conflictos laborales.<br>Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.<br>Procedimientos de resolución de conflictos laborales. |
| **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | - Estructura del Sistema de la Seguridad social.<br>- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.<br>- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.<br>- Situaciones protegibles en la protección por desempleo. |
| **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | - Valoración de la relación entre trabajo y salud.<br>- Análisis de factores de riesgo.<br>- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.<br>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.<br>- Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas<br>- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. |

| | |
|---|---|
| **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>- Gestión de la prevención en la empresa.<br>- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>- Planificación de la prevención en la empresa.<br>- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.<br>- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme». |
| **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.<br>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.<br>- Primeros auxilios. |

### 8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):**

**ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS**

| B.C. | TÍTULOS | | TEMPORALIZACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | Presentación del M.P. | **1 sesión** |
| **B.C.1** | **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO** | | **18 sesiones** |
| | **U.D. 1** | Preparación para la búsqueda de empleo | 4 sesiones |
| | **U.D.2** | La carrera profesional. | 8 sesiones |
| | **U.D.3** | Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos. | 6 sesiones |
| | | | |
| **B.C.2** | **CONTRATO DE TRABAJO** | | **35 sesiones** |
| | **U.D. 4** | El derecho del trabajo. Introducción.Derechos y deberes. | 5 sesiones |
| | **U.D. 5** | El contrato de trabajo y sus modalidades | 6 sesiones |
| | **U.D. 6** | Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc. | 9 sesiones |
| | **U.D. 7** | Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. | 9 sesiones |
| | **U.D. 8** | Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales. | 6 sesiones |
| **B.C.3** | **SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO** | | **12 sesiones** |
| | **U.D. 9** | Sistema público de Seguridad Social en España | 4 sesiones |
| | **U.D. 10** | Prestaciones básicas de la Seguridad Social | 8 sesiones |
| **B.C.4** | **EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES** | | **8 sesiones** |
| | **U.D. 11** | Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos | 3 sesiones |
| | **U.D.12** | Análisis y evaluación de Riesgos | 5 sesiones |
| **B.C.5** | **PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA** | | **10 sesiones** |
| | **U.D. 13** | Gestión y planificación de la Prevención en la empresa | 4 sesiones |
| | **U.D. 14** | Planes de emergencia y evacuación | 6 sesiones |
| **B.C.6** | **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA** | | **12 sesiones** |
| | **U.D.15** | Medidas de prevención y protección en la empresa | 5 sesiones |
| | **U.D.16** | Los primeros auxilios en la empresa | 7 sesiones |
| | | | |
| | | **TOTAL SESIONES** | **96 sesiones** |
| | | | |

| | |
|---|---|
| **BLOQUES DE CONTENIDO.** | TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.** | 1º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.** | 2º TRIMESTRE |
| **BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1** | 3º TRIMESTRE |

La temporalización está realizada en base a una estimación aproximada de 12 a 13 semanas tanto para el primer como segundo trimestre y unas 6 u 8 semanas para el último. No obstante, habrá que estar a lo dispuesto por la Administración Educativa en materia de calendarios escolares para el curso en que vayamos a aplicar nuestra programación.

**Unidades didácticas**

Se presentarán en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2].

## 9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1.c que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

A su vez, en el art.2.e se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de:

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

## 10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un sistema de construcción continua para conseguir el aprendizaje significativo. Éste debe basarse en el saber hacer y está organizado en torno a unos supuestos prácticos a lo largo del desarrollo de la programación.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes.

- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado. Ello no contribuiría en absoluto al proceso constructivista del aprendizaje.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En ésta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación se plantearan supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las explicaciones teóricas serán seguidas por el alumno desde el proyector del aula y las actividades prácticas desde su puesto de trabajo.

Como complemento a éstas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemo a través de nuestra blog (folnavarro) y la web de la materia que se encuentra en la página web del centro.

Con éste método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

### 10.1 Criterios sobre la intervención educativa.

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.

- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar que es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

### 10.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

#### A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conoce y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

**B) Estrategias de indagación.**

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

**1.Realización de mapas conceptuales.**

**2. Entrevistas y encuestas**.

**3. Trabajos monográficos**.

**4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas**.

**5. Juegos de rol (role-playing)**, que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

**6.** La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

**7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social**.

**8. Comentario de textos de diversa índole.**

**9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.**

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos. La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes. La consolidación de las nuevas ideas y su contraste y relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo. Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, estableceremos una globalización de esos contenidos. Lo abordaremos a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones donde pueden ser integrados todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

**10.3. Orientaciones pedagógicas**

Como aspecto novedoso de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las orientaciones pedagógicas del módulo de FOL. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en que funciones y en que procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que
se producen en su ámbito profesional.

### 10.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

### 10.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de las siguientes actividades extraescolares, de las cuales se informará debidamente al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares, debiendo constar asimismo en el Plan de Centro:

- Visita al juzgado de lo Social.
- Asistencia al salón del estudiante.
- Jornadas sobre creación de empresas promovidas por la Confederación de empresarios de Andalucía (CEA) "Aprende y emprende"
- Asistencia al foro de empleo o salón de las profesiones.
- Visita a una empresa del sector relacionada con el ciclo.
- Celebración en el centro de jornadas sobre discriminación
- Asistencia a charlas de personas ajenas al Centro, sobre derecho laboral.
- Visita al Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la Junta, como pilares básicos del Estado de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 10.6 Agrupamiento de los alumnos

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro. Edad cronológica. Nivel de instrucción. Ritmo de aprendizaje. Intereses. Motivación. Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL en concreto se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

1. - Aula o Grupo Clase. - Trabajo Individual. - Trabajo por parejas.
2. - Comisiones de trabajo.

### 10.7.Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Realizaremos una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Podemos señalar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

## 11. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- Recursos del entorno
- Recursos del centro:
  - Recursos humanos
  - Recursos espaciales
  - Recursos materiales
  - Recursos didácticos
- Recursos del alumno
- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo y Orienta.

También incluímos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**
  - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

**Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

-Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
-Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
-Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
-Conexión a Internet.
-Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

  - **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como "zona de acción" favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Al programar las actividades de enseñanza- aprendizaje debemos tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que pretendemos, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utilizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que tomaremos, y que evidentemente se reflejará en nuestra programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

5. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

- ✓ **Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos.**

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituyen un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Es muy importante realizar una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se han de impartir.

De este modo podemos tendremos en cuenta los siguientes **criterios de selección**:

- ✓ Que permita el desarrollo de los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: *conceptos, procedimientos y actitudes.*

- ✓ Del mismo modo han de estar al servicio de los objetivos generales y didácticos. Han se favorecer el desarrollo de los resultados de aprendizaje del ciclo.

- ✓ Adecuarse también a los criterios de evaluación propuestos; del mismo modo se utilizaran diversos procedimientos e instrumentos de evaluación

- ✓ Deben ser flexibles, permitiendo su adaptación a las características de los alumnos as a los que se dirigen y al contexto educativo.

- ✓ Han de ser variados y tener en cuenta las diferencias en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses. Especialmente han de permitir el aprendizaje todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes ritmos.

OTROS CRITERIOS POSIBLES SERÍAN: Adecuación al contexto educativo del centro; Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular; Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales; La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel; La adecuación a los criterios de evaluación del centro; La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales; La claridad y amenidad gráfica y expositiva; La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

- **Recursos materiales:** Entre los mismos incluiremos el mobiliario de mesas de lectura, sillas anatómicas, armarios y ficheros metálicos y armario para audiovisuales. Equipos informáticos. Retroproyector con mesa y pantalla. Televisión y vídeo. Calculadoras electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, Programas informáticos básicos de usuario y específicos de mecanografía, Disquetes para uso de los alumnos, Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, Carpetas A-Z, subcarpetas, carpetas colgantes, cajas A-Z, etc., Grapadoras, taladradoras, tijeras, etc., y otro material consumible de oficina.

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluimos los siguientes:

  - Cuaderno del profesor.
  - Cuadernos de los alumnos.
  - Libro de texto recomendado, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, Ed. Paraninfo ISBN 9788428341073 (Será muy útil porque tanto en teoría como en ejercicios ya están adaptados al nivel del alumnado).
  - Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc
  - Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal. Legislación educativa (para Orientación), no hace falta comprarla, el Secretario del centro la selecciona directamente de los boletines oficiales y la publica en el tablón de anuncios)

  - Textos científicos

  - Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles

  - Vídeos sobre Familias Profesionales editadas por la CEDT, que están en el Departamento de Orientación.

  - Presentaciones con Power Point, transparencias, etc elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)

  - Medios informáticos: Programas generales (Guadalinez, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)

  - Programas específicos: para confeccionar nóminas (Deusto), para calcular el tipo de retención por IRPF (Hacienda), para cumplimentar contratos (Deusto)...

  - Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cincodías, circe,

empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

- Publicaciones y suscripciones: Revistas como Emprendedores, Actualidad Económica, Capital o Expansión, Escuela Española.

- Secciones de diarios generalistas como ABC, El País: Economía, Trabajo, Empleo, Educación, Nuevas Tecnologías...

- Revista Erga FP, editada por el INSHT.

- Servicio de alerta jurídica vía e-mail, activado en la página Lex Nova.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Libro de texto (caso de que se prescriba alguno por parte del departamento o se ponga alguno como recomendado)

## 12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos de oficina, de la informática y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyectos de transparencias, aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de Proyector de transparencias y del cañón para proyectar imágenes en la pantalla del ordenador, para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso del correo electrónico para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

## 13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

- Atención a la diversidad de ritmos, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado. Para ello plantearemos actividades de refuerzo y ampliación. Actividades que hemos desarrollado en el apartado referido a las actividades de enseñanza aprendizaje.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

### 13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Nuestra actuación en el aula con este alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno / a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno / a de los planteamientos generales y básicos para todo e! alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno /a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno /a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

**¿QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR?**

## 14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

### 14.1. EVALUACIÓN.

### 14.1.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

### 14.1.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

### 14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

### 14.1.4 Evaluación del alumnado[3]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan

[3] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Automoción estos son los siguientes[4]:

**Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Automoción.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

[4] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

**Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:**

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Automoción.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

**Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

**Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

**Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:**

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Automoción.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.

**Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:**

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Automoción.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

**Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:**

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

## 12.3. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos nos servirá para obtener información sobre las actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos. Prueba de exposición temática. Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**
  - **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
  - **la Observación diaria en el aula y participación de los alumnos.^**
  - **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

### 14.1.6. Criterios de calificación.

El conjunto de competencias, resultados de aprendizaje y su ponderación, criterios de evaluación y su ponderación , así como los instrumentos de evaluación y su ponderación , se establece en un archivo adjunto excel.

### 14.1.7. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

**Evaluación sumativa** para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

### 14.2. Recuperación.

Dada la interrelación entre los distintos temas de esta área se seguirá una evaluación continua lo que implica que los instrumentos de evaluación antes propuestos podrán versar sobre cualquiera de los distintos contenidos expuestos, sirviendo, por tanto, de instrumento de recuperación. De todos modos se realizará una prueba final de recuperación en el tercer trimestre que versará sobre toda la materia. Por otra parte, si el alumno no alcanzase los objetivos propuestos en la convocatoria de mayo deberá realizar una prueba objetiva en la convocatoria extraordinaria de junio de toda la materia. En este último supuesto se le mandarán al alumnado una serie de supuestos prácticos adicionales para que los trabaje en casa, así como algún tipo de trabajo monográfico.

### 14.3. Plan de Recuperación para el alumnado con el módulo pendiente.

Para aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos planteados en el módulo y que promocionen a segundo curso, se prevé un sistema de recuperación que consistirá en un conjunto de actividades similares a las que se realicen con el grupo ordinario y que le servirán para recuperar el mismo. Junto a estas actividades, cada profesor o profesora encargada del módulo y de un grupo podrá decidir la realización de una prueba objetiva tanto en los exámenes trimestrales como en la convocatoria de junio, para evaluar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

La no recuperación de alguna evaluación supondrá que el alumno deberá realizar un examen final que abarcará la totalidad de contenidos del módulo.

Este plan de recuperación se realizará conforme a los acuerdos que se adopten en el Departamento de FOL, y a las prescripciones que nos dé el Jefe de Departamento del mismo.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo así como la búsqueda de empleo, que es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5.Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).

6.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

## BIBLIOGRAFÍA

### NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación de 3 de octubre –LOE-
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía –LEA-.
- R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional específica del sistema educativo
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España de 3 de octubre de 1990 –LOGSE-.
- Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales.
- REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Instrucción de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2009-2010.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

## MANUALES

- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE. 2010. Guía de Técnico en Carrocería. Junta de Andalucía. Consejería de Educación.
- FERNANDEZ JURADO, J Y GARCÍA NAVARRO, C. Formación y Orientación Laboral. 2011. Editorial Mad.
- GARCÍA LEAL, C., GAGO GARCÍA, M. L., LÓPEZ BARRA, S., RUÍZ OTERO, E., 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. McGraw-Hill.
- MARTINEZ GOIKOLEA, E. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Macmillan Profesional.
- HERNANDO ROJO, C., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, E., SANTOS DURÁN, J., SILVA GONZÁLEZ, M.M. 2009. Formación y Orientación Laboral. Madrid. Santillana Formación Profesional.
- ANTÚNEZ. S y otros. Del proyecto educativo a la programación de aula. Graó. Barcelona, 1992.
- ÁLVAREZ, L. Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación de Aula. SM. Madrid, 1995.
- RODRÍGUEZ, J.A. El proyecto educativo: Elementos para su diseño. Alambra, Longman, Madrid, 1992.
- PABLO, P. Secuencia y Organización de contenidos. Alambra-Longman, Madrid, 1993.
- VALLS, E. Los procedimientos: Aprendizaje, enseñanza y evaluación. ICE/HOSORI. Barcelona, 1993
- Cuaderno de evaluación en ciclos formativos de F.P. Específica, CEC Junta de Andalucía, 1996.
- Guía Didáctica para el Desarrollo Curricular de la Formación Profesional Específica, CEC Junta de Andalucía, 1998.

## WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín Oficial de la Provincia de Granada https://www.dipgra.es/BOP/bop.asp
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada http://www.imfegranada.es/web/
- Cámara de Granada http://www.camaragranada.org
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

# PROGRAMACIÓN CURSO 2019/2020

## EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

**CICLO**
**Técnico Superior en**
**Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**

**INDICE**

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  **1.- INTRODUCCIÓN.**
  **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  **6.- CONTEXTO.**
  **7.- OBJETIVOS.**
  **8.- CONTENIDOS.**
  **9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.**
  **10.- METODOLOGÍA.**
  **11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**
  **12.- RECURSOS.**
  **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  **14.- EVALUACIÓN.**
  **15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.**
  **16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  **17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**
  **18.- BIBLIOGRAFÍA**
  **19.- ACTIVIDADES PLAN LECTOR .**

## PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Módulo: profesional | EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA | | |
| Ciclo formativo: | **Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados** | | |
| Grado: | **SUPERIOR** | | |
| Familia Profesional: | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | | |
| Duración del Ciclo: | 2000 horas | Duración del Módulo: | 84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres |
| Especialidad del profesorado: | (Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral. | | |
| Tipo de módulo: | MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL | | |

**¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?**

| | |
|---|---|
| **Básica de carácter general** | • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE-<br>• Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.<br>• REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo<br>• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial |
| **Evaluación** | - Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| **Referente al título** | Real Decreto 1127/2010 de 10 de septiembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados. |

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

# "PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

## 1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de **Técnico Superior en Sistemas Eléctricos y Automatizados, para el curso 2017/18** en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, **afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes**.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

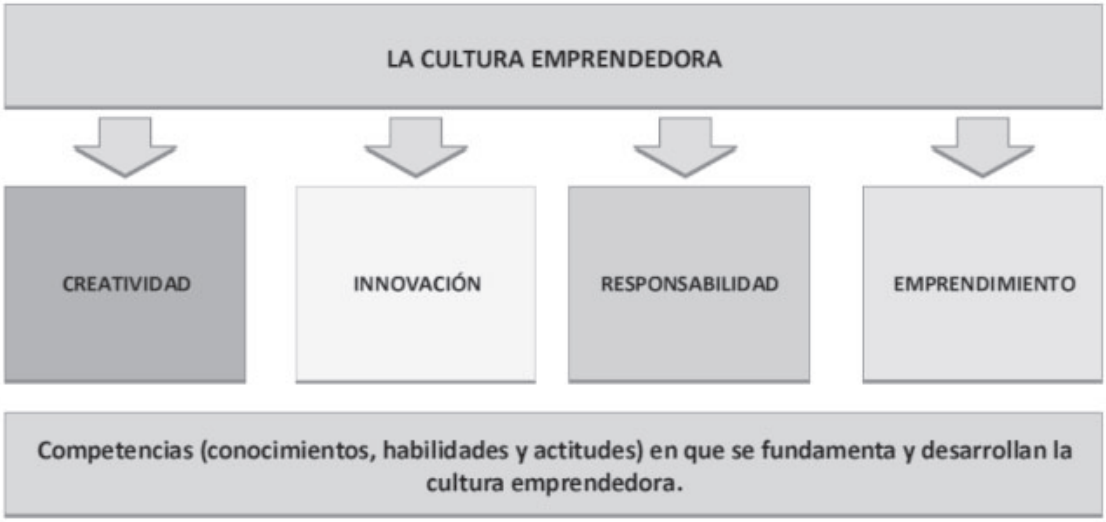


**Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora**

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.

- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

## 2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE*** desde ahora, así como el módulo de Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa, módulo de los ciclos LOGSE, que en la actualidad y durante esta etapa de transición educativa, sigue impartiéndose en algunos ciclos formativos.

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

**(…)** ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor*****, (…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito

empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
**f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

## 3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 2 de noviembre de 2011*(Anexo II) son los que a continuación se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente a Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

| MÓDULOS PROFESIONALES | PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | |
|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES |
| 0517 Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones | 128 | 4 | | |
| 0518 Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas | 256 | 8 | | |
| 0519 Documentación técnica en instalaciones eléctricas | 96 | 3 | | |
| 0520 Sistemas y circuitos eléctricos | 128 | 4 | | |
| 0521 Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas | 256 | 8 | | |
| 0522 Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación | | | 126 | 6 |
| 0523 Configuración de instalaciones domóticas y automáticas | | | 147 | 7 |
| 0524 Configuración de instalaciones eléctricas | | | 147 | 7 |
| 0602 Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas | | | 63 | 3 |
| 0526 Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados | | | 40 | |
| 0527 Formación y orientación laboral | 96 | 3 | | |
| 0528 Empresa e iniciativa emprendedora | | | 84 | 4 |

**Entorno profesional de trabajo.**

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título

La competencia general de este título consiste en desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT).También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.

Este profesional ejerce su actividad en empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al desarrollo de proyectos, a la gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales, a la instalación de sistemas domóticos e inmóticos, a infraestructuras de telecomunicación en edificios, a redes eléctricas de baja y a sistemas automatizados, bien por cuenta propia o ajena.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnico en proyectos electrotécnicos.

Proyectista electrotécnico.

Proyectista de instalaciones de electrificación en baja tensión para viviendas y edificios.

Proyectista de instalaciones de electrificación en baja tensión para locales especiales.

Proyectista de instalaciones de alumbrado exterior.

Proyectista de líneas eléctricas de distribución de energía eléctrica en media tensión y centros de transformación.

Proyectista en instalaciones de antenas y de telefonía para viviendas y edificios.

Coordinador técnico de instalaciones electrotécnicas de baja tensión para los edificios.

Técnico de supervisión, verificación y control de equipos e instalaciones electrotécnicas y automatizadas.

Técnico supervisor de instalaciones de alumbrado exterior.

Capataz de obras en instalaciones electrotécnicas.

Jefe de equipo de instaladores de baja tensión para edificios.

Coordinador técnico de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.

Técnico en supervisión, verificación y control de equipos en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.

Capataz de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.

Encargado de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.

Jefe de equipo de instaladores en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.

Gestor del mantenimiento de instalaciones eléctricas de distribución y alumbrado exterior.

**Prospectiva del título en el sector o sectores.**

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, marca una evolución hacia las competencias relacionadas con un diseño e instalación adecuados a mayores requerimientos de eficiencia energética y seguridad en la explotación y utilización de las instalaciones y de conservación del medio ambiente mediante el uso de energías renovables y la gestión de residuos.

b) La evolución tecnológica está permitiendo la adecuación de materiales y equipos con mayores prestaciones, eficiencia y seguridad en las instalaciones electrotécnicas, con un fuerte crecimiento en la demanda de instalaciones automatizadas, tanto en viviendas y edificios como en industrias, instalaciones solares fotovoltaicas y de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de viviendas y del sector terciario.

c) La estructura organizativa de las empresas del sector avanza hacia el trabajo en equipo y la delegación de funciones y responsabilidades en gestión de recursos, programación y supervisión de los procesos y seguimiento de los planes de calidad y seguridad.

d) Este profesional debe presentar un perfil polivalente, capaz de adaptarse a los cambios, con un alto grado de autonomía, capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la coordinación con instaladores de otros sectores.

e) La adaptación a los cambios de normas y reglamentos está suponiendo una evolución hacia sistemas integrados de gestión de calidad y seguridad, siendo previsible la incorporación de protocolos derivados de la normativa de gestión de residuos eléctricos.

## 4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Superior en Sistemas Eléctricos y Automatizados "** que pertenece a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación),

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, que es el objeto de esta programación. El módulo de EIE, código 0460,, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 b) de la Orden de 2 de noviembre de 2011..

Según esta normativa, el ciclo formativo de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora se imparte en el segundo curso académico, con una carga lectiva de 84 horas, a razón de cuatro horas semanales, secuenciadas durante dos trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, salidas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

A la hora de **organizar y reajustar el tiempo** tendremos en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos, para evitar situaciones de ansiedad en la realización de tareas, que obstaculice el proceso de aprendizaje y deteriore el clima del aula.

En cuanto a la colocación de las horas de EIE en el horario semanal, es conveniente situarlas en las primeras horas, antes de que los alumnos se vayan a realizar los módulos más prácticos y para que no se encuentren fatigados y puedan asimilar fácilmente los contenidos. Pedagógicamente se propone un agrupamiento de las cuatro horas semanales que tiene el módulo con una distribución de dos, una y una hora semanales.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

## 5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Union Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

## 6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en la Orden de 2 de noviembre de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Sistemas Eléctricos y Automatizados, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a población cercana a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material o repuestos del automóvil y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
-
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.

- ***Bachillerato:***
  - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
  - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
- ***Ciclos Formativos:***

  - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos:**

    - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: dos grupos de 1º y uno de 2º

    - CFGS de Automoción: un grupo de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

  - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

    - *CFGM de **Instalaciones eléctricas y Automáticas**: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
    - *CFGS de Instalaciones*

  - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

    - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y 2º.*

- Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos de este ciclo, nos encontramos con el siguiente perfil:

  - El nivel medio de edad se sitúa desde los 17 años en adelante.
  - Provienen en un porcentaje cercano al 40% de Bachillerato , 25% de ciclos formativos y un 20% de las pruebas de acceso.
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en un grado superior de la familia e incluso a la Universidad, si llegara el caso. En este aspecto, es importante destacar que parte de este alumnado ya conoce la profesión y la estructura de una empresa del sector, siendo

## 7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 11 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de

aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

## 8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**Tratamiento global e integrador de los contenidos**. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

| R. De aprendizaje | Bloques de contenido | Unidades didácticas |
|---|---|---|
| RA 1 | Bloque I. Iniciativa emprendedora | 1-2 |
| RA 2 | Bloque II: La empresa y su entorno | 3-4-5 |
| RA 3 | Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa | 6-7-8-9-10-11-12-13 |
| RA 4 | Bloque IV: Función administrativa | 14-15 |
| RA 1-2-3-4 | Bloque V: El plan de empresa | 16 |

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

| ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | B.C. | TÍTULOS | | TEMPORALIZACIÓN | |
| | | | Presentación del M.P. | **1 sesión** | |
| | **B.C.1** | **INICIATIVA EMPRENDORA** | | **6 sesiones** | |
| | | **U.D. 1** | Qué significa ser empresario | 3 sesiones | |
| **UD 16 PLAN DE EM** | | **U.D.2** | Un sueño: el comienzo | 3 sesiones | **1er TRIM ESTRE** |
| | **B.C.2** | **LA EMPRESA Y ENTORNO** | | **11 sesiones** | |
| | | **U.D. 3** | La empresa y su localización | 3 sesiones | |
| | | **U.D. 4** | Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 5** | ¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos | 3 sesiones | |
| | **B.C.3** | **CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.** | | **38 sesiones** | |
| | | **U.D. 6** | El estudio de mercado. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 7** | Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 8** | Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 9** | Nociones básicas de contabilidad. | 4 sesiones | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **P R E S A** | | **U.D. 10** | La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 11** | Las formas jurídicas de la empresa. | 5 sesiones | |
| | | **U.D. 12** | Otras formas de emprender: La franquicia. | 4 sesiones | |
| | | **U.D. 13** | Trámites para la puesta en marcha | 5 sesiones | |
| | **B.C.4** | **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.** | | **12 sesiones** | **2º TRIMESTRES** |
| | | **U.D. 14** | Las obligaciones fiscales. | 6 sesiones | |
| | | **U.D. 15** | La documentación administrativa | 6 sesiones | |
| | **B.C.5** | **EL PLAN DE EMPRESA.** | | **16 sesiones** | |
| | Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones | | | | |
| **TOTAL SESIONES** | | | | **84 sesiones** | |

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

| **1ón** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** | **15** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Bloque 1** | | **Bloque 2** | | | **Bloque 3** | | | | | | | **Bloque 4** | | |
| **Bloque 5 (16)** | | | | | | | | | | | | | | |
| **1er trimestre** | | | | | | | | **2º trimestre** | | | | | | |

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

| ***UD 1*** | ***Que significa ser empresario*** | **3 sesiones** |
|---|---|---|
| Resultado de aprendizaje de referencia | | |
| ***OBJETIVOS DIDÁCTICOS*** | | |
| | | |
| ***CONTENIDOS (Conceptuales, procedimentales y actitudinales)***<br>***Se trabajarán de forma integrada*** | | |
| | | |
| ***EDUCACIÓN EN VALORES*** | | |
| - El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento. | | |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | | |
| | | |

## 9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE ( Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

*k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
*l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

*h)* **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
*i)* **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
*j)* **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
*"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como* ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

*Con objeto de favorecer* ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

**A.- Educación para la igualdad entre sexos.-**
**Objetivos.-**
- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

**Inserción y aplicación.-**
- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

**Enfoque metodológico.-**
- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**
- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**B.- Educación como consumidores y usuarios**

**Objetivos.-**
- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

**Inserción y aplicación.-**

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

**Enfoque metodológico.-**
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

**Propuesta de evaluación.-**
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

**C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-**

**Objetivos.-**
- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

**Inserción y aplicación.-**
- En todas la unidades didácticas.

**Enfoque metodológico.-**
- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

**Propuesta de evaluación.-**
- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

**D.- Educación ambiental**

**Objetivos.-**
- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

**Inserción y aplicación.-**
- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

**Propuestas de evaluación.-**

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

***E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA***

**Objetivos.-**

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

**Inserción y aplicación.-**

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

**Enfoque metodológico.-**

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

**Propuesta de evaluación.-**

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**, al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos

- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

## 10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación),** aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

| **PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE** | **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo** |
|---|---|
| **Partir de la situación del alumno** | - Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo.<br>- Sistemáticamente se harán grupos pequeños.<br>- Se vincularán los contenidos a situaciones reales. |
| **Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales** | - Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos<br>- Se plantearán situaciones-problemas reales<br>- Se empleará métodos habituales de la actividad científica<br>- Se aplicará la observación y exploración |
| **Posibilitar aprender a aprender** | - Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje<br>- Se facilitará el trabajo autónomo<br>- Se fomentará una actitud activa en el alumno<br>- Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión. |
| **Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje** | - Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados.<br>- Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen. |
| **Crear situaciones de aprendizaje motivadoras** | - En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará.<br>- Crear contextos generadores de expectativas. |
| **Atender a la diversidad de los alumnos** | - Planificar actividades con distintos grados de dificultad.<br>- Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos.<br>- Se utilizará material diverso.<br>- Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios. |
| **Fomentar aprendizajes significativos** | - El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee.<br>- Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas. |
| **Fomentar el trabajo en equipo** | - El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento.<br>- En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo. |
| Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor** | - A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación. |

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

**1- Las estrategias didácticas.**
**2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.**

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

**1-De iniciación**, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación
**2-De desarrollo,** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
**3-De síntesis o recapitulación**.
**4-De atención a la diversidad,** son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

**- Agrupamientos del alumnado.**

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (8-15 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

**1.-** Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
**2.-** Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
**3.-** Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

**1.-** Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
**2.**- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
**3.**- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.
**4.**- Debido a la amplia oferta formativa de entidades públicas y privadas en esta materia, a lo largo del curso pueden surgir actividades que, por su interés, se haga necesaria la participación de nuestro alumnado.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

**12. RECURSOS.**

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

❖ **Recursos del entorno.**

Es importante aprovechar los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso, expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

▪ **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como "zona de acción" favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de

atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" i gratuitos en la red, destacando el elaborado por J. Sander con el mismo nombre y ubicado en la página librosdetextogratis.com. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

**Uso de las TIC en el aula**

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
    - Las transparencias elaboradas en años anteriores por este Departamento para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y el retroproyector para su reproducción.
    - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
    - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la hora de abordar los contenidos. Se recomienda el programa "El aprendiz" emitido por la sexta, por su especial vinculación con EIE. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…
    - Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
    - Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles

en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:

- **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.
- ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
- 
- **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
- 
- **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.
- **El Mundo según Michelin,** Documental basado en la historia de una empresa legendaria desde sus inicios hasta la actualidad.
- **Consumo, el imperio de los sentidos.** Documental basado en la ciencia del Neuromarketing.
- **Comprar, tirar comprar.** Documental basado en el estudio de la obsolescencia programada

  - Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el correo electrónico del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

  Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas

administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 16 de junio de 2011, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa ( tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Libro de texto EIE, recomendado de alguna de las editoriales mencionadas anteriormente.

## 13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

**A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4].** Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

        * alumnos en desventaja sociocultural,
        * minorías étnicas y culturales, y
        * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

**B- A NIVEL GENERAL,** la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

**1- A nivel de Aula/grupo:** Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

**2- A nivel individual:** El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

**a) Adaptaciones de acceso al currículo:** Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

**b) Adaptaciones curriculares poco significativas:** Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

**c) Adaptaciones curriculares significativas:**
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales.

De momento, lo único claramente regulado al respecto y que se contempla en esta programación es la posibilidad de que los alumnos con nee se puedan presentar a seis convocatorias en el proceso de evaluación.

## 14.. EVALUACIÓN.

### 14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

**14.2 ¿Para qué evaluar?**

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

**14.3. ¿Qué evaluar?**

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

**14.4. Evaluación del alumnado[5]**

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, estos son los siguientes[6]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada al montaje y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las instalaciones eléctricas y automáticas, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas de instalaciones eléctricas y automáticas.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de instalaciones eléctricas y automáticas.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

**- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?**

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Complementariamente, se desarrollaran al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observación directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogación** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.
**4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos:** para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

| TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|---|---|
| **Observación** | - Listas de cotejo (check-list)<br>- Escalas de valoración<br>- Participación en debates y coloquios |
| **Análisis de contenidos** | - Pruebas teórico-prácticas.<br>- Actividades y tareas.<br>- Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales.<br>- Trabajos de investigación.<br>- **Plan de empresa** |

**Técnicas e instrumentos de evaluación**

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

**- Criterios de calificación**

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos

profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

**- Medidas de MEJORA**

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.

**14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE**

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as..

## 14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

## 15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

## 15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

**1.** Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

**2.** Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

**3.** Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

**4.** Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

## 16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

## 17. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

**BLOQUE I: LA EMPRESA.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
*Introducción a la Economía y Administración de Empresas*. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
*Fundamentos de la Economía de la Empresa*. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
*Manual Práctico de creación de empresas*. Cinco Dias. 1997.

**BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica*. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
*Curso Básico de Economía de la empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

**BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006

MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
*Guía práctica de Seguridad Social,* Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

**BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Manual del Nuevo Plan General Contable*. Centro de Estudios Financieros.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

**BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de Marketing*, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Principios y objetivos de marketing*. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*Economía de la empresa*. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
*Fundamentos de Economía de la Empresa.* Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
*Curso básico de Economía de la Empresa*; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

**BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
*Manual del Sistema Tributario*; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
*Manual Práctico de la Agencia Tributaria*; Ministerio de Hacienda.

**BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Cómo crear una empresa*. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
*Cómo crear y desarrollar una empresa*. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
*Todo sobre la creación de empresas y sociedades*. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.**

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

**BIBLIOTECA DE AULA**

**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**

*Curso Básico de Economía de la Empresa*. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
*Introducción a la Economía de la Empresa*. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

**LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.**

*Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales*. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
*Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa*. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

**LA GESTIÓN DE PERSONAL.**

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto( 2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

**LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Nuevo Plan General de Contabilidad 2008*. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
*Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio)*. Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**

*Marketing, conceptos y estrategias*. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
*Técnicas de venta*. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
*El Servicio al cliente*. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

*Curso de Derecho Tributario*; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

**EL PROYECTO EMPRESARIAL.**

*Creación y gestión de la propia empresa*. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

**LA FRANQUICIA.**

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

**ACTIVIDADES RELATIVAS A LA LECTURA.**

Aunque la normativa específica sobre el Plan de Lectura en los IES no establece la obligación de realizar actividades de lectura para los ciclos formativos, desde el Departamento de FOL y de FEIE hemos llegado al acuerdo de realizar actividades de lectura y comprensión lectora mediante la entrega al alumnado de un texto periodístico, jurídico, vídeos de motivación, informes sociolaborales, empresariales, etc., que irán leyendo en voz alta y se deberá comentar en el aula su significado y los efectos de la aplicación de la normativa, sentencia o bien el desarrollo del texto periodístico.

La aplicación de estas actividades se realizará al menos durante dos horas mensuales y consistirán de forma esquemática en los siguientes procesos:

- Lectura grupal o individual de un texto jurídico, periodístico, informativo, etc.. 20 minutos.
- Desarrollo de explicaciones sobre el texto leído …. 10 minutos.
- Desarrollo de un debate sobre los aspectos más significativos …. 20 minutos
- Respuesta a un cuestionario previo…… 10 minutos.

Alguna de estas sesiones se realizará en la biblioteca para que puedan tener un entorno diferenciado del resto de las horas ordinarias de clase y puedan consultar material bibliográfico que les permitan desarrollar mejor la comprensión y exposición de lo estudiado en esta actividad lectora.